B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2010 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo. 9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2010/11. 10

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 17 de diciembre de 2009, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción. 11

Lunes, 4 de enero de 2010 **Año XXXII** **Número 1**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural. 12

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan los Premios Meridiana 2010. 13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se dispone el cese de don Juan Manuel Sanz Martín y de don José Antonio Martínez Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 15

Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que dispone el nombramiento de doña María Jesús Roldán Luque y de doña María Concepción Yoldi García como miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 15

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 15

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2009, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 16

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre). 17

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Acuerdo de 1 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que, en el marco de la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, se aprueban actuaciones para la renovación y modernización de determinados establecimientos hosteleros de las ciudades de Cádiz y San Fernando. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 564/09 ante al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 19

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 20

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1409/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 20

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 20

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 532/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 20

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 20

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 596/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 21

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 143/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 21

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 362/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Nueve de Sevilla. 21

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 678/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 21

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 656/09, Sección Tercera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 21

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 642/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 22

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 844/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 22

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 735/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 22

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios de la XXII edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondientes al curso 2008/2009. 22

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía de nivel no universitario durante el curso 2009/2010 en la provincia de Almería. 25

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 265/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 25

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 664/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 26

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 596/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. 26

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 474/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 26

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 410/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 26

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 734/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. 27

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1748/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 27

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), para el ejercicio 2009. 27

Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación y Servicios, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de alquileres de la convocatoria de ayudas de acción social de 2009, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión con carácter general (BOJA núm. 245, de 17.12.2009). 30

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009). 31

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 454/2008. 31

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 27/2007. 32

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo del boletín de instalador autorizado de agua. 32

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Sondeal GM, S.L.», localizado en Viator (Almería), para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción. 36

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Instrucción 5/2009, de 16 de diciembre, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establece el procedimiento para la gestión de los informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad. 37

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 962/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga. 57

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 939/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga. 57

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 17 de diciembre de 2009, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2010. 57

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los núcleos de población de El Rompido y El Nuevo Portil del municipio de Cartaya (Huelva), como zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 59

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 389/2009, de 15 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Peluca», en el término municipal de Málaga. 59

Decreto 387/2009, de 15 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga). 63

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del IV Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea. 67

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 628/2008. (PD. 3754/2009). 69

Edicto de 29 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 68/2007. (PD. 3764/2009). 69

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 197/2007. (PD. 3766/2009). 70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato que se indica. 71

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica. 71

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita. 71

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 72

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3755/2009). 72

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3758/2009). 73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio que se relaciona. (PD. 3760/2009). 74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 3762/2009). 75

Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 3763/2009). 75

Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 3765/2009). 76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 77

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 77

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3761/2009). 77

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 79

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo del incidente expropiatorio adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones. 79

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones al recurso de reposición que se cita. 80

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 80

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación. 80

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada. 81

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución, por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009). 81

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009). 82

Resolución de 12 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para Proyectos de Aplicación del Conocimiento (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009). 83

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Consejo Audiovisual de Andalucía y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el establecimiento de un Programa sectorial de investigación e innovación sobre comunicación audiovisual. 84

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 86

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el registro de cooperativas, que no han podido ser notificados. 86

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 88

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 88

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 89

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 89

Anuncio de 14 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 89

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes, realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales. 89

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 90

Anuncio de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita. 90

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 90

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 91

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 91

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 91

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009. 91

Anuncio de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010. 92

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 93

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. 94

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2009). 94

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2009). 95

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2009). 96

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009). 96

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I del monte público «Cerro del Pez». 100

Anuncio de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 102

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. 102

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita. 102

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 102

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan. 103

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita. 103

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita. 103

Anuncio de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador que se cita. 104

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita. 104

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 104

Anuncio de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 104

DIPUTACIONES

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 22.9.2009, aceptando la ampliación de delegación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. (PP. 3655/2009). 104

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Maracena, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local. 105

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, del CEIP Eduardo Ocón, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3476/2009). 105

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, del IES núm. 1 Universidad Laboral, de extravío de título de FP I (PP. 3537/2009). 105

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, del IES núm. 1 Universidad Laboral, de extravío del título de FP II. (PP. 3536/2009). 105

Anuncio de 27 de noviembre de 2009, del IES La Granja, de extravío del título de F.P. I. (PP. 3606/2009). 105

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, del IES El Palmeral, de extravío del título de Bachiller. (PP. 3668/2009). 106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2010 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa ha sido ampliada hasta el 27 de mayo del año 2016, mediante el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre.

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, crea la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, incluyendo entre sus funciones, en su artículo 12.3, las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001 regula actualmente el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2010, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

Con objeto de dar cumplimiento al mencionado calendario de subastas ordinarias y dado que la autorización para la reciente ampliación del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía se ha formalizado mediante Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, se hace necesario hacer uso de la facultad que establece el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se establece la posibilidad, con carácter excepcional, de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias con un plazo inferior a cinco días de antelación a la celebración de la primera subasta de pagarés correspondiente al mes de enero de 2010.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2010, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés la fecha fijada para su amortización resultase ser día inhábil a efectos de la utilización del sistema Target, esta se trasladará al siguiente día hábil para dicho sistema.

2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce, y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, y por el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía. Dichas subastas habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario aprobado en esta Resolución.

2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos antes citados, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y las 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001, anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2010

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
12.1.2010	15.1.2010	30.4.2010	30.7.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.7.2011
26.1.2010	29.1.2010	30.4.2010	30.7.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.7.2011
9.2.2010	12.2.2010	28.5.2010	27.8.2010	26.11.2010	25.2.2011	26.8.2011
23.2.2010	26.2.2010	28.5.2010	27.8.2010	26.11.2010	25.2.2011	26.8.2011
9.3.2010	12.3.2010	25.6.2010	24.9.2010	30.12.2010	25.3.2011	30.9.2011
23.3.2010	26.3.2010	25.6.2010	24.9.2010	30.12.2010	25.3.2011	30.9.2011
13.4.2010	16.4.2010	30.7.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.4.2011	28.10.2011
27.4.2010	30.4.2010	30.7.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.4.2011	28.10.2011
11.5.2010	14.5.2010	27.8.2010	26.11.2010	25.2.2011	27.5.2011	25.11.2011
25.5.2010	28.5.2010	27.8.2010	26.11.2010	25.2.2011	27.5.2011	25.11.2011
08.6.2010	11.6.2010	24.9.2010	30.12.2010	25.3.2011	24.6.2011	30.12.2011
22.6.2010	25.6.2010	24.9.2010	30.12.2010	25.3.2011	24.6.2011	30.12.2011
13.7.2010	16.7.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.4.2011	29.7.2011	27.1.2012
27.7.2010	30.7.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.4.2011	29.7.2011	27.1.2012
10.8.2010	13.8.2010	26.11.2010	25.2.2011	27.5.2011	26.8.2011	24.2.2012
24.8.2010	27.8.2010	26.11.2010	25.2.2011	27.5.2011	26.8.2011	24.2.2012
14.9.2010	17.9.2010	30.12.2010	25.3.2011	24.6.2011	30.9.2011	30.3.2012
28.9.2010	30.9.2010	30.12.2010	25.3.2011	24.6.2011	30.9.2011	30.3.2012
13.10.2010	15.10.2010	28.1.2011	29.4.2011	29.7.2011	28.10.2011	27.4.2012
26.10.2010	29.10.2010	28.1.2011	29.4.2011	29.7.2011	28.10.2011	27.4.2012
10.11.2010	12.11.2010	25.2.2011	27.5.2011	26.8.2011	25.11.2011	25.5.2012
23.11.2010	26.11.2010	25.2.2011	27.5.2011	26.8.2011	25.11.2011	25.5.2012
14.12.2010	17.12.2010	25.3.2011	24.6.2011	30.9.2011	30.12.2011	29.6.2012
28.12.2010	30.12.2010	25.3.2011	24.6.2011	30.9.2011	30.12.2011	29.6.2012

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2010/11.

La Orden de 29 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa y se convocan las correspondientes para el curso 2009/10 (BOJA núm. 116, de 18 de junio), concretó el marco legal para la formalización de los convenios mediante la convocatoria anual de subvenciones.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2.i) del Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto, ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso 2010/2011.

2. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por las bases reguladoras establecidas en la Orden de 29 de mayo de 2009.

Segundo. Solicitudes y documentación.

La solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo I a la Orden de 29 de mayo de 2009, acompañadas de la documentación indicada en el artículo 9.3 de la mencionada base reguladora.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en cuyo ámbito territorial se hallen ubicadas las respectivas Escuelas Hogar o Entidades, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Financiación de la subvenciones.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.0500.487.01.42F, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en la condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El módulo al que se refiere el artículo 3.1.a) de la Orden de 29 de mayo de 2009 es de 821,64 € por residente y curso.

3. El módulo al que se refiere el artículo 3.1.c) de la Orden de 29 de mayo de 2009 es de 69,20 € por residente y curso.

4. La cantidad máxima a la que se refiere el artículo 3.2 de la Orden de 29 de mayo de 2009 es de 10,75 € por alumno o alumna y día de atención.

5. La cantidad a la que se refiere al artículo 3.3 de la Orden de 29 de mayo de 2009 es de 53,26 € por residente y día de atención.

Quinto. Criterios para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas según lo recogido en el artículo 11 de la Orden de 29 de mayo de 2009.

Sexto. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 29 de mayo de 2009.

Séptimo. Tramitación y resolución de las solicitudes.

La Directora General de Planificación y Centros formulará la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, tras el estudio y valoración de las alegaciones presentadas, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 de la Orden de 29 de mayo de 2009.

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en los términos previstos en el artículo 14.4 de la Orden de bases reguladoras.

Noveno. Formalización de los convenios.

La formalización de los convenios se realizará en el documento que corresponda en cada caso y cuyos modelos figuran como Anexos II, III y IV de la Orden de 29 de mayo de 2009.

Décimo. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 17 de diciembre de 2009, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción.

Mediante Orden de 25 de junio de 2009, la Consejería de Empleo aprobó la modificación, entre otros, de los plazos para resolver y notificar la resolución de los procedimientos administrativos regulados en la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución. Dicha modificación consistió en reducir los plazos a tres meses.

Esta reducción de plazos en los procedimientos aconseja modificar el plazo del que disponen las entidades que deseen acogerse a las líneas de ayuda contempladas en la referida Orden, para la presentación de sus solicitudes, previsto en el apartado cuatro de su artículo 29, y ello en atención a una mayor eficiencia en la tramitación de dichos procedimientos.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción.

Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 29 de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por

Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«4. Las solicitudes se presentarán durante los meses de enero y febrero del año en el que han de desarrollarse las actuaciones.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

P R E Á M B U L O

Las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito territorial de actuación en Andalucía, vienen desempeñando funciones de articulación y vertebración del sector agrario, así como de colaboración con la Administración Autonómica en la elaboración y ejecución de la política agraria, que deben ser apoyadas.

Junto a las anteriores Organizaciones Profesionales, existen en el sector agrario y en el medio rural andaluz otras entidades representativas como son las Cooperativas Agrarias y las Asociaciones de Desarrollo Rural que, asimismo, realizan funciones de articulación y de colaboración con la Administración Autonómica y también es de interés general su fomento y consolidación.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de junio de 2009, se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

El vigente artículo 13, dedicado a la justificación de las subvenciones, regula en su párrafo segundo la obligación de los beneficiarios de presentar la cuenta justificativa con aportación de un informe de auditor, así como la inclusión en la misma de los justificantes de gastos o cualquier otro documento de validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Con la finalidad de flexibilizar este régimen se incluye ex novo la opción para los beneficiarios de optar entre el vigente sistema o el del artículo 74 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece que las bases reguladoras de la subvención podrán prever una reducción de la información a incorporar en la memoria económica, siempre que la cuenta justificativa vaya acompañada de un informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro oficial de Auditores de Cuentas. En este supuesto los beneficiarios no necesitan aportar ningún documento justificativo del gasto.

En consecuencia, en aras de una mejor eficacia administrativa y una mayor participación de los colectivos que representan intereses económicos y sociales ante la esfera administrativa, se aborda la modificación de la regulación vigente, en el sentido expuesto anteriormente.

En su virtud, a propuesta del Viceconsejero de Agricultura y Pesca, en uso de las competencias conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 4 de junio de 2009.

Se modifican los apartados 2 y 4 del artículo 13 de la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, que quedan redactados del siguiente modo:

«2. Las personas beneficiarias deberán presentar ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca la Cuenta Justificativa de los gastos realizados y efectivamente pagados. Dicha cuenta se acompañará, bajo la responsabilidad de la persona declarante, de las correspondientes facturas, justificantes de pago y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, debidamente autenticados, que procedan en cada caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La persona beneficiaria de la subvención estará obligada a conservar, durante un plazo de cuatro años, los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como de la aplicación de los fondos recibidos. El citado plazo se computará a partir del momento en que finalice el período establecido para presentar la citada justificación por parte de la persona beneficiaria.

La presentación de facturas, justificantes de pago y demás instrumentos de valor probatorio a que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituida por la cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora, inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.»

«4. El informe de auditoría tendrá por objeto la revisión de la cuenta justificativa comprobando la elegibilidad de los gastos realizados por la persona beneficiaria, conforme lo dispuesto en la presente Orden y las obligaciones establecidas en la resolución de concesión.

Para emitir el informe, la persona auditora deberá comprobar la adecuación de la cuenta justificativa de la subvención presentada conforme a los procedimientos que se establecen en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, publicada en el BOE número 125, de 25 de mayo de 2007.

La cuenta justificativa deberá incorporar la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de subvención,

con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

b) Memoria económica abreviada que contenga el estado de gastos y actividades realizadas.»

Disposición transitoria única. Aplicación a la convocatoria del año 2009.

A las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la convocatoria del año 2009, efectuada mediante la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades Representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, les será de aplicación la presente Orden.

Disposición fina única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan los Premios Meridiana 2010.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además de lo anterior, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su disposición adicional única establece que el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria de los Premios Meridiana, cuya finalidad es distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006, se aprovechó la experiencia acumulada desde la creación de estos premios para establecer unas bases reguladoras que los dotaran de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro, implantándolos a nivel autonómico e incrementando sus modalidades, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales. Siguiendo esta línea, mediante la presente Resolución, se convoca la decimotercera edición de los Premios Meridiana, del año 2010.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Se convoca la decimotercera edición de los Premios Meridiana 2010, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios.
- Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo. Esta modalidad va dirigida a aquellos proyectos que atienden a mujeres en riesgo de exclusión social, así como a proyectos de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales o tecnológicas.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas contra la violencia de género.
- Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el acuerdo primero de la presente Resolución.

Cuarto. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación de las personas, colectivos o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículo vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm 6, 41003, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 29 de enero de 2010, salvo para las personas miembros del

Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

5. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Quinto. Jurado.

1. La selección de las personas, colectivos y entidades premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido por cuatro personas expertas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de este organismo. La Secretaría la ostentará la persona titular del Servicio de Coordinación de los Servicios Centrales de este Instituto.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II, del Título II, de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Sexto. Premios.

1. Los premios, en sus seis modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2010», y en un diploma acreditativo en el que se haga expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2010, en el que se celebrará el Día Internacional de las Mujeres.

3. Cuando concurran circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto segundo de la presente Resolución.

Séptimo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de las presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 15 de diciembre de 2009, por la que se dispone el cese de don Juan Manuel Sanz Martín y de don José Antonio Martínez Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Juan Manuel Sanz Martín y a don José Antonio Martínez Fernández como miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndoles los servicios prestados.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 16 de diciembre de 2009, por la que dispone el nombramiento de doña María Jesús Roldán Luque y de doña María Concepción Yoldi García como miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a doña María Jesús Roldán Luque y a doña María Concepción Yoldi García, miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Empleo de fecha 19.10.2009 (BOJA núm. 218, de 9.11.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador

A N E X O

DNI: 32846980-J.
Primer apellido: Cabeza.
Segundo apellido: Rapp.
Nombre: José Carlos.
Código puesto trabajo: 460410.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Administración Laboral.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 228, de 23 de noviembre de 2009), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 26.456.832-R.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: Patón.
Nombre: Mariano.
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Personal.
Código puesto: 2143010.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gral. de Personal y Desarrollo Profesional.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 21 de octubre de 2009 (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 27.265.950-W.
Primer apellido: Suárez.
Segundo apellido: Ruano.
Nombre: M.ª Inmaculada.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Delegado Provincial.
Código: 1590610.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad:
Provincia: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 221, de 12 de noviembre de 2009, la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 21 de octubre, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de la Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de libre designación, y advertidos errores en las bases cuarta y quinta, según Decreto del Presidente de Diputación, se corrigen y quedan como sigue:

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días naturales siguientes a fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, al Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, aportando la documentación, una Memoria académica y profesional con extensión máxima de diez folios, con expresión concreta de los méritos que se estimen pertinentes. Estos méritos deberán acreditarse fehacientemente por la persona que resulte seleccionada.

Quinta. Resolución.

El Presidente de la Corporación comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y procederá a dictar Resolución conforme a lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en el plazo de un mes, dando traslado de la misma a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial para anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de la persona candidata elegida, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 479510.
Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. acceso: PLD.
Área funcional/relacional: Admón. Pública.
Niv.: 28.
C. Específico: 20.961,00 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P- A11.
Exp.: Tres años.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO de 1 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que, en el marco de la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, se aprueban actuaciones para la renovación y modernización de determinados establecimientos hosteleros de las ciudades de Cádiz y San Fernando.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 37 los principios rectores de las políticas públicas gestionadas por los poderes de la Comunidad Autónoma. Entre otros, se declaran el fomento de los sectores turístico y agroalimentario, como elementos estratégicos de Andalucía, y la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico andaluz.

Asimismo, el Estatuto, en el artículo 58, apartado 2, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva para el fomento y la planificación de la actividad económica, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución; el artículo 68 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución; y el artículo 71 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, entre otras, la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso, la ordenación y la planificación del sector turístico.

Mediante el Real Decreto 95/2006, de 3 de febrero, se crea la Comisión para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, con el fin de impulsar y coordinar las actividades conmemorativas de dicha efeméride que lleven a cabo las Administraciones y las entidades, públicas y privadas, así como los particulares que decidan participar en la celebración. De acuerdo con la disposición adicional única de este Real Decreto se suscribe, el 19 de marzo de 2007, un Convenio de colaboración entre la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia, la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Cádiz y el Ayuntamiento de San Fernando, cuyo objeto es la creación de un Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

Por Orden de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, de 7 de mayo de 2009, se procede al nombramiento de don Luis Pizarro Medina, Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, como Presidente del Consorcio mencionado.

El II Centenario de la Constitución de 1812, aunque vinculado directamente a Cádiz y San Fernando, tiene una dimensión comunitaria, nacional e, incluso, internacional que persigue la promoción del constitucionalismo democrático y la consagración de ambas ciudades como referentes en el mundo.

Con el propósito de que las ciudades de Cádiz y San Fernando puedan atender las necesidades originadas por la celebración del evento, es necesario impulsar la modernización del sector de hostelería, para ofrecer al visitante un destino turístico competitivo contribuyendo al desarrollo de la economía local y a la creación de empleo estable.

Para ello, se precisa una intervención conjunta de las Consejerías de Gobernación, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo, Comercio y Deporte para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan actuaciones tendentes a la modernización del sector hostelero.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta conjunta de las Consejerías de Gobernación, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobación y ámbito.

1. Se aprueba un conjunto de actuaciones para la renovación y modernización de determinados establecimientos hosteleros de las ciudades de Cádiz y San Fernando en el marco de la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

2. Atendiendo a la fecha de celebración del evento, las actuaciones deberán encontrarse concluidas los días 29 de febrero de 2012, en el caso de la ciudad de Cádiz, y el 31 de agosto de 2010, en el caso de la ciudad de San Fernando.

3. El presente acuerdo será de aplicación en las ciudades de Cádiz y San Fernando, y las actuaciones van dirigidas, en el sector de la hostelería, a bares y restaurantes.

Segundo. Finalidad.

El presente Acuerdo tiene por objeto definir y coordinar un conjunto de actuaciones dirigidas a alcanzar el nivel de competitividad necesario e imprescindible para determinados establecimientos del sector de la hostelería, acorde con la dimensión internacional de la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, que consolide a la ciudad de Cádiz y a la ciudad de San Fernando como destinos turísticos de primer orden.

Tercero. Líneas de actuación.

Se definen las siguientes líneas de actuación, agrupadas por Consejerías:

1. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

1.1. Ahorro y eficiencia energética e implantación de instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables en bares y restaurantes. Esta línea de actuación comprende las actuaciones incentivables siguientes:

1.1.1. Ahorro y eficiencia energética:

- Implantación de soluciones constructivas que reduzcan la demanda energética de los locales existentes.
- Sustitución o mejora de equipos de instalaciones de climatización y de cocinas en locales existentes por otros que permitan obtener una mayor eficiencia energética.
- Ahorro y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior.
- Sustitución de combustibles y energías tradicionales por otras menos contaminantes tales como gas natural

1.1.2. Implantación de instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables.

1.1.3. Estudios para el ahorro energético y la implantación de las energías renovables.

1.1.4. Valorización energética de residuos.

1.2. Soluciones TIC:

1.2.1. Proyecto demostrador de las ventajas TIC sobre herramientas específicas para el sector hostelero de las ciudades de Cádiz y San Fernando en el marco del Programa de Impulso de Empresas en Red.

1.2.2. Blog dedicado a la cultura gastronómica en Cádiz desde 1812.

1.2.3. Utilización de redes sociales para promocionar la gastronomía de Cádiz y sus establecimientos hosteleros.

2. Consejería de Empleo.

2.1. Formación y recualificación de los recursos humanos: Esta línea comprende las siguientes actuaciones:

2.1.1. Acciones de formación para personas ocupadas.

2.1.2. Acciones de formación para personas desempleadas.

2.1.3. Acciones de innovación y desarrollo en materia de formación, en las siguientes áreas:

a) Expansión y creatividad. Comprende:

- Intercambio de experiencias gastronómicas con escuelas de hostelería iberoamericanas.
- Concurso de cocina creativa y coctelería basado en la época.
- Creación de un dulce de confitería conmemorativo de la Constitución.

b) Técnicas de desarrollo. Comprende:

- Creación de un espacio hostelero ambientado en la época.
- Ferias gastronómicas del Doce.
- Acciones de difusión y promoción.

c) Investigación gastronómica.

3. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3.1. Rehabilitación de locales de bares y restaurantes: Esta línea de actuación comprende las actuaciones subvencionables siguientes:

3.1.1. Adecuación estructural, proporcionando al establecimiento las condiciones de seguridad constructiva, de tal forma que quede garantizada su estabilidad y resistencia mecánica.

3.1.2. Adecuación funcional, proporcionando al establecimiento mejores condiciones respecto a los requisitos básicos a los que se refiere el Código Técnico de Edificación. Se consideran la supresión de barreras arquitectónicas y promoción de accesibilidad, de conformidad con la normativa vigente.

3.1.3. Remodelación del establecimiento, incluyendo la redistribución interior y/o modificación de su superficie.

3.1.4. Adecuación de la actividad, entendiendo como tal la adecuación a la normativa técnica que afecta a la implantación de la actividad a desarrollar en el local.

4. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

4.1. Promoción y comercialización turística.

4.2. Programa de homogenización de los elementos de mobiliario para terrazas de veladores.

Cuarto. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a las personas titulares de las Consejerías de Gobernación; Innovación, Ciencia y Empresa; Empleo; Vivienda y Ordenación del Territorio, y Turismo Comercio y Deporte, para habilitar los instrumentos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actuaciones referidas en el punto anterior.

2. Las correspondientes convocatorias de subvenciones y cualquier otra intervención pública en el marco del presente acuerdo concretarán los requisitos exigibles para la solicitud y resolución de las mismas.

3. Las solicitudes de las distintas ayudas se presentarán, preferentemente, a través del registro de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para facilitar un análisis global del conjunto de actuaciones solicitadas para cada establecimiento y para facilitar a los interesados la presentación de la documentación correspondiente.

Quinto. Comisión de Coordinación.

1. Se crea una Comisión de Coordinación, que estará presidida por el Consejero de Gobernación, Presidente del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, y de la que formarán parte los titulares de las Viceconsejerías de Gobernación, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo, Comercio y Deporte, y la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

2. Esta Comisión tendrá como finalidad impulsar y facilitar el ejercicio coordinado de las competencias de las Consejerías intervinientes y la ejecución de las correspondientes líneas de actuación.

Sexto. Comisión de Seguimiento.

1. Se crea una Comisión de Seguimiento, que estará presidida por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, y de la que formarán parte las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías participantes.

2. Esta Comisión coordinará la ejecución de las intervenciones, determinará los criterios para su realización, informará sobre cuantas dudas y cuestiones pudieran derivarse de la actuación conjunta y garantizará la adecuación de las mismas a la consecución de la finalidad perseguida.

Séptimo. Comisión Técnica.

1. Para asesorar a la Comisión de Seguimiento, se crea una Comisión Técnica integrada por representantes de las Consejerías participantes y presidida por la persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Cádiz.

2. Esta Comisión Técnica analizará e informará preceptivamente, y con carácter previo a la resolución de la concesión, la viabilidad inicial de las solicitudes de subvenciones recibidas, para velar por el carácter integral del conjunto de actuaciones que se aprueba en el presente Acuerdo, que garantice la consecución de la finalidad perseguida.

Octavo. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 564/09 ante al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª se ha interpuesto por doña M.ª de los Ángeles Nieves Pavón recurso contencioso-administrativo núm. 564/09 contra la Resolución de 9 de mayo de 2007, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Huma-

nos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 8 de junio de 2010 a las 9,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Lourdes Madrona Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 301/09 contra la Resolución de 11.9.2007, por la que se hacen públicos los listados del personal interino con tiempo de servicios pendiente de colocación, así como de personal aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/08 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de febrero de 2011 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1409/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Manuel Vázquez Sierra recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1409/07, contra la Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la cual se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales al profesorado de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional, mediante destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de enero de 2010, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Paula Lopezosa Punzano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/09, contra el acto presunto desestimatorio al recurso de reposición formulado contra la Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publicó la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el profesorado de enseñanzas de régimen especial para los cursos 2008/2009 y 2009/2010.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de noviembre de 2010, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 532/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Isabel Antúnez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 532/09, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de febrero de 2011, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Sagrario Valero Ortega recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/08, contra la

denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de marzo de 2010, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 596/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Josefa Cervantes Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 596/09, Sección 3.ª, contra la falta de resolución expresa del recurso de reposición de fecha 10 de agosto de 2009, formulado contra la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara decaída en sus derechos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2009 a la recurrente.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 143/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Juan José Garzón García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 143/09, contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 2.8.2008, formulado contra la Resolución de 1 de agosto de 2008, por la que se publican con carácter definitivo los listados de tiempos de servicio prestado hasta el 30.6.2008, así como los de excluidos del profesorado interino de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de marzo de 2010, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 362/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Águeda Mesa Vega recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 362/09, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de junio de 2010, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 678/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Elsa García Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 678/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombra con carácter provisional funcionario en práctica.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 656/09, Sección Tercera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto

por doña Ana Bravo Marín recurso contencioso-administrativo núm. 656/09, Sección Tercera, contra la Orden de 24 de julio de 2007, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombra con carácter provisional funcionario en práctica.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 642/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Esther Fernández Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 642/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombra con carácter provisional funcionario en práctica.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 844/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Elena Larios Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 844/09, Sección 3.ª, contra las resoluciones que desestiman por silencio administrativo el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Comisión de Baremación, de 15.7.2009, por la que eleva a definitiva la puntuación de la fase de concurso del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, según Orden de 9.3.2009, y el recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2009, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 y se le nombra con carácter provisional funcionario en práctica.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 735/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Manuela Ruz Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 735/09, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 21.11.2008, formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2009, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad de Hostelería), convocadas mediante Orden de 25 de febrero de 2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios de la XXII edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondientes al curso 2008/2009.

La XXII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondientes al curso 2008/2009, fue convocada por Orden de la Consejería de Educación, de 20 de octubre de 2008 (BOJA núm. 227, de 14 de noviembre), habiéndose ajustado su concesión a lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) por la que se establecieron las bases reguladoras del Concurso. Tras haberse reunido el Jurado calificador y emitir su fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Orden de 2 de abril de 2008, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 y disposición final primera de la misma Orden, de 2 de abril de 2008, por delegación de la Consejera de Educación, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XXII edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2008/2009, cuyos miembros son:

Presidencia:

M.ª Teresa Varón García, Directora General de Innovación Educativa, Consejería de Educación.

Vocalías:

- Antonio Manuel Escámez Pastrana, Delegado Provincial. Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.
- Salvador Muñoz Fernández, Jefe de Servicio de Ordenación Educativa. Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.
- José Francisco Murillo Mas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.
- Fernando Arcas Cubero, doctor e investigador del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga.
- Aurora Luque Ortiz, poetisa, escritora y profesora de Educación Secundaria.
- Félix Diego López Figueroa, doctor en Ciencias Biológicas y profesor titular de Ecología de la Universidad de Málaga.
- Juan Bautista López Blanco, licenciado en Pedagogía, maestro de Educación Primaria y asesor de formación del CEP de La Axarquía.
- Paloma Germán Gómez, profesora del IES «José M.ª Torrijos» de Málaga.

Secretaría:

José Luis Ruiz Calzado, Jefe de Servicio de Innovación Educativa, Consejería de Educación.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Málaga, el día 30 de abril de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Premio «Joaquín Guichot», a investigaciones, experiencias y materiales sobre Andalucía y su cultura.

- Conceder una Mención Especial, dotada con 1.500 euros, al trabajo titulado «Así fuimos así somos: un paseo por el s. XX en la campiña cordobesa», presentado por un grupo de profesores y profesoras de centros de Educación Secundaria de distintas localidades de la campiña cordobesa, por su trabajo de recuperación y difusión de la memoria histórica reciente a través de testimonios fotográficos. El proyecto trata de rescatar del olvido fotografías guardadas por familiares y vecinos del alumnado de 4.° de ESO de dichos centros para hacer un recorrido por los acontecimientos más destacados y por las formas de vida de los vecinos de estas localidades a lo largo del pasado siglo. El resultado de este trabajo ha quedado reflejado en la organización de una exposición fotográfica, así como en la edición digital de un libro y la elaboración de un montaje audiovisual. Está previsto que la exposición fotográfica se presente en centros culturales y educativos de la localidad y la comarca para que la comunidad educativa y la sociedad en general recuerde y recupere la memoria de su pasado más reciente. Su autoría corresponde a Martín López Vacas, profesor del IES «Gamonares» de Lopera (Jaén], Casimiro Jesús Barbado López, Marta Borreguero Gómez, Antonio Luis Cosano Jurado, Antonio García-Atance Huete, Eva María Garrido Gallardo, Miguel Gómez Álvarez, María Jiménez García, Pilar Llamas Gil, Isabel María Serrano Serrano, Pedro Miranda Álvarez, profesores y profesoras del IES «Miguel Crespo» de Fernán Núñez (Córdoba), María Carmen Menchén Caballero, profesora del IES «La Fuensanta» de Córdoba, y Pablo Antonio Borrego Puche, profesor del IES «Torre Atalaya» de Málaga.

- Conceder una Mención Especial, dotada con 1.500 euros, al trabajo titulado «La Vega de Granada, pasado y presente», por su contribución a la innovación y mejora de las prácticas educativas mediante un trabajo basado en la reconstrucción de la década de los años 30 del s. XX de algunas localidades de la Vega de Granada, donde acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales provocaron cambios sustanciales en la sociedad de la época. Se trata de mejorar el aprendizaje mediante el acercamiento al entorno del alumnado. Es un proyecto interdisciplinar en el que han participado distintos departamentos del IES «La Hispanidad» de Santa Fe, abierto a la comunidad, mediante la implicación de familias e instituciones sociales y culturales, y vivenciado, porque el alumnado se ha implicado en su propio aprendizaje mediante tareas de búsqueda de la información en archivos y hemerotecas, participando en las actividades propuestas o realizando trabajos de diversa índole. Su autoría corresponde a Ana M.ª Castañeda Becerra, José Miguel Álvarez de Morales Mercado, Cristóbal Medina Chamorro, Francisco Bedmar Álvarez, Jesús Piñar Ruiz, Elisa Isabel Caba Pérez, Francisco Carvajal Pérez, José Antonio Contreras Parody, Eduardo González Conde, Rubén Ángel Cano Rodríguez, Milagros Guerrero Fernández, M.ª del Carmen Guil Egea, Francisca Gutiérrez Funes, M.ª Rosa Illan Ortega, Ana Jiménez Peregrina, Rafael Ortiz Jurado, Margarita Rodríguez González, José Rodríguez Tabasco, profesoras y profesores del IES «Hispanidad» de Santa Fe (Granada), y Silvia Moyano Ruiz e Inmaculada Rubio González, profesoras del IES «Salvador Serrano» de Alcaudete (Jaén).

Premio «Antonio Domínguez Ortiz», a investigaciones, experiencias y materiales dirigidos a la innovación y mejora de la práctica educativa.

- Conceder un Primer Premio, dotado con 6.250 euros, al trabajo titulado «Modelización de tareas a través del laboratorio en Infantil y Primaria», por favorecer la innovación y la mejora de las prácticas educativas a través de un trabajo que desde hace algunos años viene desarrollándose en el CEIP «San Blas de La Puerta de Segura (Jaén), dedicado a fomentar y reivindicar la ciencia como parte fundamental de la cultura desde las primeras etapas de la educación y a conseguir espacios adecuados en los centros para practicarla con la dignidad que se merece: los laboratorios como recurso educativo. Los autores demuestran que es posible practicar una ciencia experimental desde edades tempranas, con una programación sistematizada a lo largo de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, acostumbrando al alumnado al rito del laboratorio e introduciéndolo en el método científico. Su autoría corresponde a José Manuel Escobero Rodríguez, profesor del CEIP «San Blas» de La Puerta de Segura (Jaén), Catalina Cruz López, del Equipo de Orientación Educativa «Jaén III» y Vicente José Fernández Rodríguez, profesor de la Sección de Educación Permanente «Lecrín-Mondújar» de Lecrín (Granada).
- Conceder un Primer Premio, dotado con 6.250 euros, al trabajo titulado «Ruta Séneca-Quixote», por su contribución a la innovación educativa mediante un trabajo que cuenta la realización de una ruta a pie en seis jornadas en la que participaron unos 500 escolares de Educación Secundaria entre Ciudad Real y Toledo, siguiendo uno de los caminos tradicionales que unían Córdoba y Toledo en la época de Cervantes. La experiencia se llevó a cabo en el IES «Séneca» de Córdoba en el curso 2007/2008. Con esta actividad se pretendía realizar un aprendizaje vivenciado, motivador y funcional para el alumnado, ya que la envergadura del proyecto permitía el desarrollo de todas las competencias correspondientes a la etapa. Para llevar a cabo esta experiencia fue necesario contar con la colaboración de numerosas empresas e instituciones, desde el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba hasta la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Universidad, Policía Nacional, y Consejería de Educación, entre otras muchas. Su autoría corresponde a José Luna Jurado, profesor del IES «Séneca» de Córdoba.

- Conceder un Segundo Premio, dotado con 3.500 euros, al trabajo titulado «Cooperación andaluza-marroquí en Secundaria», por su contribución a la mejora de las prácticas educativas mediante un trabajo que parte de una experiencia en la que un grupo de profesores y profesoras del IES «Sierra Almijara de Nerja (Málaga) junto con su alumnado han organizado una actividad que consiste en el intercambio cultural y la cooperación solidaria entre este instituto malagueño y el Lycée Prince Moulay Rachid de Chefchaouen (Marruecos). Esta

cooperación se realiza a través de múltiples medios: dos grupos de trabajo, uno en cada centro, coordinados entre sí, una web y una asociación «Somos Mediterráneo», un foro para la comunicación del alumnado de ambos lados y unas visitas mutuas anuales. Además la experiencia se ha enriquecido con una investigación que ha tratado de evaluar el alcance de los objetivos propuestos mediante tres líneas de investigación: El proceso de la enseñanza-aprendizaje de la interculturalidad andaluza-marroquí, el uso de las TIC como vehículo de conocimiento y aprecio entre jóvenes de diferentes culturas y el asociacionismo escolar como método para el aprendizaje y desarrollo de competencias sociales. Su autoría corresponde a José Manuel Lizana Jiménez, profesor del IES «Ciudad Jardín» de Sevilla, Ana M.ª Salto Sánchez del Corral, Carmen Rodríguez Hernández y José Antonio Magán Ortega, profesoras y profesor del IES «Sierra Almijara» de Nerja (Málaga).

- Conceder una Mención Especial, dotada con 1.500 euros, al trabajo titulado «Juegos de expresión con lenguajes integrados a partir de la mitología griega», por su contribución a la innovación educativa mediante un trabajo que tiene como objetivo utilizar en Educación Plástica y Visual los diferentes lenguajes (sonoro, visual, verbal, gestual...) de forma integrada, a través de presentaciones multimedia en las que se narran leyendas de la antigüedad clásica. Este proceso permite al alumnado del IES Columela de Cádiz múltiples aprendizajes: por un lado utilizan todos los lenguajes de forma integrada, además trabajan de forma cooperativa, en grupo, aprendiendo a utilizar las herramientas que les ofrecen las nuevas tecnologías, en especial la imagen digital, el sonido, los multimedia y la fuente de información y documentación que les proporciona internet, la web 2.0 y el software libre. Su autoría corresponde a Patricia Garzón Sánchez, profesora del IES «Columela» de Cádiz.

Tercero. A la vista del fallo emitido por el Jurado, conceder los premios que se especifican en el Anexo, en el que además se indican los títulos de los trabajos premiados en cada modalidad, personas beneficiarías y cuantía de la dotación económica concedida.

Cuarto. El pago de estos premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.489.00. 54C., y previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Educación de 2 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso.

Quinto. Todas las personas beneficiarías de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la mencionada Orden de 2 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería de Educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

MODALIDAD: JOAQUÍN GUICHOT

Título del trabajo: ASÍ FUIMOS ASÍ SOMOS: UN PASEO POR EL S. XX EN LA CAMPIÑA CORDOBESA

Cuantía total del premio: 1.500 €.

Autores y autoras:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE	CUANTÍA
75703841P	Martín López Vacas	22,0%	330,00 €
80115755Q	Isabel Marta Serrano Serrano	14,0%	210,00 €
51048721Z	Antonio Luis Garcia-Atance Huete	14,0%	210,00 €
52352311X	Antonio Luis Cosano Jurado	14,0%	210,00 €
07875601X	Marta Borreguero Gómez	4,0%	60,00 €
30433711L	Pedro Miranda Álvarez	4,0%	60,00 €
30466494G	María Jiménez García	4,0%	60,00 €
08784222Q	Casimiro Jesús Barbado López	4,0%	60,00 €
30804162D	Eva María Garrido Gallardo	4,0%	60,00 €
27320203K	Pablo Antonio Borrego Puche	4,0%	60,00 €
03835753C	María Carmen Menchén Caballero	4,0%	60,00 €
10857230B	Miguel Gómez Álvarez	4,0%	60,00 €
34013332N	Pilar Llamas Gil	4,0%	60,00 €

Título del trabajo: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: LA VEGA DE GRANADA, PASADO Y PRESENTE

Cuantía total del premio: 1.500,00 €.

Autores y autoras:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE	CUANTÍA
45072520H	Ana María Castañeda Becerra	33,0%	495,00 €
24286014S	M Carmen Guil Egea	1,0%	15,00 €
24299874Y	Francisca Gutiérrez Funes	1,0%	15,00 €
25565964S	Milagros Guerrero Fernández	1,0%	15,00 €
24234738Y	José Miguel Álvarez de Morales Mercado	33,0%	495,00 €
24167158T	Eduardo-Ignacio González Conde	1,0%	15,00 €
44254073A	José Antonio Contreras Parody	1,0%	15,00 €
23792767A	Elisa Isabel Caba Pérez	1,0%	15,00 €
24129578W	Francisco Bedmar Álvarez	2,0%	30,00 €
24212167K	Rosa Illan Ortega	1,0%	15,00 €
24296760C	Jesús Piñar Ruiz	2,0%	15,00 €
05612037Z	Rubén Ángel Cano Rodríguez	1,0%	15,00 €
24123399X	Francisco Carvajal Pérez	1,0%	15,00 €
25961408C	Cristóbal Medina Chamorro	15,0%	225,00 €
30441482Q	Rafael Ortiz Jurado	1,0%	15,00 €
42817980F	Margarita Rodríguez González	1,0%	15,00 €
24141426M	José Rodríguez Tabasco	1,0%	15,00 €
74690341A	Silvia Moyano Ruiz	1,0%	15,00 €

74666897L	María Inmaculada Rubio González	1,0%	15,00 €
24170721K	Ana Jiménez Peregrina	1,0%	15,00 €

MODALIDAD: ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

Título del trabajo: RUTA SÉNECA-QUIXOTE

Cuantía total del premio: 6.250,00 €.

Autores y autoras:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE	CUANTÍA
30431237Y	José Luna Jurado	100,0%	6.250,00 €

Título del trabajo: MODELIZACIÓN DE TAREAS A TRAVÉS DEL LABORATORIO EN INFANTIL Y PRIMARIA

Cuantía total del premio: 6.250,00 €.

Autores y autoras:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE	CUANTÍA
28688678L	José Manuel Escobero Rodríguez	45,0%	2.812,50 €
24278927N	Vicente José Fernández Rodríguez	45,0%	2.812,50 €
75011462K	Catalina Cruz López	10,0%	625,00 €

Título del trabajo: COOPERACIÓN ANDALUZA-MARROQUÍ EN SECUNDARIA

Cuantía total del premio: 3.500,00 €.

Autores y autoras:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE	CUANTÍA
44288744J	José Manuel Lizana Jiménez	22,5%	787,50 €
26441412Z	M.ª del Carmen Rodríguez Hernández	22,5%	787,50 €
24263502C	Antonio José Magán Ortega	22,5%	787,50 €
30482239V	Ana María Salto Sánchez del Corral	32,5%	1.137,50 €

Título del trabajo: JUEGOS DE EXPRESIÓN CON LENGUAJES INTEGRADOS A PARTIR DE LA MITOLOGÍA GRIEGA

Cuantía total del premio: 1.500,00 €.

Autores y autoras:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PORCENTAJE	CUANTÍA
02851388D	Patricia Garzón Sánchez	100,0%	1.500,00 €

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía de nivel no universitario durante el curso 2009/2010 en la provincia de Almería.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía de nivel no universitario durante el curso 2009/2010, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 235, de 2 de diciembre del 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Se incluye la relación de las organizaciones estudiantiles de la Provincia de Almería, que se cita en dicha Resolución, beneficiarias de las ayudas económicas a que hace alusión la Orden de 31 de marzo, que efectúa la convocatoria pública (BOJA núm. 75, de 21 de abril).

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA
1. Asociación de Alumnos/as «La Jata» del IES «Valle del Almanzora» de Cantoria	790,90 €	790,90 €	100 %
2. Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo» del IES «Martín Gª Ramos» de Albox	1.385,33 €	1.385,33 €	100 %
3. Asociación de Alumnos/as «Scorpio» del IES «Manuel de Góngora» de Tabernas	1.179,78 €	1.179,78 €	100 %
4. Asociación de alumnos/as «Nueva Juventud» del CEIP «Nuestra Señora de la Salud» de Laujar de Andarax	1.474,22 €	1.474,22 €	100 %
5. Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera» del IES «La Mojonera» de La Mojonera	1.400,00 €	1.370,11 €	97,857 %
6. Asociación de Estudiantes «Cálamus» del IES «Cerro Milano» de Alhama de Almería	1.374,22 €	1.374.22 €	100 %
7. Asociación de Alumnos/as «Jóvenes en Acción» del IES «El Alquián» de Almería	1.374,22 €	1.374,22 €	100 %
8. Asociación de Alumnos/as «Quimera» del IES «Carmen de Burgos» de Huércal de Almería	1.274,22 €	1.274,22 €	100 %
9. Asociación de Estudiantes «Asoedux» del IES «Aurantia» de Banahadux	1.179,78 €	1.179,78 €	100 %
10. Asociación de Alumnos/as «Murgi» del IES «Murgi» de El Ejido	1.097,22 €	1.097,22 €	100 %
		Total 12.500 €	

Almería, 4 de diciembre de 2009

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 265/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 265/2009, interpuesto por doña Olga Fernández Centeno, contra la Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que quedan anuladas las actuaciones de la interesada, en relación con el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.200), por el sistema de Promoción Interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 664/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 664/2009, interpuesto por doña María Asunción Arjona Reina, contra desestimación presunta del recurso potestativo de reposición, interpuesto el 23 de febrero de 2009, contra la Resolución del Director General de Inspección y Evaluación de Servicios de 9 de diciembre de 2008, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria 2007, en su modalidad Alquileres, para el personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 596/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 596/2009, interpuesto por doña Antonia Delgado Barona, contra la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la selección de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales de limpiador peón especializado de artes gráficas, convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 474/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 474/2009, interpuesto por doña Ana María Sánchez Becerra contra la Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061) y de Titulado de Grado Medio (2009), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso oposición, en las categorías del Grupo II, correspondientes a las OEP de 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 410/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 410/2009, interpuesto por doña María Soledad Martínez Hermoso contra la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de la interesada en relación con el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), por el Sistema de Promoción Interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 734/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 734/2009, interpuesto por don Óscar Juanes Vallés contra el Acuerdo de 4 de marzo de 2009 de la Comisión de Selección por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1748/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1748/2009 por don Diego José Verdejo Rute, contra la Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ejecutan las Órdenes de 16 y 18 de diciembre de 2008, que disponen el cumplimiento de las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de 9 de julio de 2008 y de 6 de noviembre de 2007, respectivamente, que resuelven los recursos de apelación núms. 378/2005 y 426/2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2007), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), para el ejercicio 2009.

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2009, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 73, de 13 abril de 2007), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes:

H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 16 de marzo de 2009, habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial en los términos del artículo 10 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 106 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2.a) de la Orden de 8 de marzo de 2007 se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General de la Delegación Provincial, quien ocupa la jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación Provincial, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 8 de marzo de 2007, y posteriores modificaciones indicadas al inicio, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas

y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 34 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 8 de marzo de 2007 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13.1.c) de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2007, que atribuye a la persona titular de la respectiva Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería, la competencia para la resolución del procedimiento.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación

R E S U E L V O

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2009, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta resolución, por las causas que en dicho anexo se indican.

El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la Resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Tercero. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquélla menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007, antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Cuarto. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, y en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (http://www.cjap.junta-andalucia.es).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación	Puntuación
GRANADA	AGRÓN	Adquisición de mobiliario y fotocopiadora	4032,51	4032,51	100 %	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	ALBONDÓN	Adquisición máquina escribir, armario	1454,10	1454,10	100 %	3 MESES	3 MESES	71
GRANADA	ALBUÑÁN	Adquisición mobiliario	6050	6050	100 %	3 MESES	3 MESES	71
GRANADA	ALFACAR	Adquisición mobiliario	4500	4588,84	98,06 %	3 MESES	3 MESES	68
GRANADA	ALGARINEJO	Adquisición mobiliario y fax	3596	3596	100 %	3 MESES	3 MESES	72
GRANADA	BEAS DE GRANADA	Adquisición mobiliario	4648,39	4648,39	100 %	3 MESES	3 MESES	75
GRANADA	BEAS DE GUADIX	Obras	10023	12528,90	80 %	6 MESES	3 MESES	83
GRANADA	BENALÚA	Aire acondicionado, fotocopiadora y fax	1884,18	1884,18	100 %	3 MESES	3 MESES	76
GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	Sistema de alarma y climatización	6880	8600	80 %	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	BÉRCHULES	Adquisición copiadora	5730,40	6032	95 %	3 MESES	3 MESES	78
GRANADA	CÁDIAR	Obras y adquisición de mobiliario	5360	6700	80 %	6 MESES	3 MESES	78
GRANADA	CALICASAS	Adquisición copiadora-fax y mobiliario	5000	5000	100 %	3 MESES	3 MESES	76
GRANADA	CANILES	Adquisición mobiliario y aire acondicionado	6862,37	8577,97	80 %	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	CÁSTARAS	Adquisición fotocopiadora	5716,13	5716,13	100 %	3 MESES	3 MESES	80
GRANADA	CASTILLÉJAR	Adquisición copiadora	6049	6708,41	90,17 %	3 MESES	3 MESES	78
GRANADA	EL PINAR	Obras	5034,69	5034,69	100 %	6 MESES	3 MESES	73
GRANADA	GOBERNADOR	Adquisición copiadora	2610	2610	100 %	3 MESES	3 MESES	88
GRANADA	GÓJAR	Adquisición copiadora	7220	9025	80 %	3 MESES	3 MESES	71
GRANADA	GÜÉJAR SIERRA	Adquisición copiadora	4467,39	4467,39	100 %	3 MESES	3 MESES	71
GRANADA	GÜEVEJAR	Obras y mobiliario	6000	6000	100 %	6 MESES	3 MESES	71
GRANADA	HUÉLAGO	Adquisición copiadora, equipamiento	4587,37	5587,37	82,10 %	3 MESES	3 MESES	75
GRANADA	HUÉTOR VEGA	Instalación climatización	6000	6000	100 %	3 MESES	3 MESES	68
GRANADA	JAYENA	Obras	6000	6000	100 %	6 MESES	3 MESES	71
GRANADA	JETE	Obras	2452,64	2452,64	100 %	6 MESES	3 MESES	80
GRANADA	LAS GABIAS	Adquisición fax	329,61	329,61	100 %	3 MESES	3 MESES	70
GRANADA	LECRÍN	Adquisición mobiliario y equipamiento	4010	4010	100 %	3 MESES	3 MESES	67
GRANADA	LOBRAS	Adquisición estanterías y destructora documentos	360	360	100 %	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	LOS GUAJARES	Obras y adquisición estanterías	3367,86	3367,86	100 %	6 MESES	3 MESES	70
GRANADA	MOLVIZAR	Adquisición copiadora, mobiliario y aire acondic.	8000	10000	80 %	3 MESES	3 MESES	78
GRANADA	MONTEFRIO	Adquisición mobiliario y sistema alarma	2733	2733	100 %	3 MESES	3 MESES	75
GRANADA	MONTEJICAR	Obra	8494,23	10617,79	80 %	6 MESES	3 MESES	73
GRANADA	MONTILLANA	Adquisición aire acondicionado y cristalera	4512,40	4512,40	100 %	3 MESES	3 MESES	68
GRANADA	OTURA	Adquisición fotocopiadora y mobiliario	6049	6079,35	99,5%	3 MESES	3 MESES	67
GRANADA	PIÑAR	Adquisición mobiliario y copiadora, fax	1153,30	1453,30	79,36 %	3 MESES	3 MESES	70
GRANADA	POLÍCAR	Adquisición equipo aire acondicionado	2835	3150	90 %	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	PUEBLA DE DON FABRIQUE	Adquisición mobiliario	2280	2280	100 %	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	PURULLENA	Adquisición mobiliario	3727,50	3727,50	100 %	3 MESES	3 MESES	70
GRANADA	RUBITE	Adquisición mobiliario	1600	2000	80 %	3 MESES	3 MESES	79
GRANADA	TORRE CARDELA	Obras	5800	5800	100 %	6 MESES	3 MESES	70
GRANADA	TURÓN	Obras	9519,37	11899,21	80%	6 MESES	3 MESES	65
GRANADA	UGIJAR	Adquisición fotocopiadora	5716,13	5716,13	100 %	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	VÉLEZ BENAUDALLA	Adquisición mobiliario y aire acondicionado	4174,12	4174,12	100 %	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	VENTAS DE HUELMA	Adquisición mobiliario	1852,75	1852,75	100 %	3 MESES	3 MESES	81
GRANADA	VÍZNAR	Adquisición fotocopiadora	2294,13	2294,13	100 %	3 MESES	3 MESES	65
GRANADA	ZÚJAR	Adquisición mobiliario	2284,79	2284,79	100%	3 MESES	3 MESES	66

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de Incumplimiento
GRANADA	ALDEIRE	Adquisición equipos climatización	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	Adquisición equipo climatización	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ALQUIFE	Adquisición mobiliario y equipamiento	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ARENAS DEL REY	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ARMILLA	Obras y mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	BUBIÓN	Adquisición copiadora y mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	BUSQUISTAR	Adquisición aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CACÍN	Climatización	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CAMPOTÉJAR	Adquisición aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CAÑAR	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de Incumplimiento
GRANADA	CAPILEIRA	Adquisición sistema seguridad y mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CARATAUNAS	Adquisición aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CASTRIL	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CENES DE LA VEGA	Obras	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CHAUCHINA	Adquisición fotocopiadora	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CHIMENEAS	Adquisición mobiliario, máquina escribir ...	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	Obras	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	COLOMERA	Obras	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CORTES DE BAZA	Adquisición aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	CÚLLAR	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	DEIFONTES	Adquisición aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	DÚRCAL	Adquisición copiadora	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	EL VALLE	Adquisición destructora documentos	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ESCÚZAR	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	FONELAS	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	FREILA	Obra	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	GOR	Adquisición aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	GUALCHOS	Adquisición copiadora	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	HUÉTOR SANTILLÁN	Obras y adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	HUÉTOR TÁJAR	Obras	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	IZNALLOZ	Obras	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	JÉREZ DEL MARQUESADO	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	LA CALAHORRA	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	LA PEZA	Adquisición fotocopiadora	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	LA ZUBIA	Obra, adquisición copiadora y aire acondicionado	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	LÁCHAR	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	LANJARÓN	Obras y adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	LANTEIRA	Adquisición centralita telefónica	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	MARACENA	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	MOCLÍN	Obra y adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	MORELÁBOR	Adquisición bomba de calor-frío	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	NEVADA	Adquisición equipamiento	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	OGIJARES	Adquisición fax	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	ORCE	Adquisición copiadora y destructora papel	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	PADUL	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	PAMPANEIRA	Adquisición climatización y alarma	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	PEDRO MARTÍNEZ	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	PELIGROS	Adquisición aire acondicionado y fax	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	POLOPOS	Adquisición mobiliario	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	SALOBREÑA	Adquisición fotocopiadora	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Adquisición fotocopiadora	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	SOPORTÚJAR	Adquisición equipo climatización	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	SORVILÁN	Adquisición fax	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	VÁLOR	Adquisición de equipamiento	Insuficiencia crédito presupuestario (arts. 5.1 y 7.1 de la Orden)
GRANADA	DARRO	Adquisición mobiliario	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 de la Ley 30/92 RJAP y PAC)
GRANADA	HUÉNEJA	Adquisición mobiliario	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 de la Ley 30/92 RJAP y PAC)
GRANADA	MURTAS	Adquisición bienes de carácter informático	Actuación excluida (art. 33.1.a) de la Orden)
GRANADA	NIGÜELAS	Adquisición mobiliario	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 de la Ley 30/92 RJAP y PAC)
GRANADA	VALLE DEL ZALABÍ	Adquisición de mobiliario	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 de la Ley 30/92 RJAP y PAC)
GRANADA	ZAFARRAYA	Adquisición mobiliario	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 de la Ley 30/92 RJAP y PAC)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación y Servicios, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de alquileres de la convocatoria de ayudas de acción social de 2009, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión con carácter general (BOJA núm. 245, de 17.12.2009).

Advertido error en la Resolución de esta Dirección General, de fecha 2 de diciembre de 2009 (BOJA número 245, de 17 de diciembre de 2009), por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de alquileres de la convocatoria de ayudas de acción social de 2009, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general, se procede a la rectificación del mismo mediante la presente corrección de errores.

En el apartado segundo de la disposición, donde dice:

«Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que

los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de que adolezca la documentación, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías, sus Delegaciones Provinciales y Agencias Administrativas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir:

«Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación, y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

En consecuencia, el plazo para la presentación de la documentación y la subsanación de exclusiones de la solicitud será de quince días hábiles, a contar desde el 18 de diciembre de 2009, inclusive, día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución que ahora se corrige.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento, Sección 3.ª, Subsección 1.ª, Categoría a), Plan anual de actividades, de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2009, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que figuran en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra publicado en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO (MODALIDAD PLAN ANUAL) DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento; en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

El artículo 15, de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden, y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder los incentivos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución a las entidades incluidas en dicho Anexo, en la distribución y con cargo a las aplicaciones que se indican particularmente para cada una de las entidades beneficiarias, según el desglose individual de cada proyecto incentivado.

Considerar no incentivados los proyectos recogidos en el Anexo II, en función de la puntuación obtenida en los informes de valoración.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 454/2008.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 454/2008, interpuesto por la sociedad Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2007, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 4.7.06, recaída en expediente sancionador CA-26/06-M, por infracciones de la Ley 21/1992, de Industria, detectadas en la maquinaria adscrita a la explotación de recursos de la Sección A), denominada «El

Lantiscal», núm. 23, sita en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz), se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril de 2009, por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Dos de Cádiz, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L., contra Resolución citada en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, declaro la conformidad a derecho de dicha Resolución salvo en lo relativo a la sanción de 3.005,07 euros impuesta a la recurrente por la comisión de la infracción grave prevista en el artículo 31.2.°h) de la Ley 21/1992, que procede sustituir por la sanción de 300,51 euros de multa, condenando a la administración demandada a abonar a la parte actora la suma de 2.957,02 euros más sus intereses legales, desde la notificación de esta sentencia. Todo ello, sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del procedimiento.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 27/2007.

En el recurso contencioso-administrativo número 27/2007, interpuesto por la entidad Antonio Gordillo Joyeros, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 22 de junio de 2006, mediante la que se impone sanción de 15.025,30 euros por la comisión de infracción grave de la Ley 17/1985, y R.D. 197/1988, sobre objetos fabricados con metales preciosos, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 2009, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Antonio Gordillo Joyeros, S.L., contra Resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de junio de 2006, que se describe en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, debo anularla y la anulo, por no ser ajustada al ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo del boletín de instalador autorizado de agua.

El Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua aprobado por el Decreto 120/91, de 11 de junio, establece para la puesta en funcionamiento de las instalaciones la obligación de presentar, entre otros documentos, un boletín de instalador autorizado. El boletín también se le exige al peticionario que solicita un suministro ante una empresa suministradora, ya que su referencia debe incluirse en el contrato de suministro.

Este boletín de instalador, a semejanza del por entonces existente boletín de instalaciones eléctricas, es un documento extendido por el instalador autorizado mediante el que declara expresamente que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo con las normas técnicas que le son de aplicación y que ha realizado las pruebas de presión y estanqueidad reglamentarias.

Las instalaciones de agua, hasta la entrada en vigor del código técnico de la edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, venían ejecutándose de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Siendo el código técnico de la edificación la norma que actualmente regula estas instalaciones, se hace necesario modificar el texto del boletín del instalador utilizado actualmente, que menciona a las Normas Básicas citadas como las normas técnicas de acuerdo con las que se ha ejecutado la instalación.

Por otra parte, los avances tecnológicos, la experiencia administrativa y los nuevos sistemas de gestión de la Administración de la Junta de Andalucía aconsejan un cambio tanto en los datos que debe contener el boletín como en el propio formato del mismo. A partir de ahora el boletín no tendrá que numerarse previamente por la Administración ni tendrá que contar con varias copias en colores diferentes. El instalador emitirá tantos originales como sean necesarios en cada caso con un mínimo de cuatro (Administración, titular, instalador y empresa suministradora).

En virtud de lo anteriormente expuesto y considerando que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para aprobar su modelo de boletín de instalaciones de agua de acuerdo con lo indicado en el artículo 58.2.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1 apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, todo ello en relación con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el modelo de boletín de instalaciones de agua que se incluye en el Anexo. Boletín que será el aplicable a las nuevas instalaciones de agua, o ampliaciones o modificaciones de las existentes, que se pongan en servicio.

Segundo. El modelo de boletín que se aprueba se extenderá por instalador autorizado, que deberá pertenecer a una empresa instaladora autorizada. Junto a la firma del instalador deberá figurar el sello de la empresa autorizada.

Se extenderán cuatro originales en formato A4: Uno para la Administración, otro para el titular, un tercero para la empresa suministradora y un cuarto que quedará en poder del instalador.

Tercero. Los boletines no podrán contener enmiendas ni tachaduras. La empresa instaladora dispondrá de un registro

donde irá inscribiendo los boletines que extiendan sus instaladores. Cuando se inscriba un boletín se le asignará un número correlativo que deberá figurar en el boletín en el apartado «Número de boletín». La empresa instaladora tendrá a disposición de la Administración competente en materia de industria tanto los boletines emitidos como el registro de los mismos.

Cuarto. El registro, que podrá estar en soporte informático o papel, deberá contener al menos los siguientes datos:

- Número correlativo del boletín.
- Fecha de emisión.
- Instalador autorizado que lo firmó y DNI del mismo.
- DNI/CIF del titular de la instalación.
- Dirección completa de la instalación.

Quinto. Los boletines de instalador autorizado de agua que se extiendan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (aprobado por Decreto 120/91, de 11 de junio), y que correspondan a suministros para instalaciones contra incendios, podrán suscribirse por los instaladores de protección contra incendios que ejecuten las instalaciones.

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

BOLETÍN DE INSTALADOR DE AGUA

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 EMPRESA INSTALADORA

NIF/CIF EMPRESA INSTALADORA	NUMERO BOLETIN

2 TITULAR DE LA INSTALACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					NIF/CIF
TIPO VIA	NOMBRE VIA	NÚMERO	ESCALERA	PISO	PUERTA
PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN			C. POSTAL

3 DATOS DE LA INSTALACIÓN

TIPO VIA	NOMBRE VIA	NÚMERO	ESCALERA	PISO	PUERTA
PROVINCIA	MUNICIPIO	POBLACIÓN			C. POSTAL
SUPERFICIE DEL LOCAL (m^2)	CAUDAL MAXIMO (l/s)	DIAMETRO ACOMETIDA (mm)			DIAMETRO CONTADOR (mm)
CÓDIGO TIPO INSTALACIÓN (ver dorso) Para los códigos 6 y 12 especificar					CÓDIGO ORIGEN (ver dorso)
USO AL QUE SE DESTINA					

Ejemplar para .....

4 DATOS DEL INSTALADOR QUE FIRMA EL BOLETIN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGISTRADO EN LA DP DE	NÚMERO DE REGISTRO

5 DATOS DE LA EMPRESA INSTALADORA

NOMBRE	REGISTRADO EN LA DP DE	NÚMERO DE REGISTRO

6 OBSERVACIONES

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El instalador autorizado que suscribe declara haber ejecutado esta instalación y haberla sometido a la pruebas de resistencia mecánica y estanqueidad de todas las tuberías, elementos y accesorios que intengran las instalaciones, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la sección HS-4 del vigente Código Técnico de la Edificación.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Sello de la empresa instaladora)

EL/LA INSTALADOR/A

Fdo.: .....

REVERSO ANEXO

TIPO INSTALACIÓN.

1. Baterías contadores divisionarios (Hasta 16 contadores)
2. Baterías contadores divisionarios (Más 16 contadores)
3. Aire acondicionado o calefacción con condensador de agua
4. Instalación con fluxores
5. Suministro especial: Instalación contra incendios
6. Suministro especial: Otros
7. Instalación uso industrial
8. Provisionales de obra
9. Temporales de feria
10. Interior en pisos o en cualquier vivienda para el uso de una sola familia
11. Servicios comunes de una comunidad de propietarios
12. No incluidos entre las anteriores

ORIGEN INSTALACIÓN.

1. Red suministro (Acometida)
2. Instalación común

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Sondeal GM, S.L.», localizado en Viator (Almería), para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Marino Fraile Ordaz, en representación de la empresa Sondeal GM, S.L., se presenta solicitud acompañada de documentación para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, C/ Río Nacimiento, 10, para obras de ingeniería civil, áreas de ensayos de obras lineales. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE068-AL05.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, se comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos previstas en la Orden de 15 de junio de 1989 y la Orden de 6 de noviembre de 2008, de esta Consejería, y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verifican las condiciones técnicas del mismo para la acreditación solicitada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como en lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y en la Orden de 6 de noviembre de 2008, que la desarrolla, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa Sondeal GM, S.L., localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, C/ Río Nacimiento, 10, para la realización de los ensayos para los que la empresa ha justificado capacidad técnica, incluidos en las áreas de obras lineales que se indican:

- Obras lineales. Área A: Suelos, firmes bituminosos y otros materiales:

Grupo A1. Rellenos y explanadas.
A1.1. Subárea Suelos: Ensayos básicos (EB-1,2), complementarios (EC-3) y especiales (EC-4).
A1.2. Subárea Estabilizados: Ensayos básicos (EB-1,2).
A1.3. Subárea Mecánica de suelos: Ensayos básicos (EB-1,2) y complementarios (EC-3).
A1.4. Subárea Material granular: Ensayos básicos (EB-1,2) y complementarios (EC-3).
Grupo A2. Materiales bituminosos.
A2.1. Subárea Ligantes bituminosos: Ensayos básicos (EB-1,2), complementarios (EC-3) y especiales (EC-4).
A2.2. Subárea Mezclas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).
A2.3. Subárea Lechadas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2) y especiales (EC-4)
Grupo A3. Otros materiales.
A3.1. Subárea Geotextiles: Ensayos básicos (EB-1,2).
A3.2. Subárea Neoprenos: Ensayos básicos (EB-1,2).
A3.3. Subárea Tubos de polietileno: Ensayos básicos (EB-1,2).
A3.4. Subárea Tubos de PVC para drenaje: Ensayos básicos (EB-1,2).

- Obras lineales. Área B: Conglomerantes, áridos, agua, hormigón y prefabricados de hormigón:

Grupo B1. Conglomerantes hidráulicos y agua.
B1.1. Subárea Cementos y adiciones: Ensayos básicos (EB-1,2)
B1.3. Subárea Agua: Ensayos básicos (EB-1,2).
Grupo B2. Áridos, escolleras y filler.
B2.1. Subárea Áridos y escolleras: Ensayos básicos (EB-1,2), complementarios (EC-3) y especiales (EC-4).
B2.2. Subárea Filler: Ensayos básicos (EB-1,2), complementarios (EC-3) y especiales (EC-4).
Grupo B3. Hormigones, lechadas, prefabricados y autocompactantes.
B3.1. Subárea Hormigones: Ensayos básicos (EB-1,2) y complementarios (EC-3).
B3.2. Subárea Lechadas: Ensayos básicos (EB-1,2).
B3.3. Subárea Prefabricados: Ensayos básicos (EB-1,2) y especiales (EC-4).
B3.4. Subárea Autocompactantes: Ensayos básicos (EB-1,2).

- Obras lineales. Área C: Productos metálicos y señalización:

Grupo C2. Señalización y balizamiento.
C2.1. Subárea Marcas viales (pinturas, termoplásticos de aplicación en caliente, plásticos de aplicación en frío, marcas viales prefabricados y microesferas): Ensayos básicos (EB-12).
C2.2. Subárea Señales, carteles, elementos de balizamiento y captafaros retrorreflectantes: Ensayos básicos (EB-12).
C2.3. Subárea Recubrimientos: Ensayos básicos (EB-1,2)

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

INSTRUCCIÓN 5/2009, de 16 de diciembre, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establece el procedimiento para la gestión de los informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

La inserción laboral es una de las vías de integración y reconocimiento social de las personas con discapacidad. Los problemas que pueden darse a la hora de insertar laboralmente a una persona con discapacidad ocurren con frecuencia durante el proceso de selección o en la adaptación de los puestos de trabajo, requiriéndose actuaciones específicas para eliminar toda forma de discriminación.

En este sentido, el informe de adecuación y adaptación del puesto de trabajo para personas con discapacidad tiene por objeto valorar si el puesto de trabajo está adaptado y es adecuado para la persona trabajadora con discapacidad que va a desempeñarlo.

En el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2007-2013, se expone que, con la adaptación del puesto de trabajo se pretende garantizar que las personas con discapacidad puedan desempeñar las funciones de su puesto de trabajo de manera autónoma y adaptada a sus necesidades, especificando que la Consejería de Empleo es el organismo responsable de las políticas autonómicas de empleo para personas con discapacidad.

El Decreto 536/2008, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, que regula los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día, y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, que regula la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía, establece en su disposición adicional única, que la emisión de informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo de las personas con discapacidad que se establecen en el ordenamiento jurídico vigente será competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

En desarrollo del citado Decreto, mediante Orden de 26 de octubre de 2009, por la que se designa el órgano del Servicio Andaluz de Empleo competente para la emisión de informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo para personas discapacitadas, se designa a los Centros de Empleo, dependientes orgánica y funcionalmente de las correspondientes Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, como los órganos competentes para la emisión del citado informe.

A la vista de lo anterior, se dictan estas Instrucciones con objeto de establecer el procedimiento para la gestión de los citados Informes desde las Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL INFORME DE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

1. Solicitud del informe.

La entidad empleadora interesada en contratar personas con discapacidad y acceder a las medidas destinadas a promover su contratación tanto en el ámbito del empleo protegido como en el ámbito de la empresa ordinaria, deberá solicitar informe de adecuación y adaptación del puesto de trabajo de la persona con discapacidad seleccionada, en cualquier Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

El modelo de solicitud de informe (Anexo I) y el Manual de Ayuda «Descripción y análisis del puesto de trabajo» (Anexo II) estarán a disposición de la entidad interesada mediante descarga telemática de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, accesible a través del enlace correspondiente en su portal (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web), así como en las Oficinas de Empleo.

En la solicitud de informe deberá constar:

a) Identificación de la persona con discapacidad que se pretende contratar o contratada.

b) Identificación de la entidad empleadora.

c) Ficha técnica del puesto de trabajo, en la que se especificará: puesto, características técnicas, descripción de las tareas, capacidades requeridas para su desempeño, condiciones de trabajo y factores de riesgo existentes.

La Oficina de Empleo verificará que la solicitud se encuentra debidamente cumplimentada. En caso contrario, procederá a requerir a la entidad solicitante que la subsane, en un plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Tramitación y emisión del informe.

Verificada la solicitud, la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo la remitirá al Centro de Empleo correspondiente, en función de la ubicación del puesto de trabajo, como órgano competente para la tramitación y emisión del informe.

Para la tramitación y emisión del informe, en el Centro de Empleo se seguirá el procedimiento descrito en los siguientes apartados:

2.1. Ampliación de datos en relación con la persona a contratar.

Para poder realizar la valoración sobre la adecuación y adaptación del puesto de trabajo es necesario que, además de los datos contenidos en la ficha técnica del puesto de trabajo (incluida en la solicitud del informe), se recabe información acerca del tipo y grado de discapacidad de la persona candidata a ocupar el puesto de trabajo, de las capacidades que dicha persona posee, así como de los posibles riesgos que pudieran derivarse del desempeño del puesto.

Para ello, el personal técnico del Centro de Empleo concertará una entrevista con la persona candidata, al objeto de que muestre el certificado que acredita el tipo y grado de discapacidad y/o Dictamen Técnico-facultativo, y cumplimente la «Declaración Responsable de capacidades y riesgos» (Anexo III). Cuando la persona, por su tipo de discapacidad, no pueda realizar esta tarea por sí misma, se solicitará que acuda acompañada por una persona de su confianza o, si es el caso, por su tutor legal, para que le ayude o asista en esta tarea.

Los datos contenidos en esta Declaración, serán cotejados con el certificado que acredite el tipo y grado de discapacidad y/o Dictamen Técnico-facultativo, por el personal técnico del Centro de Empleo.

2.2. Valoración de la adecuación y adaptación del puesto de trabajo

En esta fase del procedimiento se analizará la compatibilidad entre la información relativa al puesto de trabajo contenida en la solicitud del informe y la información sobre las capacidades y riesgos que posee la persona especificada en la Declaración Responsable del apartado 2.1 de la presente instrucción. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

a) Análisis de las tareas. Se analizará la correspondencia entre las tareas que el puesto de trabajo requiere y las capacidades necesarias para desempeñarlo, información recogida en la solicitud (apartados A y B del Anexo I).

b) Comparación entre las capacidades requeridas para el puesto y las capacidades que posee la persona con discapacidad. Se compararán las capacidades requeridas para el puesto, que se encuentran recogidas en la solicitud del informe y las capacidades de la persona con discapacidad,

manifestadas en la Declaración Responsable. Para esta tarea se dispone del Manual de Ayuda «Descripción y análisis del puesto de trabajo» (Anexo II) y del Manual de Ayuda para el personal técnico (Anexo V).

c) Comparación y análisis de riesgos. Se compararán los riesgos que posee la persona (recogidos en la Declaración responsable) y los factores de riesgo que implica el desempeño del puesto de trabajo, junto con las condiciones ambientales existentes en el mismo reflejados en la solicitud. En el Manual de Ayuda para el personal técnico se facilita una tabla que correlaciona los riesgos, especificando las posibles contraindicaciones.

Una vez analizadas las tareas, las capacidades y los riesgos, el personal técnico del Centro de Empleo valorará la adecuación y adaptación del puesto de trabajo a la persona encargada de su desempeño, pronunciándose sobre el carácter favorable o desfavorable del Informe.

2.3. Emisión del Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo.

Una vez realizada la valoración se procederá a la emisión del informe, cuyos modelos (Anexo VI y VII) editables e imprimibles estarán disponibles en la Intranet de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

En los informes debe constar la siguiente información:

a) Entidad empleadora solicitante.

b) Puesto de trabajo ofertado.

c) Persona con discapacidad candidata a contratar o contratada.

d) Pronunciamiento sobre la adecuación y adaptación del puesto que podrá tener carácter favorable o desfavorable:

- El informe favorable podrá contener sugerencias relativas a la adopción de medidas de adaptación del puesto de trabajo que mejorarán las condiciones en las que se desempeña (Anexo VI).

- El informe desfavorable deberá ser motivado, con objeto de que, en su caso, se puedan subsanar las causas que dieron lugar al mismo (Anexo VII).

El plazo máximo para emitir y notificar el informe será de 10 días desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del correspondiente Centro de Empleo. Transcurrido el citado plazo sin que se haya emitido informe, las solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

El informe deberá notificarse a la entidad empleadora así como a la persona candidata.

3. Revisión del informe desfavorable.

En el supuesto de que el informe contenga un pronunciamiento desfavorable, tanto la entidad empleadora como la propia persona con discapacidad, podrán solicitar, ante el mismo órgano que lo emitió, su revisión en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de notificación del mismo.

La solicitud de revisión se podrá acompañar de la documentación que se considere necesaria para justificar los motivos que se alegan.

A la vista de las alegaciones y documentación que se acompaña, el órgano competente podrá solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.

El informe final, resultado de la revisión, podrá confirmar o, en su caso, invalidar el contenido del anterior con un nuevo pronunciamiento sobre la adecuación o adaptación del puesto de trabajo. El plazo máximo para notificar será de 10 días desde la fecha en que la solicitud de revisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANEXO I

SOLICITUD DE INFORME DE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA:

La solicitud se realiza a efectos de:

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI/ NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C.P:
TELÉF. de contacto:	Dirección correo electrónico:	

DATOS DE LA EMPRESA			
INDICAR SI ES CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (si/ no)			
CIF:	RAZÓN SOCIAL:		
CUENTA DE COTIZACIÓN:		PERSONA CONTACTO:	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONOS:	EMAIL:		
SECTOR ECONÓMICO:			
RECURSOS HUMANOS: Nº de personas trabajadoras en plantilla: ☐ Nº de personas trabajadoras con discapacidad: ☐			

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		NIVEL PROFESIONAL:
TIPO DE CONTRATO (Indefinido, eventual, formación, obra y servicio,...)		DURACIÓN (indicar en caso de contrato temporal):
JORNADA:	TURNOS:	MOVILIDAD GEOGRÁFICA:

HORARIO:	Nº DE HORAS JORNADA DIARIA:
OBSERVACIONES:	
COMPETENCIA REQUERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	
NIVEL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL

ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

A) ANÁLISIS DE TAREAS

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (*Describa brevemente las tareas más habituales del puesto y el porcentaje de tiempo)*	% de tiempo

B) PERFIL DE EXIGENCIAS

1.- CAPACIDADES que el trabajo requiere para ser desempeñado con eficacia
Recuadros sombreados: a rellenar por la administración

A: Se requiere
B: Se requiere ocasionalmente
C: No se requiere

	A	B	C	Observaciones:
DESTREZA MANUAL: capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual).	10	20	30	
DESPLAZAMIENTO: capacidad para caminar y/o desplazarse utilizando o no algún tipo de equipamiento.	10	20	30	
ACCESO A TRANSPORTE: capacidad para acceder (acceso físico) a transporte público o hacer uso de vehículo particular.	10	20	30	
POSICIÓN: capacidad para adoptar y mantener otra postura determinada, SENTADO☐ DE PIE☐ OTRA☐	10	20	30	
FUERZA: capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/ carga/ manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).	10	20	30	
TOLERANCIA: capacidad para soportar situaciones que pueden ser generadoras de estrés, tensión y/o fatiga mental.	10	20	30	
AUTONOMÍA PERSONAL: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con autocuidado y la percepción de riesgos.	10	20	30	
RELACIONES INTERPERSONALES: capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas.	10	20	30	
ORIENTACIÓN EN EL ENTORNO: capacidad para orientarse en el medio (barrio, ciudad) donde vive y utilizar (conocer y usar) transporte público (metro, bus).	10	20	30	
MANEJO DE DINERO: capacidad para participar en transacciones económicas básicas.	10	20	30	
APRENDIZAJE: capacidad para adquirir conocimientos, para realizar nuevas tareas.	10	20	30	
VISIÓN: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.	10	20	30	
AUDICIÓN: capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.	10	20	30	

COMPRENSIÓN VERBAL: capacidad para entender mensajes orales.	10	20	30	
EXPRESIÓN ORAL: capacidad para expresar mensajes orales.	10	20	30	

2.- CONDICIONES DE TRABAJO

2.1.- MOBILIARIO Y/O TECNOLOGÍA UTILIZADA indicar equipo de trabajo utilizado habitualmente (mobiliario, tecnología, herramientas, maquinaria, etc)

2.2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y FACTORES DE RIESGO

• **ACCESIBILIDAD Y BARRERAS**: Barreras: SI / NO	Breve descripción de barreras:

• **ENTORNO AMBIENTAL:**
Indicar, cuando sea necesario, características especiales en relación con determinados factores tales como: **temperatura, humedad, iluminación, ruido, vibraciones, ambiente.**

• **FACTORES DE RIESGO**: Identificar posibles situaciones de riesgo en el puesto de trabajo relacionadas con los siguientes factores:

	Si/no	Observaciones
Maquinaria		
Alturas		
Esfuerzos (grandes esfuerzos de peso, volumen, ejercicio intenso,...)		
Movilidad (grandes recorridos, suelos irregulares, barreras arquitectónicas)		
Posición (posición continua, otras posiciones de riesgo)		
Tensión /ansiedad/ estrés (docencia, oratoria, atención al público, relaciones interpersonales, exigencia de productividad, trabajo en cadena, a destajo,..)		
Manipulación (de alimentos, productos tóxicos, contacto físico con otras personas..)		

Horarios/ jornadas (rigidez de horarios, turnos alternos...)		
Trabajo Interior (espacios cerrados)		
Trabajo Exterior (espacios abiertos)		
Expresión oral continuada (docencia, oratoria, atención al público, ..)		

Por la empresa/ centro especial de empleo:
(Firma y sello)

FIRMA:.....

ANEXO II

MANUAL DE AYUDAS

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

El proceso de análisis y descripción del puesto de trabajo permite compilar y registrar de forma sintética, clara y estructurada, toda la información posible sobre las características esenciales del puesto.

El objetivo básico de este cuestionario (apartados A y B del modelo de solicitud de informe de adecuación y adaptación de puestos de trabajo a personas con discapacidad) es poner en conocimiento toda la información relevante del puesto de trabajo (análisis de tareas, perfil de exigencias, condiciones de trabajo y ambientales, factores de riesgo, ...), con el fin de poder contrastarlo con el perfil de la persona trabajadora a efectos de valorar su adecuación para la emisión del informe correspondiente.

El cuestionario debe ser cumplimentado por las Empresas y Centros Especiales de Empleo contratantes.

A continuación se definen los conceptos necesarios para la cumplimentación del apartado Análisis del puesto trabajo de la solicitud de informe de adecuación y adaptación del puesto de trabajo:

1. Análisis de tareas.

Descripción de tareas y porcentaje de tiempo: Breve resumen de las tareas y/o funciones esenciales valoradas en función de su importancia para el desempeño del puesto, e indicación del porcentaje del tiempo total de la jornada de trabajo que ocupa cada tarea.

2. Perfil de exigencias.

a) Capacidades que el trabajo requiere de la persona para que esta pueda desempeñar con eficacia las tareas.

b) Condiciones de trabajo del puesto ofertado: Mobiliario y tecnología utilizada, y condiciones ambientales y factores de riesgo, incluidas la accesibilidad y barreras.

Descripción de capacidades y escala de medición aplicable.

Para valorar el nivel de exigencia de cada factor se utiliza una escala de tres nivele

A	Se requiere
B	Se requiere ocasionalmente
C	No se requiere

Relación de capacidades:

1. Destreza manual.

Capacidad exigida en el puesto de trabajo, para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.

Opciones:

A	Se requiere buen nivel de destreza bimanual, a efectos de realizar tareas con rapidez y precisión. Incluye: manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...
B	Se requiere ocasionalmente manipular, abrochar, escribir, teclear...
C	No se requiere.

2. Desplazamiento.

Capacidad requerida en el puesto de trabajo para caminar, moverse y/o desplazarse en interior y/o exterior. Incluye: Recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar...

Opciones:

A	Se requiere buena capacidad para andar y/o moverse tanto en interior como en exterior. Incluye: recorridos cortos y largos, superficies con obstáculos, poder subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar...
B	Se requiere ocasionalmente andar o desplazarse (utilizando algún tipo de equipamiento: Bastones, Silla de Ruedas) tanto en interior como en exterior. Incluye: recorridos cortos, superficies sin obstáculos, poder subir y bajar tramos cortos de escaleras o pendientes.
C	No se requiere.

3. Acceso a transporte.

Capacidad, para el acceso físico a los medios de transporte público o privado, requerida para acceder y/o desempeñar el puesto de trabajo.

Opciones:

A	Se requiere buena capacidad (acceso físico) para acceder al transporte público (esté o no adaptado) y/o el uso de vehículo particular.
B	Se requiere ocasionalmente acceder al transporte público y/o el uso de vehículo particular.
C	No se requiere.

4. Posición.

Capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.

Opciones:

A	Indistinta: Se requiere cualquier posición (de pie, sentado, agachado, de rodillas y/o tumbado) siendo necesario alternarlas y/o mantenerlas durante toda o la mayor parte de la jornada laboral.	
B	Capacidad postural requerida:	
	B1-	Sentada (S): Se requiere capacidad para estar sentado/a durante toda o la mayor parte de la jornada laboral. No es necesario mantener o alternar otras posiciones.
	B2-	De Pie (DP): Se requiere capacidad para estar de pie durante toda o la mayor parte de la jornada laboral. No es necesario mantener o alternar otras posiciones.
	B3-	Otras: Se requiere capacidad para estar agachado/a, de rodillas o tumbado durante toda o la mayor parte de la jornada laboral. No es necesario mantener o alternar las posiciones sentada y/o de pie.
C	No se requiere mantener de forma continuada cualquiera de las posiciones antes indicadas (de pie, sentada, agachada, de rodillas y/o tumbada) permitiéndose alternarlas durante el desarrollo de la jornada laboral	

5. Fuerza.

Esfuerzo físico requerido para el desempeño del puesto de trabajo. (ejercicio físico/carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Opciones:

A	Se requiere la realización esfuerzo físico continuado, carga-manipulación de grandes pesos y/u objetos de gran volumen.
B	Ocasionalmente se requiere la realización esfuerzo físico o la carga-manipulación de pesos y/u objetos de volumen.
C	No se requiere.

6. Tolerancia.

A efectos de este método, capacidad exigida para soportar estrés, tensión y/o fatiga mental que pueda generar el desempeño del Puesto de Trabajo como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, alta productividad, etc.

Opciones:

A	Se requiere buena capacidad para soportar estrés, tensión y/o fatiga mental que genera el desempeño del Puesto de Trabajo como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, alta productividad, etc.; .
B	Ocasionalmente el desempeño del Puesto de Trabajo puede requerir capacidad para soportar estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, alta productividad, etc.
C	No se requiere.

7. Autonomía personal.

Capacidad requerida para actuar con independencia en la realización de actividades relacionadas con el Autocuidado y la Percepción de Riesgos en el puesto de trabajo.

Autocuidado: se refiere a aquellas actividades relacionadas con el aseo personal y la apariencia adecuada (lavarse higiene personal, etc.).

Percepción de Riesgos: se refiere a la capacidad de percibir y valorar posibles riesgos (identificación de dolencias, utilización de recursos, medios etc.).

Opciones:

A	Se requiere capacidad para actuar con independencia.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para actuar con independencia.
C	No se requiere, permitiéndose el apoyo y/o supervisión de otras personas para el logro básico de este factor por parte del candidato.

8. Relaciones interpersonales.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas, a efectos de participar en un grupo relacionado con la formación y/o el empleo.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para iniciar y mantener relaciones interpersonales. Incluye trabajo en equipo, atención al público, relaciones comerciales, o de otro tipo, con otras personas dentro o fuera de la empresa... etc.
B	El Puesto requiere ocasionalmente el establecimiento de relaciones interpersonales básicas, con compañeros y compañeras, superiores, personal subordinado y/o clientes no constituyendo, para el desempeño del puesto, una función esencial dentro de los requerimientos exigidos.
C	No se requiere.

9. Orientación en el entorno.

Requerimientos exigidos en el puesto de trabajo en relación con la capacidad que ha de tener la persona candidata/trabajadora, para orientarse en el medio (barrio, ciudad...) y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, bus...).

Opciones:

A	Se requiere capacidad para orientarse en el entorno y manejo del transporte público.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para orientarse en el entorno y al menos manejo del transporte público en rutas fijas o previamente determinadas.
C	No se requiere (La capacidad de orientación en el entorno y/o utilización del transporte público no constituye una función esencial dentro de los requerimientos exigidos en el Puesto de Trabajo).

10. Manejo de dinero.

Capacidad requerida en relación con transacciones económicas básicas, cambio de moneda, realización de pagos y devoluciones.

Opciones:

A	Se requiere manejo de dinero.
B	Se requieren ocasionalmente manejo de dinero aún cuando no constituya una función esencial para el desempeño del Puesto.
C	No se requiere.

11. Aprendizaje.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad de adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica (centrando la atención, encontrando soluciones a problemas, eligiendo una opción entre varias...) para la realización de una actividad o conjunto de actividades nuevas exigidas para el desempeño de un Puesto de Trabajo.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de realizar tareas nuevas, laboriosas y/o complejas.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de realizar tareas nuevas. La capacidad de aprendizaje no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere capacidad para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de realizar tareas nuevas.

12. Visión.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad visual para leer documentos, periódicos, libros, pantallas de ordenador, carteles en la calle, en el interior, en el transporte público, de noche o en lugares con poca iluminación...), así como reconocer y discriminar objetos, detalles y/o colores.

Opciones:

A	Se requiere capacidad visual, para poder leer letra normal de documentos, periódicos y libros, en pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. Poder reconocer objetos pequeños, detalles, colores y personas.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad visual para poder leer, reconocer objetos, colores y personas. La capacidad visual no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto.
C	No se requiere.

13. Audición.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.

Opciones:

A	Se requiere capacidad de audición, poder atender el teléfono sin dificultad, oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales..
B	Se requiere ocasionalmente capacidad de audición para poder para atender teléfono, oír, reconocer y/o discriminar sonidos. La capacidad auditiva no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere.

14. Comprensión verbal.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para entender mensajes orales.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para entender mensajes orales.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para entender mensajes orales, aún cuando exista la posibilidad de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc.). La comprensión verbal no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere.

15. Expresión oral.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para expresar mensajes orales.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para expresar mensajes orales.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para expresar mensajes orales, aún cuando existe la posibilidad de sistemas de comunicación alternativa (gestual, signos, escritura, etc.). La expresión oral no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere.

Descripción de las condiciones de trabajo:

a) Mobiliario y/o tecnología utilizada: Máquinas, útiles, herramientas, mobiliario, etc., utilizados habitualmente para el desempeño del puesto.

b) Condiciones ambientales y factores de riesgo:

- Accesibilidad y barreras: Identificar en caso de ser necesario, posibles barreras arquitectónicas en: aparcamientos, acceso edificio, bordillos, rampas, anchura puertas, pasillos, aseos, etc.

- Entorno ambiental: Es importante determinar las condiciones ambientales del entorno en que se desarrolla el trabajo para poder detectar posibles contraindicaciones con la discapacidad del trabajador. Indicar cuando sea necesario características específicas, realizando una breve descripción.

- Factores de riesgo: Indicar posibles situaciones de riesgo en relación con los factores que se indican, realizando una breve descripción.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDADES Y RIESGOS POR PARTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

(A efectos de la emisión del informe de adecuación y adaptación de puestos de trabajo)

I. DATOS PERSONALES.

NOMBRE Y APELLIDOS:			
N.I.F./N.I.E.:		FECHA DE NACIMIENTO:	

II. DATOS DE DISCAPACIDAD/ INCAPACIDAD.

Grado de discapacidad %					**Códigos de deficiencia**
Plazo	**Permanente**				
	Revisable		Validez hasta		
Gran invalidez			Revisión:		
Incapacidad permanente Absoluta					
Incapacidad permanente Total					
Otras:					

III. PERFIL DE CAPACIDADES.

Poner una X en el recuadro sombreado correspondiente, teniendo en cuenta el documento de Pautas de Cumplimentación.

	10	20	30		10	20	30		10	20	30
Destreza manual				Tolerancia				Aprendizaje			
Desplazamiento		*[1]		Autonomía Personal				Visión			
Acceso a Trasporte				Relaciones Interpersonales				Audición			
Posición		*[2]		Orientación				Comprensión verbal			
Fuerza				Manejo de dinero				Expresión oral			

ESCALA DE MEDICIÓN.

10.-BUENA (puede) 20.-BAJA (tiene limitación) 30.-MUY BAJA / NULA (no puede)

*[1] Anotar la letra correspondiente: **I**).- Inestable **B**) Un bastón **BB**)Dos bastones **SR**) Silla de ruedas.

*[2] Anotar la letra correspondiente: **S**) Sentado **P**) De pie **O**) Otras.

IV. DATOS DE RIESGO.

Señale con una X el recuadro sombreado correspondiente, teniendo en cuenta la tabla contenida en las Pautas de Cumplimentación

	10	20	30		10	20	30		10	20	30
Alteraciones Motoricas 01				Alteraciones del sistema digestivo, endocrino y metabólico 06				Perdida de eficiencia visual 60			
Alteraciones cardiovasculares 02				Alteraciones del sistema genitourinario 07				Perdida de audición 61			
Alteraciones Circul. Perifer. 03				Alteraciones de lapiel y estructuras relacionadas 08				Alteracion y/o perdida de la voz, de la articulación, fluidez y ritmo del habla 90			
Alteraciones del sistema inmunológico 04				Perdidas de conciencia 30				Alteracion y/ o perdida de la recepcion/expresion de mensajes orales, escritos, signos 91			
Alteraciones del sistema respiratorio 05				Otras alteraciones funcionales mentales 31							

ESCALA DE MEDICIÓN de riesgos *: 10.-Bajo 20.-Moderado 30.-Alto

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos consignados en este documento son ciertos a día ..... de ..... de .....

Fdo: .....

ANEXO IV

PAUTAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apartado III. PERFIL DE CAPACIDADES

Escala de medición.

Para valorar cada factor se utiliza una escala de tres niveles de capacidad.

BUENA (puede).
BAJA (tiene limitación).
MUY BAJA/NULA (no puede).

1. Destreza manual (manos).

Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas con ambas manos, con precisión y rapidez.

Niveles

BUENA: Puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). No existen problemas significativos que puedan afectar la capacidad para realizar actividades que requieran: - Coordinación bimanual (entre ambas manos) y visomotora (entre la visión y las manos). - Manipulación de pequeños objetos, con los dedos de las manos (normalmente pulgar e índice). - Grafomotricidad (Escritura sin dificultad). Incluye la utilización de ambas manos sin limitaciones en el uso, o aún teniendo alguna limitación en una de ellas o en ambas, ésta sea leve y no le limite la capacidad en este factor, por debajo de la normalidad.
BAJA: Tiene dificultades para realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). Existen problemas significativos que afectan moderadamente la capacidad para realizar actividades que requieran: - Coordinación bimanual (entre ambas manos) y visomotora (entre la visión y las manos). - Manipulación de pequeños objetos, con los dedos de las manos (normalmente pulgar e índice). - Grafomotricidad (Escritura con dificultad).
MUY BAJA O NULA: Tiene grave dificultad o no puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (Tiene graves dificultades o no puede: manipular, abrochar, escribir, marcar teclear...). Existen problemas importantes que dificultan de forma grave o impiden la realización de actividades que requieran: - Coordinación bimanual (entre ambas manos) y visomotora (entre la visión y las manos). - Manipulación de pequeños objetos, con los dedos de las manos (normalmente pulgar e índice). - Grafomotricidad (No puede escribir).

2. Desplazamiento.

Capacidad para andar, caminar, pasear, moverse y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.

Incluye: recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar...

Niveles:

BUENA: puede andar y/o moverse con normalidad tanto en el interior como en el exterior. Incluye: recorridos cortos y largos, superficies con obstáculos, puede subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar...
BAJA:
BAJA (I): puede andar de forma inestable (con o sin utilización de prótesis y/o aparatos ortopédicos), puede tener dificultades en tramos largos de escaleras (subir/bajar), en caminar largos recorridos, no puede o tiene graves dificultades para correr. BAJA (B): puede andar con la ayuda de un bastón, tiene dificultades en tramos de escaleras (subir/bajar) y en caminar largos recorridos, no puede correr. BAJA (BB): puede andar con la ayuda de dos bastones recorridos cortos en exterior/interior, tiene dificultades graves en tramos de escaleras (subir/bajar), no puede correr. BAJA (SR): puede desplazarse en silla de ruedas con las adaptaciones suficientes como para poder acceder a entornos, en interior /exterior, que usualmente frecuenta.
MUY BAJA /NULA: No puede o tiene graves dificultades para caminar y/o desplazarse en interior/exterior. Incluye: Personas que no pueden desplazarse dentro de su vivienda y/o salir de su domicilio sin la ayuda de otra persona por no tener las adaptaciones y/o ayudas técnicas adecuadas (ascensor, silla de ruedas adaptada, coche adaptado, etc.).

3. Acceso a transporte:

Capacidad física para acceder a transporte público o hacer uso de vehículo particular.

Niveles:

BUENA: puede acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.
BAJA: tiene dificultades para acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.
MUY BAJA/NULA: tiene graves dificultades o imposibilidad física de acceso al transporte público (metro, bus, taxi) y privado (coche particular). Incluye grave dificultad/imposibilidad para acceder a transporte publico adaptado.

4. Posición.

Capacidad para adoptar y mantener una postura.

Niveles:

BUENA: puede adoptar cualquier posición (de pie, sentada, agachada, etc.) de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.
BAJA:
De Pie: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición de pie, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo. Sentada: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición sentada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo. Otras: tiene dificultades para adoptar y mantener de forma continuada las posiciones de pie y sentada, siendo conveniente que el desempeño del puesto lo realice en otras posiciones, (agachada, de rodillas, tumbada...etc.) que pueda mantener de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.
MUY BAJA: tiene dificultades para adoptar y mantener una posición de forma continuada (de pie, sentada, agachada...) siendo conveniente que en el desempeño del puesto tenga posibilidad de alternar la posición.

5. Fuerza.

Capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/ manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Niveles:

BUENA: puede y no le está contraindicado realizar esfuerzo físico que conlleve manipulación de grandes pesos (10/25 kg.) y/ u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.
BAJA: le está contraindicado o tiene dificultades para realizar esfuerzo físico siendo conveniente evitar manipulación de pesos superiores a 5/10 kg. y/ u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.
MUY BAJA/NULA: le está contraindicado o no puede realizar ningún tipo de esfuerzo físico ni manipular objetos que, aún no teniendo un peso considerable, requieran movimientos amplios de brazos y piernas.

6. Tolerancia.

Capacidad, a efectos de este método de valoración, para soportar situaciones de estrés, tensión y/o fatiga mental, provocadas por la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, exigencia de alta productividad, etc., que requieran concentración y/o atención continuada.

Niveles:

BUENA: puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren alta concentración y/o atención muy continuada.
BAJA: tiene dificultades para soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.
MUY BAJA/NULA: tiene grave dificultad o no puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.

7. AutonomÍa personal.

Capacidad para actuar con independencia no necesitando supervisión en la realización de actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.

Autocuidado: se refiere a aquellas actividades relacionadas con el aseo personal y la apariencia adecuada (lavarse higiene personal, etc).

Percepción de riesgos se refiere a la capacidad de percibir y valorar posibles riesgos (identificación de dolencias, utilización de recursos, medios, etc).

Niveles:

BUENO (AUTONOMÍA): tiene autonomía total.
BAJO (AUTONOMÍA CON DIFICULTAD): tiene dificultades o necesita supervisión y/o ayudas técnicas/ adaptaciones para la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.
MUY BAJO (NO AUTONOMÍA): no es autónomo en la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos, necesitando ayuda de otra persona.

8. Relaciones interpersonales.

Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas, a efectos de participar en un grupo relacionado con la formación y/o el empleo.

Niveles:

BUENO: puede iniciar y mantener relaciones con otras personas, puede participar sin dificultad en grupos a efectos de formación y/o empleo.
BAJO: tiene dificultades para iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, lo que le dificulta participar en actividades de formación y/o empleo, necesitando apoyo y/o atención especializada que facilite y/o mejore su capacidad de relación interpersonal.
MUY BAJO/NULO: tiene serias dificultades o no puede iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, su participación a efectos de formación y/o empleo se hace muy difícil o nula, (aún con apoyos) siendo prácticamente imposible en este momento la adopción de medidas en esta materia. Necesita rehabilitación previa antes de iniciar procesos de orientación profesional.

9. Orientación en el entorno.

Capacidad para orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad...) y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, bus...).

Niveles:

BUENO: (autonomía en el entorno). Se orienta sin problemas conociendo el manejo de transporte público.
BAJO: (autonomía con ayuda) Sabe orientarse en los alrededores de su domicilio conociendo manejo de transporte público en rutas previamente aprendidas.
MUY BAJO: (Sin autonomía en el entorno) No sabe orientarse en la calle ni sabe manejar el transporte público. Necesita de otra persona que lo acompañe o guíe para desplazarse de un lugar a otro fuera de su domicilio.

10. Manejo de dinero.

Capacidad para participar en transacciones económicas básicas, cambio de moneda, realización de pagos y devoluciones a otras personas.

Niveles:

BUENO: lo maneja sin dificultad.
BAJO: lo maneja con dificultad.
MUY BAJO: no lo maneja, o tiene graves dificultades para manejarlo.

11. Aprendizaje.

Capacidad de adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica (centrando la atención, encontrando soluciones a problemas, eligiendo una opción entre varias...) para la realización de una actividad o conjunto de actividades nuevas.

Niveles:

BUENO: puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando.
BAJO: tiene dificultades para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: tener dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en una 1ª etapa.
MUY BAJO: tiene graves dificultades o no puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: no poder y/o tener graves dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en periodos muy prolongados.

12. Visión.

Capacidad para ver, utilizando las ayudas técnicas de que disponga, (leer periódicos, libros, pantallas de ordenador, carteles en la calle, en el interior, en el transporte público, de noche o en lugares con poca iluminación...), así como reconocer personas y discriminar objetos, detalles y/o colores. Incluye fundamentalmente la capacidad que tiene la persona para ver, a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo.

Exclusiones: en este factor no se valoran otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la visión.

Niveles:

BUENA: tiene buena capacidad visual, puede leer letra normal de periódicos y libros, en pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. Puede reconocer objetos pequeños, detalles y colores no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que en su caso pueda padecer.

BAJA: tiene una capacidad visual baja, no puede o tiene graves dificultades para leer letra normal de periódicos y libros, pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. No puede o tiene dificultades en reconocer objetos pequeños, detalles y/o colores pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.
MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad visual muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para ver, reconocer personas y/o discriminar objetos medios/grandes y/o colores, viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.

13. Audición.

Capacidad para oír, reconocer y discriminar sonidos, utilizando las prótesis auditivas de que se disponga. Incluye, fundamentalmente la capacidad para oír (sonidos y/o a otras personas), a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo. Excluye: en este factor no se valoran la comprensión verbal y/u otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la audición.

Niveles:

BUENA: tiene buena capacidad de audición, puede atender teléfono sin dificultad, oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales, no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que en su caso pueda padecer.
BAJA: tiene una capacidad de audición baja, no puede o tiene graves dificultades para atender el teléfono. Tiene dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que padece.
MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad de audición muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, viéndose restringida su participación como consecuencia de las graves deficiencias de audición que padece.

14. Comprensión verbal o del lenguaje hablado.

Capacidad para entender mensajes orales (hablados). Excluye audición.

Niveles:

BUENA: puede entender mensajes orales sin dificultad. Incluye: personas con pérdida total de audición con buena lectura labial y personas con problemas en funciones mentales, que puedan entender mensajes orales más o menos complejos.
BAJA: tiene dificultades para entender mensajes hablados aún cuando pueda entender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc.). Incluye: personas con perdida total de audición, con lectura labial media/baja, personas con problemas en funciones mentales que puedan entender mensajes orales sencillos.
MUY BAJA/NULA: no entiende mensajes orales pudiendo o no tener dificultades para comprender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc). Incluye: personas con perdida total de audición, sin lectura labial, personas con problemas en funciones mentales que no puedan entender mensajes orales sencillos.

15. Expresión oral o habla.

Capacidad para expresar mensajes orales o hablados.

Niveles:

BUENO: puede expresar mensajes hablados o sin dificultad. Incluye: personas con problemas del lenguaje y/o voz y habla, que prácticamente no limiten su capacidad de expresión de mensajes hablados.
BAJO: tiene dificultades en expresar mensajes hablados, independientemente de la capacidad que tenga para expresarse a través de sistemas alternativos de comunicación (gestual, signos, escritura, etc.). Incluye: personas con problemas del lenguaje y/o voz y habla que limiten su capacidad de expresión de mensajes orales.
MUY BAJO/NULO: no puede expresar mensajes orales, pudiendo o no tener dificultades para expresar mensajes a través de otros sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, escritura, etc). Incluye: personas con problemas del lenguaje y/o voz y habla que limitan de forma grave o no pueden expresar mensajes orales.

Apartado IV. DATOS DE RIESGOS

Se refiere a los riesgos que puede sufrir la persona como consecuencia de la existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales y que pueden ser perjudiciales para su salud o la de sus compañeros.

Se aplica la escala siguiente:

Bajo: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales no le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando el riesgo lleva controlado un tiempo considerable (+ de 1 año) con tratamiento.
Moderado: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que pueden alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando se han producido varias situaciones de riesgo en el último año.
Alto: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma muy grave su salud o la de sus compañeros. Incluye: Cuando las situaciones de riesgo se producen con una frecuencia de una o más a la semana.

TABLA DE RIESGOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Funciones y Estructuras relacionadas con el Movimiento: ALTERACIONES MOTÓRICAS								
01	Pérdidas de equilibrio (Mareos...)	B	M	A	Fracturas (propensión)	B	M	A
	Alter. motor. temporales (Lumbago...)	B	M	A	Trast. Neuromuscular (Degenerativo)	B	M	A
	Otras.	B	M	A				
Funciones y Estructuras relacionadas con Sistemas Internos: ALTERACIONES CARDIOVASCULARES.								
02	Infarto Miocardio, Cerebral...	B	M	A	Otras.	B	M	A
	Hemorragias	B	M	A				
ALTERACIONES CIRCUL. PERIFER.								
03	Inflamaciones	B	M	A	Hematomas	B	M	A
	Otras.	B	M	A				

ALTERACIONES DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO										
04	Contagio (Para sí u otros)	B	M	A						
ALTERACIONES DEL SISTEMA RESPIRATORIO										
05	Insuficiencia respiratoria (alergias, asma...)	B	M	A						
ALTERACIONES DEL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO Y METABÓLICO										
06	Úlceras	B	M	A						
ALTERACIONES DEL SISTEMA GENITOURINARIO										
07	Insuficiencia renal (Hemodiálisis)...	B	M	A						
Funciones y Estructuras relacionadas con la Piel: ALTERACIONES DE LA PIEL Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS										
08	Alergias, Sensibilidad...	B	M	A						
Funciones Mentales: PÉRDIDAS DE CONCIENCIA										
30	Ausencias (Epilepsia...)	B	M	A	Hipersomnia	B	M	A		
	Crisis (Epilepsia, Diabetes, Lipotimias...)	B	M	A						
OTRAS ALTERACIONES FUNCIONALES MENTALES										
31	Temperamento y Personalidad, Emocional, Atención, Memoria, Percepción...					B	M	A		
Funciones Sensoriales										
60	PÉRDIDA DE EFICIENCIA Visual	B	M	A						
61	PÉRDIDA DE AUDICIÓN	B	M	A						
Funciones de la Voz y el Habla y del Lenguaje ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA VOZ, DE LA ARTICULACIÓN, FLUIDEZ Y RITMO DEL HABLA										
90	Afonía, disfonía, ronquera, disartria, tartamudeo, ...	B	M	A						
ALTERACIÓN Y/ O PÉRDIDA DE LA RECEPCIÓN/EXPRESIÓN DE MENSAJES ORALES, ESCRITOS, SIGNOS.										
91	Afasias	B	M	A						

ANEXO V

MANUAL DE AYUDAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO

DATOS DE DISCAPACIDAD

Grado de discapacidad %	Grado de discapacidad reconocido por Resolución del Director Provincial del IMSERSO u Órgano competente de las Comunidades Autónomas.
Plazo	Permanente. Resolución sin plazo de revisión, o Revisable (fecha). Cuando el grado de discapacidad reconocido no tenga carácter permanente, indicar fecha de validez.
Código de deficiencia	Deficiencia: alteración en las estructuras o funciones corporales. El código de deficiencia determina las alteraciones, tanto morfológicas como funcionales, que pueden ser valoradas según su grado de severidad. Código de 4 dígitos, según la clasificación elaborada por el IMSERSO referida a la tipología de las deficiencias y contenidos en el DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO emitido por el Órgano Técnico de Valoración de la discapacidad.

A. CÓDIGOS DE DEFICIENCIA

1. ALTERACIONES MOTORICAS

Sistema Osteoarticular
1101 ALTERACIÓN DE ALINEACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL
1102 ALTERACIÓN DE ALINEACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL CON LIMITACIÓN FUNCIONAL
1103 LIMITACIÓN FUNCIONAL DE COLUMNA
1104 AUSENCIA DE DEDOS O FALANGES
1105 AUSENCIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO O SUS PARTES ESENCIALES
1106 AUSENCIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO O SUS PARTES ESENCIALES
1107 AUSENCIA DE MIEMBROS INFERIORES O DE SUS PARTES ESENCIALES
1108 LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MANO DERECHA
1109 LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MANO IZQUIERDA
1110 LIMITACIÓN FUNCIONAL BIMANUAL
1111 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN M.S.D.
1112 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN M.S.I.
1113 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.SS.
1114 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN UN PIE
1115 LIMITACIÓN FUNCIONAL BIPODAL
1116 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MIEMBRO INFERIOR
1117 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.II.
1118 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN UN MIEMBRO SUPERIOR Y UN MIEMBRO INFERIOR
1119 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.SS. Y UN MIEMBRO INFERIOR
1120 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.II. Y UN MIEMBRO SUPERIOR
1121 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN CUATRO EXTREMIDADES
1122 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN EXTREMIDADES Y COLUMNA VERTEBRAL
1123 TALLA BAJA
1124 ANOMALÍA MORFO-TORÁCICA
1125 DISCAPACIDAD DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR

Sistema nervioso y muscular
1201 PARÁLISIS DE NERVIO PERIFÉRICO
1202 PARESIA DE NERVIO PERIFÉRICO
1203 PARÁLISIS DE PAR CRANEAL
1204 PARESIA DE PAR CRANEAL
1205 MONOPLEJIA M.S.D.
1206 MONOPARESIA M.S.D.
1207 MONOPLEJIA M.S.I.
1208 MONOPARESIA M.S.I.
1209 MONOPLEJIA DE UN MIEMBRO INFERIOR
1210 MONOPARESIA DE UN MIEMBRO INFERIOR
1211 DIPARESIA
1212 DIPLEJIA
1213 PARAPLEJIA
1214 PARAPARESIA
1215 HEMIPLEJIA DERECHA
1216 HEMIPLEJIA IZQUIERDA
1217 HEMIPARESIA DERECHA
1218 HEMIPARESIA IZQUIERDA
1219 TETRAPLEJIA

1220 TETRAPARESIA
1221 CRISIS CONVULSIVAS GENERALIZADAS
1222 CRISIS NO CONVULSIVAS GENERALIZADAS
1223 CRISIS PARCIAL
1224 TRASTORNO DE LA COORDINACIÓN
1225 TRASTORNO DEL EQUILIBRIO
1226 TRASTORNO DE COORDINACIÓN Y EQUILIBRIO
1227 TRASTORNO VASOMOTOR
1228 DISFUNCIÓN NEUROVEGETATIVA
1229 DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NEUROMUSCULAR

2. TRASTORNOS MENTALES
2100 RETRASO MENTAL PROFUNDO
2101 RETRASO MENTAL SEVERO
2102 RETRASO MENTAL MODERADO
2103 RETRASO MENTAL LIGERO
2104 INTELIGENCIA LÍMITE
2105 RETRASO MADURATIVO
2106 TRASTORNO DEL DESARROLLO
2107 TRASTORNO COGNITIVO
2108 TRASTORNO DE LA AFECTIVIDAD
2109 ALTERACIÓN DE LA CONDUCTA
2300 TRASTORNO MENTAL

3. ALTERACIONES SENSORIALES

Sistema visual
3101 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR LEVE
3102 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR MODERADA
3103 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR SEVERA
3104 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR GRAVE
3105 CEGUERA
3106 PÉRDIDA DE VISIÓN EN UN OJO
3107 DISMINUCIÓN DE EFICIENCIA VISUAL

Sistema auditivo
3201 HIPOACUSIA LEVE
3202 HIPOACUSIA MEDIA
3203 HIPOACUSIA SEVERA
3204 HIPOACUSIA PROFUNDA
3205 SORDERA
3206 SORDOMUDEZ
3207 PÉRDIDA TOTAL DE LA AUDICIÓN EN UN OÍDO
3208 ACUFENOS
3209 DISCAPACIDAD DEL SISTEMA AUDITIVO

4. EXPRESIVAS
4101 AFASIA
4102 DISARTRIA
4103 DISFEMIA
4104 DISFONIA
4105 MUDEZ
4106 LARINGUECTOMIA
4107 DISCAPACIDAD EXPRESIVA

5. MIXTAS
5200 SÍNDROME POLIMALFORMATIVO

6. ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/0 PIEL
6001 ENFERMEDAD DE APARATO RESPIRATORIO
6002 ENFERMEDAD DE APARATO CIRCULATORIO
6003 ENFERMEDAD DE APARATO DIGESTIVO
6004 ENFERMEDAD DEL SISTEMA ENDOCRINO-METABÓLICO
6005 ENFERMEDAD DE SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS
6006 ENFERMEDAD DEL APARATO GENITO-URINARIO
6007 ENFERMEDAD DERMATOLÓGICA
6008 TRASTORNO DEL MECANISMO INMUNOLÓGICO
6009 TRASPLANTADO
6010 ESTADO TERMINAL
6011 ENFERMEDAD CRÓNICA
7000 DEFICIENCIA NO CONOCIDA
8000 SIN DISCAPACIDAD
8001 DISCAPACIDAD MÚLTIPLE
8002 PÉRDIDA QUIRÚRGICA TOTAL DE UN ÓRGANO
8003 PÉRDIDA QUIRÚRGICA PARCIAL DE UN ÓRGANO
9000 PROCESO EN FASE AGUDA NO VALORABLE

B. PERFIL DE CAPACIDADES

Se analizan quince factores de capacidad relacionados, todos ellos, con la aptitud de la persona para la realización de actividades y/o participación en situaciones vitales, pudiéndose valorar a través de los factores de Capacidad que, a efectos de este Método, se han considerado básicos para la Formación y/o el Empleo. (Desarrollo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS-2001).

Los factores del Perfil de Capacidades de la persona (recogidos en la Declaración Responsable), son los mismos que se recogen en el Perfil de Exigencias del Puesto de Trabajo, (descripción del puesto) de tal forma que sea posible la comparación directa entre ambos perfiles.

Escala de medición: Para valorar cada factor se utiliza una escala de tres niveles de capacidad.

10.	BUENA (puede)
20.	BAJA (tiene limitación)
30.	MUY BAJA / NULA (no puede)

1. Destreza manual.

Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.

Niveles:

10.	BUENA: Puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar,teclear...). No existen problemas significativos que puedan afectar la capacidad para realizar actividades que requieran: - Coordinación bimanual/visomotora. - Manipulación de pequeños objetos, praxias finas y pinza superior. - Grafomotricidad (Escritura sin dificultad). Incluye la utilización de ambas manos sin limitaciones funcionales, o aun teniendo alguna en ambas o en alguna de ellas, ésta sea leve y no le limite la capacidad en este factor, por debajo de la normalidad.
20.	BAJA: Tiene dificultades para realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). Existen problemas significativos que afectan moderadamente la capacidad para realizar actividades que requieran: - Coordinación bimanual/visomotora. - Manipulación de pequeños objetos, praxias finas y pinza superior. -Grafomotricidad (Escritura con dificultad).
30.	MUY BAJA O NULA: Tiene grave dificultad o no puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (Tiene graves dificultades o no puede: manipular, abrochar, escribir, marcar teclear...). Existen problemas importantes que dificultan de forma grave o impiden la realización de actividades que requieran: - Coordinación bimanual/visomotora. - Manipulación de pequeños objetos, praxias finas y pinza superior. - Grafomotricidad (No puede escribir).

2. Desplazamiento.

Capacidad para andar, caminar, pasear, moverse y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.

Incluye: recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar...

Niveles:

10.	BUENA: puede andar y/o moverse con normalidad tanto en interior como en exterior. Incluye: recorridos cortos y largos, superficies con obstáculos, puede subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar...	
	BAJA:	
20.	21.	BAJA (I): puede andar de forma inestable (con o sin utilización de prótesis y/o aparatos ortopédicos), puede tener dificultades en tramos largos de escaleras (subir/bajar), en caminar largos recorridos, no puede o tiene graves dificultades para correr.
	22.	BAJA (B): puede andar con la ayuda de un bastón, tiene dificultades en tramos de escaleras (subir/bajar) y en caminar largos recorridos, no puede correr.
	23.	BAJA (BB): puede andar con la ayuda de dos bastones recorridos cortos en exterior/interior, tiene dificultades graves en tramos de escaleras (subir/bajar), no puede correr.
	24.	BAJA (SR): puede desplazarse en silla de ruedas con las adaptaciones suficientes como para poder acceder a entornos, en interior /exterior, que usualmente frecuenta.
30.	MUY BAJA /NULA: No puede o tiene graves dificultades para caminar y/o desplazarse en interior/exterior. Incluye: Personas que no pueden desplazarse dentro de su vivienda y/o salir de su domicilio sin la ayuda de otra persona por no tener las adaptaciones y/o ayudas técnicas adecuadas (ascensor, silla de ruedas adaptada, coche adaptado, etc.).	

3. Acceso a transporte.

Capacidad para acceder (acceso físico) a transporte público o hacer uso de vehículo particular.

Niveles:

10.	BUENA: puede acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.
20.	BAJA: tiene dificultades para acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene graves dificultades o imposibilidad física de acceso al transporte público (metro, bus, taxi) y privado (coche particular). Incluye grave dificultad/imposibilidad para acceder a transporte publico adaptado.

4. Posición.

Capacidad para adoptar y mantener una postura.

Niveles:

10.	BUENA: puede adoptar cualquier posición (de pie, sentado, agachado etc.) de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.	
	BAJA:	
20.	21.	De Pie: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición de pie, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo.
	22.	Sentada: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición sentada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo.
	23.	Otras: tiene dificultades para adoptar y mantener de forma continuada las posiciones de pie y sentada, siendo conveniente que el desempeño del puesto lo realice en otras posiciones, (agachada, de rodillas, tumbada...etc.) que pueda mantener de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.
30.	MUY BAJA: tiene dificultades para adoptar y mantener una posición de forma continuada (de pie, sentada, agachada...) siendo conveniente que en el desempeño del puesto tenga posibilidad de alternar la posición.	

5. Fuerza.

Capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/ manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Niveles:

10.	BUENA: puede y no le está contraindicado realizar esfuerzo físico que conlleve manipulación de grandes pesos (10/25 kg) y/u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.
20.	BAJA: le está contraindicado o tiene dificultades para realizar esfuerzo físico siendo conveniente evitar manipulación de pesos superiores a 5/10 kg. y/u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.
30.	MUY BAJA/NULA: le está contraindicado o no puede realizar ningún tipo de esfuerzo físico ni manipular objetos que, aún no teniendo un peso considerable, requieran movimientos amplios de brazos y piernas.

6. Tolerancia:

Capacidad, a efectos de este método de valoración, para soportar situaciones de estrés, tensión y/o fatiga mental, provocadas por la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, exigencia de alta productividad, etc., que requieran concentración y/o atención continuada.

Niveles:

10.	BUENA: puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren alta concentración y/o atención muy continuada.
20.	BAJA: tiene dificultades para soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene grave dificultad o no puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.

7. Autonomia personal.

Capacidad para actuar con independencia no necesitando supervisión en la realización de actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.

- Autocuidado: se refiere a aquellas actividades relacionadas con el aseo personal y la apariencia adecuada (lavarse higiene personal, etc).

- Percepción de riesgos: se refiere a la capacidad de percibir y valorar posibles riesgos (identificación de dolencias, utilización de recursos, medios, etc).

Niveles:

10.	BUENO (AUTONOMÍA): tiene autonomía total.
20.	BAJO (AUTONOMÍA CON DIFICULTAD): tiene dificultades o necesita supervisión y/o ayudas técnicas/ adaptaciones para la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.
30.	MUY BAJO (NO AUTONOMÍA): no es autónomo en la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos, necesitando ayuda de otra persona.

8. Relaciones interpersonales.

Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas, a efectos de participar en un grupo relacionado con la formación y/o el empleo.

Niveles:

10.	BUENO: puede iniciar y mantener relaciones con otras personas, puede participar sin dificultad en grupos a efectos de formación y/o empleo.
20.	BAJO: tiene dificultades para iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, lo que le dificulta participar en actividades de formación y/o empleo, necesitando apoyo y/o atención especializada que facilite y/o mejore su capacidad de relación interpersonal.
30.	MUY BAJO/NULO: tiene serias dificultades o no puede iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, su participación a efectos de formación y/o empleo se hace muy difícil o nula, (aún con apoyos) siendo prácticamente imposible en este momento la adopción de medidas en esta materia. Necesita rehabilitación previa antes de iniciar procesos de orientación profesional.

9. Orientación en el entorno.

Capacidad para orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad...) y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, bus...).

Niveles:

10.	BUENO: (autonomía en el entorno). Se orienta sin problemas conociendo el manejo de transporte público.
20.	BAJO: (autonomía con ayuda) Sabe orientarse en los alrededores de su domicilio conociendo manejo de transporte público en rutas previamente aprendidas.
30.	MUY BAJO: (Sin autonomía en el entorno) No sabe orientarse en la calle ni sabe manejar el transporte público. Necesita de otra persona que lo acompañe o guíe para desplazarse de un lugar a otro fuera de su domicilio.

10. Manejo de dinero.

Capacidad para participar en transacciones económicas básicas, cambio de moneda, realización de pagos y devoluciones a otras personas.

Niveles:

10.	BUENO: lo maneja sin dificultad.
20.	BAJO: lo maneja con dificultad.
30.	MUY BAJO: no lo maneja, o tiene graves dificultades para manejarlo.

11. Aprendizaje.

Capacidad de adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica (centrando la atención, encontrando soluciones a problemas, eligiendo una opción entre varias...) para la realización de una actividad o conjunto de actividades nuevas.

Niveles:

10.	BUENO: puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando.
20.	BAJO: tiene dificultades para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: tener dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en una 1ª etapa.
30.	MUY BAJO: tiene graves dificultades o no puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: no poder y/o tener graves dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en periodos muy prolongados.

12. Visión.

Capacidad para ver, utilizando las ayudas técnicas de que disponga, (leer periódicos, libros, pantallas de ordenador, carteles en la calle, en el interior, en el transporte público, de noche o en lugares con poca iluminación...), así como reconocer personas y discriminar objetos, detalles y/o colores. Incluye fundamentalmente la capacidad que tiene la persona para ver, a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo.

Exclusiones: en este factor no se valoran otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la visión.

Niveles:

10.	BUENA: tiene buena capacidad visual, puede leer letra normal de periódicos y libros, en pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. Puede reconocer objetos pequeños, detalles y colores no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que en su caso pueda padecer.
20.	BAJA: tiene una capacidad visual baja, no puede o tiene graves dificultades para leer letra normal de periódicos y libros, pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. No puede o tiene dificultades en reconocer objetos pequeños, detalles y/o colores pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad visual muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para ver, reconocer personas y/o discriminar objetos medios/grandes y/o colores, viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.

13. Audición.

Capacidad para oír, reconocer y discriminar sonidos, utilizando las prótesis auditivas de que se disponga. Incluye, fundamentalmente la capacidad para oír (sonidos y/o a otras personas), a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo. Excluye: en este factor no se valoran la comprensión verbal y/u otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la audición.

Niveles:

10.	BUENA: tiene buena capacidad de audición, puede atender teléfono sin dificultad, oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales, no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que en su caso pueda padecer.
20.	BAJA: tiene una capacidad de audición baja, no puede o tiene graves dificultades para atender teléfono. Tiene dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que padece.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad de audición muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, viéndose restringida su participación como consecuencia de las graves deficiencias de audición que padece.

14. Comprensión verbal.

Capacidad para entender mensajes orales. Excluye audición.

Niveles:

10.	BUENA: puede entender mensajes orales sin dificultad. Incluye: personas con pérdida total de audición con buena lectura labial y personas con problemas en funciones mentales, que puedan entender mensajes orales más o menos complejos.
20.	BAJA: tiene dificultades para entender mensajes orales aún cuando pueda entender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos, (gestual, signos, mensajes escritos, etc.). Incluye: personas con perdida total de audición, con lectura labial media/baja, personas con problemas en funciones mentales que puedan entender mensajes orales sencillos.

30.	MUY BAJA/NULA: no entiende mensajes orales pudiendo o no tener dificultades para comprender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc). Incluye: personas con perdida total de audición, sin lectura labial, personas con problemas en funciones mentales que no puedan entender mensajes orales sencillos.

15. Expresión oral.
Capacidad para expresar mensajes orales.
Niveles:

10.	BUENO: puede expresar mensajes orales sin dificultad. Incluye: personas con problemas en funciones del lenguaje y/o voz y habla que prácticamente no limiten su capacidad de expresión de mensajes orales.
20.	BAJO: tiene dificultades en expresar mensajes orales, independientemente de la capacidad que tenga para expresarse a través de sistemas alternativos de comunicación (gestual, signos, escritura, etc.). Incluye: personas con problemas en funciones del lenguaje y/o voz y habla que limiten su capacidad de expresión de mensajes orales.
30.	MUY BAJO/NULO: no puede expresar mensajes orales, pudiendo o no tener dificultades para expresar mensajes a través de otros sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, escritura, etc). Incluye: personas con problemas en funciones del lenguaje y/o voz y habla que limitan de forma grave o no pueden expresar mensajes orales.

C. RIESGOS

Se refiere a riesgos que puede sufrir la persona como consecuencia de la existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales y que pueden ser perjudiciales para su salud o la de sus compañeros.

Se aplica la escala siguiente :

10.	Bajo: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales no le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando el riesgo lleva controlado un tiempo considerable (+ de 1 año) con tratamiento.
20.	Moderado: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que pueden alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando se han producido varias situaciones de riesgo en el último año.
30.	Alto: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma muy grave su salud o la de sus compañeros. Incluye: Cuando las situaciones de riesgo se producen con una frecuencia de una o más a la semana.

TABLA DE RIESGOS (PERSONA CON DISCAPACIDAD)

Cumplimentada en la Declaración responsable por la persona con discapacidad.

CÓD.	RIESGOS
01	Funciones y Estructuras relacionadas con el Movimiento ALTERACIONES MOTÓRICAS Pérdidas de equilibrio (Mareos...) Alter. motor. temporales (Lumbago...) Fracturas (propensión) Trastorno Neuromuscular (Degenerativo) Otras.
02	Funciones y Estructuras relacionadas con Sistemas Internos ALTERACIONES CARDIOVASCULARES. Infarto Miocardio, Cerebral... Hemorragias... Otras
03	ALTERACIONES CIRCUL. PERIFER. Inflamaciones Hematomas Otras
04	ALTERACIONES DEL SISTEMA INMUNÓLOGICO Contagio (Para sí u otros)
05	ALTERACIONES SISTEMA RESPIRATORIO Insuficiencia respiratoria (alergias, asma...)
06	ALTERACIONES DEL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO Y METABÓLICO. Úlceras...
07	ALTERACIONES DEL SISTEMA GENITOURINARIO Insuficiencia renal (Hemodiálisis)...
08	Funciones y Estructuras relacionadas con la Piel ALTERACIONES DE LA PIEL Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS Alergias, Sensibilidad...
	...
30	Funciones Mentales PÉRDIDAS DE CONCIENCIA Ausencias(Epilepsia...) Crisis (Epilepsia, Diabetes, Lipotimias...) Hipersomnia
31	OTRAS ALTERACIONES FUNCIONALES MENTALES Temperamento y Personalidad, Emocional, Atención, Memoria, Percepción...
	...
60	Funciones Sensoriales PÉRDIDA DE EFICIENCIA Visual
61	PÉRDIDA DE AUDICIÓN
	...
90	Funciones de la Voz y el Habla y del Lenguaje ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA VOZ, DE LA ARTICULACIÓN, FLUIDEZ Y RITMO DEL HABLA Afonía, disfonía, ronquera, disartria, tartamudeo, ...
91	ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA RECEPCIÓN/EXPRESIÓN DE MENSAJES ORALES, ESCRITOS, SIGNOS. Afasias
	...

Se añade una tabla con los códigos de Factores de Riesgo y Condiciones Ambientales que la entidad empleadora entregará cumplimentada en la solicitud de informe de adecuación y adaptación.

Cod.	FACTORES DE RIESGO /CONDICIONES AMBIENTALES (Puesto de Trabajo)
00	FACTORES DE RIESGO 01 MAQUINARIA. 02 ALTURAS. 03 ESFUERZOS. Grandes Esfuerzos (peso, volumen, ejercicio intenso...) 04 MOVILIDAD. Grandes Recorridos. Suelos Irregulares. Barreras Arquitectónicas. 05 POSICIÓN. Posición Continua Otras Posiciones de Riesgo. 06 TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS. Docencia, oratoria Atención al Público. Relaciones Interpersonales(exigencia / ausencia.). Exigencia de productividad, trabajo en cadena, a destajo... 07 MANIPULACIÓN. De Alimentos, productos tóxicos... Contacto físico con otras personas... 08 HORARIOS/JORNADAS. Rigidez de horarios, turnos alternos... 09 TRABAJO EN INTERIOR Espacios cerrados. 10 TRABAJO EN EXTERIOR Espacios abiertos. 11 EXPRESIÓN ORAL CONTINUADA Docencia, Oratoria, Atención al público....

Cod.	FACTORES DE RIESGO /CONDICIONES AMBIENTALES (Puesto de Trabajo)
50	CONDICIONES AMBIENTALES 51 TEMPERATURA. 52 HUMEDAD. 53 ILUMINACIÓN Escasez/Exceso. 54 RUIDO. 55 VIBRACIONES. 56 AMBIENTE Condiciones Climáticas Extremas. Ambiente de riesgo (Polvo, Radiaciones, Olores Fuertes, Vapores, Humos...) Aire Acondicionado.

Para facilitar información a los técnicos sobre el cruce de riesgos entre los perfiles (persona/puesto), se añade una Tabla de correspondencia a efectos de contraindicación «Riesgos/Condiciones Ambientales-Factores De Riesgo».

RIESGOS/FACTORES DE RIESGO-CONDICIONES AMBIENTALES

COD.	RIESGOS (DEMANDANT. DE EMPLEO)	COD.	FACT. RIESGO/ CONDIC.AMBIENT. (PUESTO DE TRABAJO)
01	Funciones y Estructuras relacionadas con el Movimiento ALTERACIONES MOTÓRICAS Pérdidas de equilibrio (Mareos...) Alter. motor. temporales (Lumbago...) Fracturas (propensión) Trastorno Neuromuscular (Degenerativo) Otras.	03 04 05 55	ESFUERZOS. MOVILIDAD. POSICIÓN. VIBRACIONES.
02	Funciones y Estructuras relacionadas con Sistemas Internos ALTERAC. CARDIOVASCULARES. Infarto Miocardio, Cerebral... Hemorragias... Otras	06 03	TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS. ESFUERZOS.
03	ALTERAC. CIRCUL. PERIFER. Inflamaciones Hematomas Otras	05	POSICIÓN.
04	ALTER.SISTEMA INMUNOLOG. Contagio (Para sí u otros)	07 56 06	MANIPULACIÓN CONDIC. CLIMÁTICAS EXTREMAS TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS.
05	ALTER. SISTEMA RESPIRATORIO Insuficiencia respiratoria (alergias, asma...)	56 56 56	AMBIENTE DE RIESGO (polvo, radiaciones...) AIRE ACONDICIONADO CONDIC. CLIMATICAS EXTREMAS
06	ALTER. SISTEMAS DIGESTIVO, ENDOCRINO Y METABÓLICO. Úlceras...	06	TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS.
07	ALTER. SISTEMA GENITOURINARIO Insuficiencia renal (Hemodiálisis)...	03 08	ESFUERZOS. HORARIOS/JORNADAS
08	Funciones y Estructuras relacionadas con la Piel. ALTER.PIEL Y ESTRUCTURAS RELAC. Alergias, Sensibilidad...	51 52 10 56	TEMPERATURA HUMEDAD TRABAJO EN EXTERIOR CODIC. CLIMÁTICAS EXTREMAS
30	Funciones Mentales PÉRDIDAS DE CONCIENCIA Ausencias(Epilepsia...) Crisis (Epilepsia, Diabetes, Lipotimias...) Hipersomnia	01 02	MAQUINARIA ALTURAS
31	OTRAS ALTERAC.FUNC. MENTALES Temperamento y Personalidad, Emocional, Atención, Memoria, Percepción...	09 10 06	TRABAJO EN INTERIOR TRABAJO EN EXTERIOR TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS
60	Funciones Sensoriales PÉRDIDA DE EFICIENCIA VISUAL	53 09 10	ILUMINACIÓN(escasez/exceso) TRABAJO EN INTERIOR TRABAJO EN EXTERIOR
61	PÉRDIDA DE AUDICIÓN	54	RUIDO
90	Funciones de la Voz y el Habla y del Lenguaje ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA VOZ DE LA ARTICULACIÓN, FLUIDEZ Y RITMO DEL HABLA Afonía, Disfonia, ronquera, disastria, tartamudeo	11	EXPRESIÓN ORAL CONTINUADA.
91	ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA RECEPCIÓN/EXPRESIÓN DE MENSAJES ORALES, ESCRITOS, SIGNOS. Afasias	06	TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS

ANEXO VI

INFORME SOBRE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

En respuesta a la solicitud de Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo por parte de la entidad empleadora (Razón Social) con código cuenta de cotización ..... CIF ..... referida al puesto de trabajo (denominación del puesto y nivel profesional) para la persona trabajadora (nombre de la persona con discapacidad contratada o a contratar), atendiendo a la información facilitada por la entidad solicitante así como a los datos declarados por la persona trabajadora, se emite informe favorable.

Sugerencias (medidas consideradas convenientes para mejorar las condiciones en el desempeño del puesto de trabajo):

En ..... a ..... de ..... de 20 ....

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO

(Firma y sello)

ANEXO VII

INFORME SOBRE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

En respuesta a la solicitud de Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo por parte de la entidad empleadora (Razón Social) con código cuenta de cotización .... y CIF ..... referida al puesto de trabajo (denominación del puesto y nivel profesional) para la persona trabajadora (nombre de la persona con discapacidad contratada o a contratar) atendiendo a la información facilitada por la entidad solicitante, así como a los datos declarados por la persona trabajadora, se emite informe desfavorable motivado por las siguientes causas:
.....

En ..... a ..... de ..... de 20 ....

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO

(Firma y sello)

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 962/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 962/2009, interpuesto por la Asociación de Vecinos El Detalle y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 939/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/2009, interpuesto por doña Nicole Annie Sola y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de diciembre de 2009, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2010.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comeciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2010 entre expositores, profesionales y público en general, movilizando las iniciativas económicas de interés social,

promocionando los contactos e intercambios comerciales, acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009,

R E S U E L V O

Autorizar la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y aprobar el calendario anual para el año 2010 conforme se recoge en el Anexo de esta Orden.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO A LA ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009, FERIAS COMERCIALES OFICIALES 2010

NOMBRE DE LA FERIA	CLASIFICACION					FECHA		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	Sector-Rama	Nº Sector	Rama	Oferta Exhibida	Amb Geográfico	Inicio	Fin			
JAEN DE BODA, IV FERIA DEL HOGAR, BODAS Y CELEBRACIONES	BIENES DE CONSUMO TURISMO Y SERVICIO	4,5	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	19-2-2010	21-2-2010	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
EXPOCITFRESA, VIII FERIA DE LA FRESA Y LOS CITRICOS	AGROALIMENTARIO	1	B,C,H,K	SECTORIAL	REGIONAL	24-2-2010	26-2-2010	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
IX FERIA DEL CABALLO Y SUS COMPLEMENTOS	AGROALIMENTARIO, GANADERIA, BIENES DE CONSUMO	1,2,4	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	19-3-2010	21-3-2010	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
40 FERIA DE LA MAQUINARIA AGRICOLA	AGROALIMENTARIO, SANIDAD, HIGIENE, FORMACION, TRANSPORTE	1,2,7, 8,9	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	15-4-2010	17/4/12010	ANTEQUERA	MALAGA	O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO
BIOPTIMA- IV FERIA DE LA BIOMASA, ENERGIAS RENOVABLES Y AGUA	TURISMO/ SERVICIOS, SANIDAD, H. MEDIO AMB. TRANSPORTE	5,7,9	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	22-4-2010	24-4-2010	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
AGORA III FORO DE COMERCIO URBANO	TURISMO Y SERVICIOS	5	D	MONOGRAFICA	REGIONAL	5-5-2010	7-5-2010	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
EQUISUR- 19 FERIA DEL CABALLO	GANADERÍA	2	A,E	SECTORIAL	NACIONAL	6-5-2010	9-5-2010	JEFEZ DE LA FRONTERA	CADIZ	IFECA- INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁDIZ
V SALON DEL MOTOR	SANIDAD, HIGIENE, M.AMBIENTE, FORMACION, TRANSPORTE	7,8,9	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	21-5-2010	23-5-2010	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
AGROGANT 2010- FERIA AGRICOLA Y GANADERA	AGROALIMENTARIO, GANADERÍA	1,2	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	28-5-2010	30-5-2010	ANTEQUERA	MALAGA	O.A.L. PROMOCIÓN Y DESARROLLO
IX FERIA CINEGETICA BETURIA	OCIO Y DEPORTES	10	C	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	17-9-2010	19-9-2010	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	HUELVA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
IBERCAZA,IV FERIA DE LA CAZA Y LA PESCA	AGROALIMENTARIO, PESCA, BIENES CONSUMO,TURISMO Y SERVICIOS, TRANSPORTE, OCIO	1,3,4, 5,9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	17-9-2010	19-9-2010	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
VII FERIA DE TURISMO CULTURAL & CITY BREACK	TURISMO Y SERVICIOS, FORMACION, OCIO Y DEPORTES	5, 8, 10	C	GENERAL	NACIONAL	23-9-2010	26-9-2010	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
V FERIA DE COMERCIO Y TURISMO DE LA COMARCA DE LA JANDA	AGROGALIMENTARIO, B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN, SANIDAD HIGIENE, M. AMBIENTE FORMACION,	1,4,5, 6,7,8	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	24-9-2010	26-9-2010	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ	IFECA-INSTITUCION FERIAL DE CADIZ
VII SALON DE TURISMO Y OCIO	TURISMO Y SERVICIOS	5	A,B,C,D,E,	SECTORIAL	REGIONAL	29-9-2010	3-10-2010	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
47 FERIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE CARTAYA	AGROALIMENTARIO,B. CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN, OCIO	1,4,5, 6,10	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	29-9-2010	3-10-2010	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
XVII SALON DE LA AUTOMOCION Y LA NAUTICA	TRANSPORTE, OCIO Y DEPORTES	9,1	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	29-9-2010	3-10-2010	CARTAYA	HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
INTERCAZA, XIV FERIA CINEGETICA, TURISMO Y M,AMBIENTE	AGROALIMENTARIO, B.CONSUMO,TURISMO Y SERVICIOS, SANIDAD HIGIENE M.AMBIENTE, OCIO Y DEPORTES	1,4,5, 7,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	30-9-2010	3-10-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFECO- INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA
TIERRA ADENTRO- X FERIA DEL TURISMO INTERIOR	TURISMO Y SERVICIOS,SANIDAD, TRANSPORTE,	5,7,9,	VARIAS	GENERAL	REGIONAL	30-9-2010	3-10-2010	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
SALON AUTO-EXPO MOTOR	TRANSPORTES	9	A,B,D,E,	SECTORIAL	PROVINCIAL	9-10-2010	12-10-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFCEO-INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA

NOMBRE DE LA FERIA	CLASIFICACION					FECHA		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	Sector-Rama	Nº Sector	Rama	Oferta Exhibida	Amb Geográfico	Inicio	Fin			
VII SALON INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO	CONSTRUCCION	6	B	MONOGRAFICA	NACIONAL	21-10-2010	24-10-2010	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
III SALON COFRADE DE CORDOBA	BIENES DE CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS	4,5	A, A	SGENERAL	REGIONAL	26-10-2010	28-10-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFECO-INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA
XX FERIAL 2010	AGROALIMENTARIO ,B. CONSUMO,TURISMO Y SERVICIOS, CONSTRUC, SANIDAD, FORMACIÓN, TRANSPORTTURISMO Y SERVICIOS	1,4,5, 6,7,8, 9,10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	29-10-2010	1-11-2010	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
FIVED- ANTES INNOVACOR	FORMACION, OCIO Y DEPORTES	8,1	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	29-10-2010	1-11-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFECO-INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA
JOYACOR- XXVI SALON MONOGRAFICO DE LA JOYERIA CORDOBESA	BIENES DE CONSUMO	4	B	MONOGRAFICA	NACIONAL	11/4/2010	8-11-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFECO-INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA
XIII EXPOSICION CANINA PROVINCIA DE CADIZ	GANADERIA	2	E	MONOGRAFICA	NACIONAL	11/12/2010	14-11-2010	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	IFECA- INSTITUCION FERIAL DE CADIZ
V SALON DE LA BODA-MODA Y COMPLEMENTOS (CYMODA 10)	BIENES DE CONSUMO TURISMO Y SERVICIOPS	4,5	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	11/12/2010	14-11-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFCEO-INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA
XXVI EXPO AGRO- ALMERÍA	AGROALIMENTARIA	1,7,8	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	24-11-2010	26-11-2010	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
CELEBRA, IV FERIA DE LA BODAS Y CELEBRACIONES	AGROALIMENTARIA, B.CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, TRANSPORTE,OCIO Y DEPORTE	1,4,5, 9,10	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	11/26/2010	28-11-2010	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
VI FERIA AGROALIMENTARIA DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	AGROALIMENTARIA	1	E	MONOGRAFICA	PROVINCIAL	3-12-2010	5-12-2010	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HUELVA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA
V EXPO HISPA-MAROC	AGROALIMENTARIA, B.CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, ,OCIO Y DEPORTE	1,4,5, 10	VARIAS	GENERAL	NACIONAL	4-12-2010	8-12-2010	MALAGA	MALAGA	PROMALAGA, E.M. DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
VI FERIA DE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA	AGROALIMENTARIA, B.CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS, FORMACION,OCIO Y DEPORTE	1	VARIAS	GENERAL	PROVINCIAL	9-12-2010	12-12-2010	CORDOBA	CORDOBA	IFCEO--INSTITUCION FERIAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los núcleos de población de El Rompido y El Nuevo Portil del municipio de Cartaya (Huelva), como zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 1 de diciembre de 2009, se declaran a los núcleos de población de El Rompido y El Nuevo Portil del municipio de Cartaya (Huelva), zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en los mencionados núcleos libertad horaria durante el siguiente período:

a) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2010, 2011 y 2012.

b) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2010, 2011 y 2012.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Directora, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 389/2009, de 15 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Peluca», en el término municipal de Málaga.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º, que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Peluca», perteneciente al término municipal de Málaga, está emplazado en un territorio inmediatamente anterior a la bahía de Málaga, en las cercanías de la confluencia de dos de las principales arterias de comunicación natural de la provincia, correspondientes al río Campanillas y al río Guadalhorce, durante el segundo milenio antes de nuestra era.

La compleja y amplia distribución por el territorio de las diferentes áreas que componen el yacimiento revelan la estructura organizativa de un poblado de la Edad del Bronce, que cuenta con una zona de uso doméstico donde se ubicaría el poblado propiamente dicho, en cotas de cierta altitud, y varias áreas de necrópolis asociadas al poblado, repartidas por las lomas situadas en cotas inferiores del cerro. Además se ha probado la existencia de minas de cobre, explotadas durante los años de florecimiento del poblado.

El yacimiento del Cerro de la Peluca viene a ser, junto con el yacimiento de El Llano de la Virgen, en el municipio malagueño de Coín, uno de los pocos testimonios arqueológicos excavados de forma sistemática, hasta la fecha, de poblados de este tipo en toda la provincia. Se trata por ello de un espacio singular y relevante, con gran potencialidad para el desarrollo de investigaciones arqueológicas, considerado de la misma importancia que los grandes yacimientos andaluces conocidos de la misma fecha como El Argar o Castellón Alto, lo cual ampara la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica.

III. Por Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA número 148, de 25 de julio de 2008), fue incoado procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Peluca», en el término municipal de Málaga, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 206, de 16 de octubre de 2008), y se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Málaga y a la Agencia Andaluza del Agua.

En relación a la instrucción del procedimiento, ha emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión celebrada el 22 de enero de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado escritos de alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Peluca», en el término municipal de Málaga.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de diciembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado «Cerro de la Peluca», en el término municipal de Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Denominación.
Principal: Cerro de la Peluca.
Accesoria: Lagar de las Ánimas.

2. Localización.
Provincia: Málaga.
Municipio: Málaga.

3. Descripción del bien.

Desde el año 1965 se tenía conocimiento de la existencia de restos de enterramientos megalíticos en terrenos cercanos al Puerto de la Torre, en el término municipal de Málaga, aunque en estos momentos no se le concedió la importancia que verdaderamente tenía. En 1972, el Departamento de Prehistoria del Colegio Universitario de Málaga inicia trabajos de campo, con el objetivo de localizar y verificar la existencia de necrópolis de cistas megalíticas a las afueras del distrito malagueño; pero no será hasta el año 1984 cuando, en el transcurso de una nueva campaña arqueológica concedida para la confirmación de nuevos focos sepulcrales, el entonces párroco del distrito, el padre Baldomero Alonso, en compañía de A. Baldomero y J. E. Ferrer, se certifique la existencia de restos de estructuras domésticas y diversos materiales propios de un asentamiento estable y consolidado.

El yacimiento se ubica a la salida de la ciudad de Málaga, en las afueras del distrito malagueño del Puerto de la Torre, junto al barrio de El Cortijuelo, también conocido como Junta de los Caminos, comunicado a través de la actual carretera A-7075, de Málaga a Antequera por Villanueva de la Concepción.

El conjunto arqueológico denominado «Cerro de la Peluca» es un yacimiento al aire libre, que ofrece evidencias de ocupación doméstica con estructuras defensivas y simbólicas de un poblado característico de la Prehistoria reciente.

Los restos encontrados hasta el momento, correspondientes a la unidad de poblamiento, se sitúan en la ladera suroriental del Cerro de la Peluca, en las cotas más altas, entre los 240 y 190 metros sobre el nivel del mar, cercano a un nacimiento de agua. Los hallazgos evidencian una ocupación doméstica relacionada con estructuras defensivas, los cuales se disponen en aterrazamientos artificiales protegidos por muros de contención, sobre los que se situaban las viviendas. En el interior del poblado se han investigado dos cistas, circunstancia normal en el hábitat de esta cronología, donde determinados individuos podían enterrarse en el interior del poblado, tratándose frecuentemente de tumbas infantiles.

El poblado cuenta además con una mina de cobre explotada en época histórica, cuya bocamina se puede apreciar en la actualidad, y que al parecer debió ser explotada a cielo abierto, coetáneamente a las actividades llevadas a cabo en el yacimiento, que evidencia la importancia de la minería para los habitantes de este poblado.

Formando parte indisoluble del yacimiento, se han localizado varias necrópolis de cistas distribuidas en cotas inferiores al poblado, y que se caracterizan por ser tumbas de tamaño medio, con una anchura y longitud aproximada de un metro, de formas rectangulares o cuadradas, con accesos abiertos o limitados por pequeñas losas; en la actualidad todas ellas carecen de cubiertas y a algunas les falta algún lateral. Estas estructuras funerarias, agrupadas en diferentes áreas o unidades, dispersas por el territorio y vinculadas al poblado son:

1. Necrópolis de cistas agrupadas junto a las inmediaciones de la unidad de poblamiento. Esta primera necrópolis, situada en la ladera sur del cerro, entre las cotas de 190 y 180 m.s.n.m., cuenta en la actualidad con un total de cuatro cistas, tres de ellas agrupadas, y una algo más separada. Distribuidas en un área de unos 5.000 m².

2. Necrópolis de cistas agrupadas junto a las inmediaciones orientales de las ruinas del Cortijo Montero. En esta segunda unidad, distribuida en el sector nororiental de una pequeña loma existente en la ladera sur del cerro entre los 170 y 160 m.s.n.m., conocido como El Cortijo de las Ánimas, podemos hablar de nueve cistas a escasos metros de separación entre unas y otras, en un área de 2.000 m², aproximadamente.

3. Necrópolis de cistas agrupadas al Norte del Cortijo de las Ánimas, en la ladera oriental del cerro. En este sector se han documentado, hasta el momento, cinco cistas cercanas entre sí y distribuidas en otra pequeña loma de los alrededores del Cerro de la Peluca, al norte del Cortijo de las Ánimas, ocupando intervalos de cotas entre los 180 y los 170 m.s.n.m., dispuestas en un área que ocupa una extensión aproximada de 700 m².

4. Necrópolis de cistas agrupadas en la ladera norte del Cerro de la Peluca, al oeste del emplazamiento del desaparecido Cortijo Escobar. Esta unidad, en la que se ha documentado el mayor número de estructuras funerarias, un total de quince, distribuidas en un área de unos 2.000 m², está situada entre la ladera norte del cerro y un espigón alomado con una orientación oblicua hacia el oeste, en el cual las cistas se ubican, al igual que en la unidad anterior, entre los 180 y 170 m.s.n.m.

Las prospecciones realizadas en el territorio han demostrado la existencia de otras estructuras funerarias dispuestas de forma aislada por la extensión del yacimiento.

Los accesos al yacimiento parten desde el camino que une el barrio de El Cortijuelo (o Junta de los Caminos) con el Ventorro de las Cruces, junto al río Campanillas, accesos con un fuerte desnivel y que en la actualidad han desaparecido casi por completo. Los accesos habituales y más viables parten de un punto ubicado en el sector nororiental del cerro, de coordenadas UTM X= 366.920 e Y= 4.071.565, junto a la carretera comarcal C-3310, que está cerrado por la apertura de una zanja y una cadena posterior.

4. Delimitación de la zona arqueológica.

Para la delimitación del Bien, se han empleado fundamentalmente criterios geográficos, puesto que todos los hallazgos efectuados relacionados con el yacimiento, sus necrópolis y áreas de actividad, se desarrollan en una unidad geográfica singular definida por la existencia de un cerro, El Cerro de la Peluca, el cual se eleva sobre el río Campanillas y el arroyo de Piedra Horadada. Se ha delimitado, mediante una figura poligonal, el espacio general del cerro que tiene como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente, y en el que se engloban tanto las unidades principales del yacimiento ya investigadas y aquellas que necesitan ser verificadas en futuros proyectos de investigación; por este último motivo, la figura poligonal que delimita el Bien incluye una zona de protección que permita prever, de forma razonable, la posible extensión de los hallazgos sin especulaciones sobre posibles extensiones del yacimiento a unidades del entorno para las que, por el momento, no tenemos datos verificados. Dicha zona de protección se limita a las primeras cotas del Cerro de la Peluca, según aparece representado en el plano adjunto.

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, denominado «Cerro de la Peluca», en el término municipal de Málaga, comprende parcelas, polígonos, elementos y espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación del Bien, cuya relación se establece a continuación.

Parcelario catastral rústico.
Polígono 31. Parcelas 69, 104, 105, 107, 108, 109, 117. Totalmente afectadas.
Polígono 31. Parcelas 26, 68, 70, 71, 72, 102, 103, 105, 106, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 118, 122, 9006, 9008, 9019, 9020, 9021, 9033. Parcialmente afectadas.

Espacios públicos:
Arroyo del Cerrado. Parcialmente afectado.

La cartografía base utilizada ha sido la planimetría catastral rústica vectorial del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre ortofotografía digital en color, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2007.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento del Cerro de la Peluca, en el término municipal de Málaga (MÁLAGA).

SRS: UTM H30N ED 1950

Ámbito del Bien

Cartografía base:
Ortofotografía Digital de Andalucía (2007).
Modelo de Digital del Terreno de Andalucía (2005).
Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Cartografía Catastral de Rústica. Dir. Gral. del Catastro.

DECRETO 387/2009, de 15 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga), se levanta junto al río y la mesa del mismo nombre, y es una de las mejores arquitecturas defensivas de la Axarquía, cuyos orígenes se encuentran en la primitiva ocupación fenicia, aunque fue durante el período islámico cuando se construyó el actual castillo. La estructura conserva puerta de acceso, paramentos y dos recintos murados con torreones cilíndricos, que datan de época nazarí. Se erige como un monumento fundamental para la comprensión de la organización territorial de la zona, plasmando tanto un modelo de gestión del territorio como el lugar de hábitat de unas determinadas clases sociales.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga), que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Sin embargo este bien patrimonial carece de delimitación así como de entorno de protección que la Ley 16/1985, de 25 de junio, y 14/2007, de 26 de noviembre, contemplan para los Bienes declarados de Interés Cultural, circunstancia que aconseja la presente inscripción que delimite el Bien y su entorno.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de julio de 2008 (publicada en el BOJA número 178, de 8 de septiembre de 2008) incoó el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 252, de 20 de diciembre de 2008), y de audiencia al Ayuntamiento de Alcaucín, Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 98, de 25 de mayo de 2009 y su exposición en tablón de edictos de los Ayuntamientos de Alcaucín (Málaga), Málaga y Vélez-Málaga.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, con fecha 22 de enero de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Delegación Provincial de Cultura en Málaga, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de diciembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos

urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación del Bien.
Principal: Castillo de Zalia.
Accesorias: Castillo de Ofusa, Şăliha, Çalea.

II. Localización.
Provincia: Málaga.
Municipio: Alcaucín.

III. Descripción del Bien.

El Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga), se encuentra en una posición estratégica al estar situado en el histórico camino real nazarí que unía la capital granadina con el litoral de la Axarquía a través del paso de Zafarraya. El acceso al Castillo de Zalia se realiza desde la carretera que se dirige a Granada. Su entrada principal estuvo orientada al norte.

El castillo tiene planta irregular, adaptándose con gran precisión a las curvas de nivel; las dimensiones aproximadas del recinto son 120 m, en dirección este-oeste, por 150 m, en dirección norte-sur. Permanecen en pie algunas torres y restos de muralla, reconociéndose las trazas de lo que fue la fortaleza vigía, situada, como era usual, en uno de los extremos del recinto amurallado. Consta de un doble recinto amurallado, siendo ambos muy irregulares. Cuenta el exterior con gruesos muros de mampostería, jalonados por torres de sección cuadrada y algunas circulares; han desaparecido varios lienzos de muralla, estando otros muy desplazados. El recinto interior, más regular, tiene en su interior un aljibe y una impresionante puerta de ingreso flanqueada por dos grandes torres de mampostería, recrecidas de tapial en su parte superior.

Se observan distintas técnicas y materiales edilicios en este castillo. En el recinto exterior de mampostería, alternan los cubos cuadrados con los semicirculares, y en el recinto interior las dos torres de la entrada son de mampostería, aunque están rematadas en tapial, y el muro de cierre de este recinto junto al aljibe es también de tapial. Los fragmentos de cerámica encontrados pertenecen a la última etapa de dominación islámica; su cronología abarcaría el periodo comprendido entre los siglos X y XV.

Los muros presentan diferentes tipologías según el caso:

- Mampostería ordenada a partir de una línea definida por lajas y ripios, aunque en algún caso aparecen ladrillos. Quedan restos de un enfoscado con mortero de cal que recubría los ripios, dejando la piedra vista rehundida, rodeada por una vitola, dando un aspecto de mayor regularidad. Este revestimiento ha desaparecido en la mayoría de los paramentos, lo que está provocando el deterioro de éstos.
- Muro de tapial calicastrado, es decir, con una costra de mortero de cal en el exterior, quedando una superficie lisa. Estos restos se sitúan en la zona norte, formando parte posiblemente de la torre del homenaje.

Algunas torres aún presentan restos de una coronación a modo de parapeto o merlatura de tapial, e incluso elementos para la evacuación de aguas pluviales. Se identifican restos de torres cilíndricas y rectangulares, todas ellas de mampostería ripiada en el exterior, aunque las de entrada presentan labores de cantería más trabajada en las esquinas. Como elementos no estructurales, contamos con un gran aljibe cuadrangular que se encuentra ubicado en el centro norte del castillo, dentro del recinto interior.

IV. Delimitación del Bien.

La delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad de las estructuras del castillo, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Integran el Bien de Interés Cultural denominado Castillo de Zalia los lienzos de muralla y las torres que se conservan, así como el espacio interior delimitado por el contorno primitivo de la línea defensiva más externa, incluyendo el aljibe descrito en los apartados anteriores.

La delimitación del Bien comprende la parcela 443 del polígono 8 del parcelario catastral rústico, afectada totalmente. El Bien se delimita mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM, que constan en el expediente de protección.

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno atiende a diversas consideraciones. En primer lugar, los condicionantes topográficos que marcaron en su día la elección del lugar para ubicar el castillo, buscando el punto más alto del enclave donde se erige, permitiendo el control sobre el paso de Zafarraya y el valle de Vélez-Málaga, así como el histórico camino real nazarí que unía las actuales Málaga y Granada. Se entiende que las defensas del castillo van más allá de las artificiales levantadas por el hombre e incluyen la topografía abrupta no transformada, pero elegida frente a otras y, por tanto, categorizada por los constructores. Por lo tanto se protegen las visuales de la loma donde se levanta el castillo, para permitir un acercamiento al edificio sin contaminaciones que pudieran alterar las laderas, así como las visuales desde el castillo.

Otro criterio ha sido el de controlar la presión urbanística que desde el norte, en concreto sobre la zona denominada Los Bañuelos, avanza en dirección a la fortaleza repercutiendo en la percepción y los valores del Bien.

El propio enclave del castillo provoca que sus laderas sean ricas en restos arqueológicos, debido a que el agua de lluvia los arrastra siguiendo las líneas de escorrentía.

En la delimitación del entorno afectado, además de garantizar la correcta visualización del inmueble y su interpre-

tación como estructura defensiva aislada, se incluyen todas aquellas parcelas catastrales cuya alteración repercutiría negativamente en la correcta percepción del castillo y el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto.

La delimitación del entorno afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro del polígono que figura en el plano de delimitación. El entorno se delimita mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM, que constan en el expediente y cuya delimitación literal es la siguiente:

«Comienza en el punto más occidental de la línea de delimitación situado en el extremo más al oeste de la parcela 227 (incluida) del polígono 8, para seguir en el sentido de las agujas del reloj en dirección norte por el borde oeste de las parcelas 227 y 213 del polígono 8 (incluidas), donde realiza un quiebro de noventa grados aproximadamente siguiendo el borde norte de las parcelas 213, 190 y 188 (incluidas) del polígono 8. La línea vuelve a realizar un quiebro de noventa grados aproximadamente en dirección sur, siguiendo el lado este de las parcelas 188 y 215 (incluidas) del polígono 8, cortando el camino del Castillo identificado como parcela 9033 del polígono 8 (parcialmente incluido). Avanza en dirección este, por el lado norte de las parcelas 581 y 449 (incluidas) del polígono 8. Prosigue en dirección sur siguiendo el borde noreste de las parcelas 449, 580, 448 y 568 (incluidas) del polígono 8, hasta cortar a la carretera de Torre del Mar a Loja denominada parcela 9004 (parcialmente afectada) del polígono 8. Continúa por el lado noreste y sureste de la parcela 462 (incluida) del polígono 8. Realiza un quiebro de más de noventa grados en dirección sur, por el lado este y sur de la parcela 441 (incluida) del polígono 8 y por el lado sureste y suroeste de la parcela 296 (incluida) del polígono 8, para realizar un giro de noventa grados en dirección suroeste, siguiendo el borde sur de las parcelas 217, 218, y 219 (incluidas) del polígono 8. Prosigue realizando un quiebro en dirección noroeste, por el borde oeste de las parcelas 220, 221, 226 y 227 (incluidas) del polígono 8, hasta llegar al punto de inicio de la delimitación del entorno, el extremo más al oeste de la parcela 227 (incluida) del polígono 8».

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Parcelario Catastral Rústico.

Polígono 8:

Parcelas: 188, 189, 190, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 226, 227, 296, 441, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 462, 568, 569, 572, 576, 577, 578, 579, 580, 581 y 9596. Afectadas totalmente.

También se encuentran parcialmente afectados: el camino identificado como 9033 denominado Camino del Castillo, y la carretera de la Torre del Mar a Loja identificado como 9004, ambos del polígono 8.

Parcelario Catastral Urbano.

Cuadrícula 4 del plano 00UF98D:

Las parcelas 1, 21 y 32 de diseminados. Afectadas totalmente.

La cartografía base utilizada ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía, B/N, 0,5 m, del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2004, y la Cartografía Catastral Rústica digital de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía de Hacienda, 2005.

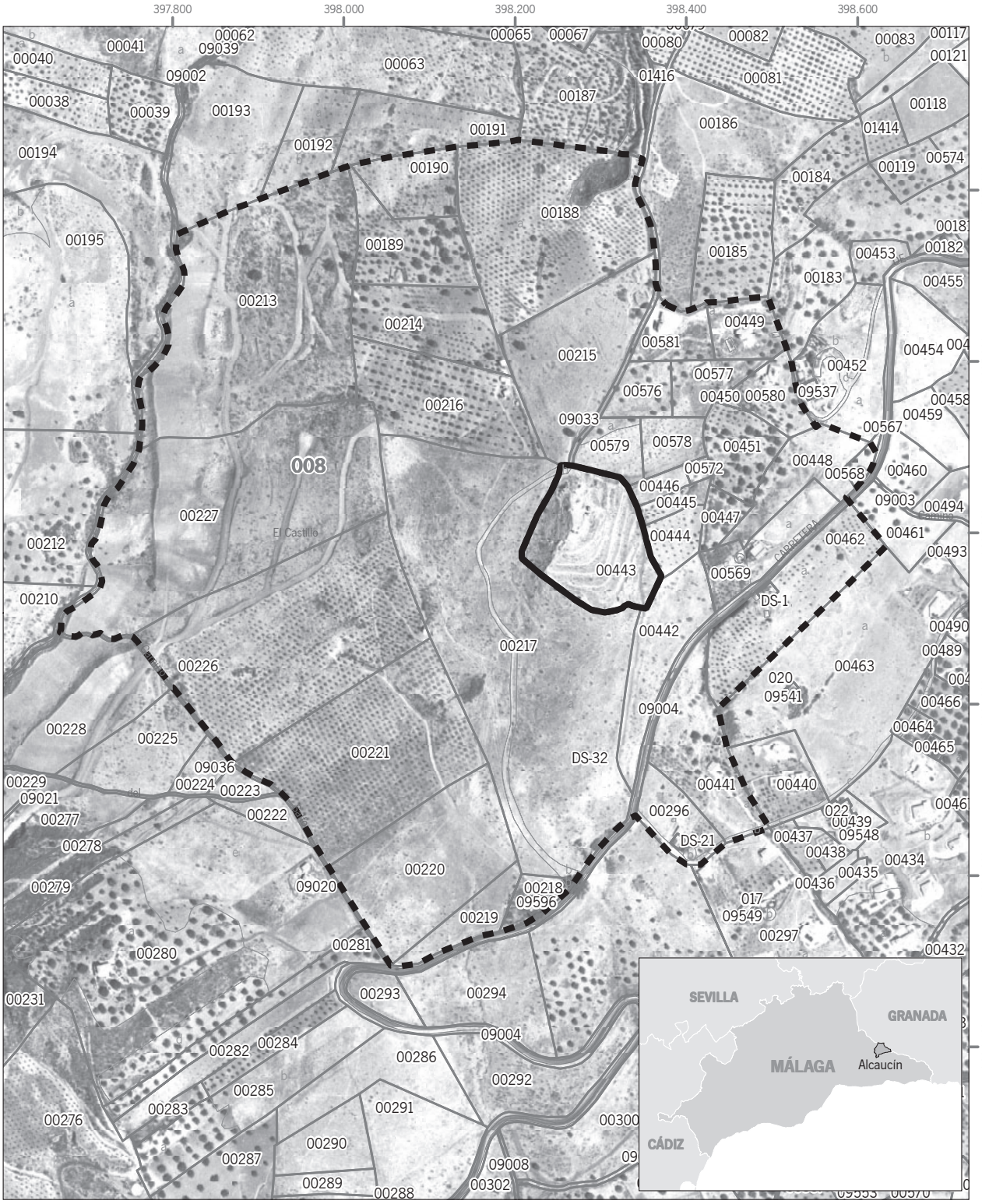

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Zalia, en Alcaucín (Málaga)

Cartografía base: Cartografía catastral rústica digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Ortofotografía B/N, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2004

0 25 50 100 150 200 250 300 metros

Escala:1:6.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien

Ámbito del entorno

N

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del IV Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea.

La Red de Información Europea de Andalucía convoca el «IV Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea» en el marco de las actividades que realiza, con el objetivo de fomentar la investigación sobre integración europea y apoyar a los/as investigadores/as que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea, valorándose los esfuerzos e iniciativas que se vienen realizando por los grupos de investigación e investigadores/as de la Comunidad Andaluza.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Finalidad.

El Premio tiene por objeto galardonar a aquellos trabajos de investigación sobre los distintos aspectos del proceso de integración europea realizados por los/as investigadores/as de Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Segunda. Participantes.

1. La participación en esta convocatoria podrá efectuarse, a título individual o colectivo, por los investigadores/as o equipos de investigadores/as que tengan una vinculación demostrable con alguna entidad andaluza y que desarrollen acciones de investigación relacionadas con la Unión Europea.

2. Los equipos de investigadores/as bajo la dirección de un/a investigador/a principal podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En cuanto a la composición de los equipos, al menos una tercera parte de sus miembros deben estar vinculados a la entidad en cuyo ámbitos se desarrolle la investigación.

3. A título individual podrán presentarse los/as autores/as de tesis doctorales o tesinas.

4. Solo podrán optar los trabajos de investigación, las memorias y las tesis o tesinas presentados o leídos con posterioridad al 1 de enero de 2005.

Tercera. Requisitos.

1. Los trabajos deberán ser originales, estar redactados en castellano y no encontrarse publicados antes de que se de a conocer el fallo del Jurado. A estos efectos, se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando le haya sido asignado el número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

2. Los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones para su admisión:

a) Estar mecanografiados a 1,5 de espacio y con un tamaño de fuente 12.

b) Tener una extensión mínima de 150 folios DIN A-4 y una máxima de 300 folios DIN A-4, a una cara.

c) Se enviarán en soporte papel por duplicado y en soporte informático formato Word.

3. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a 15 folios DIN A-4, a una cara, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12, en el que se explicará de forma abreviada el contenido de la investigación.

Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

1. Los trabajos se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que se haga constar literalmente: «IV Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea». Se presentarán en: Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada, Edif. Centro de Documentación Científica, C/ Rector López Argüeta, s/n, 18071, Granada.

2. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

a) Nombre y apellidos, DNI, domicilio, municipio, provincia, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, profesión, centro de trabajo y cargo (presentar impreso de participación que se podrá obtener en la página de la Red de Información Europea de Andalucía http://www.andaluciaeuropa.com).

b) Breve reseña curricular.

c) Fotocopia del DNI (del/de la autor/a o del/de la director/a del equipo o grupo de investigación).

d) En caso de ser varios los/as autores/as se reflejará claramente el nombre del/de la director/a del trabajo.

e) Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas del certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida o fotocopia compulsada del mismo.

3. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.

4. De la fecha de presentación de los trabajos presentados por correo dará fe el matasellos del cumplimiento del plazo.

Quinta. Premio.

El premio consistirá en la publicación del trabajo con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 1 de febrero de 2010 y finalizará el 23 de abril de 2010.

Séptima. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.
- Vocales: Una persona representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y una por cada miembro de la Red de información Europea de Andalucía.

2. El Jurado podrá acordar que formen parte del mismo investigadores/as de reconocido prestigio de Universidades o Centros de Investigación de Andalucía especialistas en las áreas de conocimiento a evaluar.

Octava. Criterios de selección de los trabajos.

El Jurado examinará y seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad. Se valorarán, especialmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el análisis o estudio del proceso de integración europea y sus repercusiones en Andalucía.

Novena. Fallo.

1. La decisión del Jurado será inapelable.

2. El Jurado podrá declarar el premio desierto, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El plazo para la emisión del fallo finalizará el 30 de abril de 2010.

4. El fallo se comunicará al premiado y será publicado en las páginas web de los miembros y de la propia Red de Información Europea de Andalucía.

Décima. Propiedad de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los/as autores/as de los trabajos, la Red de Información Europea de Andalucía se reserva

el derecho de uso y publicación del trabajo premiado por los medios que estime convenientes durante los dos años siguientes a la fecha de concesión del premio. Durante dicho plazo los/as autores/as podrán publicarlos o difundirlos previa autorización expresa de la Red de Información Europea de Andalucía.

2. La Red de Información Europea de Andalucía previa autorización de sus autores/as y mediante acuerdo expreso con los/as mismos/as podrá, a propuesta del Jurado, publicar otros trabajos cuya difusión, aun no resultando premiados, considere de interés.

Undécima. Habilitación.

El Presidente del Jurado está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Duodécima. Consideraciones generales.

La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los/as participantes del contenido de las presentes bases.

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO

IMPRESO DE PARTICIPACIÓN

IV PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN EUROPEA

TÍTULO DEL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJO, TESIS O TESINA (cumplimentar según los casos)	
TÍTULO	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN/DEPARTAMENTO Y UNIVERSIDAD (indíquese lo que corresponda)	
TÍTULO PROGRAMA DE DOCTORADO O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	
DIRECTOR/A TESIS	
CALIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN/LECTURA

DATOS DEL/DE LA AUTOR/A		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF
DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO FIJO	MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR (si los hubiera)	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF

El/La abajo firmante opta mediante esta candidatura al Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea convocado por la Red de Información Europea de Andalucía, para lo cual presenta la documentación solicitada en la convocatoria y declara que acepta íntegramente sus bases reguladoras.

En ....., a ..... de ..... de 200_.

Fdo.: .....

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 628/2008. ***(PD. 3754/2009).***

NIG: 2905442C20080002142.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 628/2008. Negociado: B.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto Dos).
Juicio: Procedimiento Ordinario 628/2008.
Parte demandante: Amalia Bustos Sánchez-Redondo.
Parte demandada: Kerrysol de Riviera, S.L.
Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 19 de octubre de 2009, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto Dos), doña Esperanza Brox Martorell ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos bajo el número 628/08, en virtud de demanda de doña Amalia Bustos Sánchez-Redondo, representada por la Procuradora doña María José Huéscar Durán, bajo la dirección letrada de don Ángel Abalos Nuevo, contra la mercantil Kerrysol de Riviera, S.L., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Amalia Bustos Sánchez-Redondo, frente a la entidad mercantil Kerrysol de Riviera, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa que, de fecha 22 de octubre de 2003, vinculaba a las partes, objeto de la presente litis, condenando a la demandada a que reintegre a la actora las cantidades entregadas a cuenta al precio de la misma, ascendentes a 74.702,05 euros, más los intereses legales procedentes, y al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3.3.09, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Fuengirola, a veinticinco de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 29 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 68/2007. ***(PD. 3764/2009).***

NIG: 4109142C20070001971.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 68/2007. Negociado: 2.
De: Abaco Autos, S.L.
Procurador: Sr. Ignacio Núñez Ollero.
Contra: Ángel Iglesias Cáceres y María Carmen Romero Fernández.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 68/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, a instancia de Abaco Autos, S.L., contra don Ángel Iglesias Cáceres y doña María Carmen Romero Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a quince de julio de 2009.

La Ilma. Sra. doña Asunción Rocío Álvarez Gutiérrez, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 68/07, instados por la entidad mercantil Abaco Autos, S.L., representada por el Procurador don Ignacio Núñez Ollero y dirigido por el Letrado don Eusebio Rodríguez Merchán , contra don Ángel Iglesias Cáceres y doña M.ª del Carmen Romero Fernández, sin representación legal sobre devolución de cantidad consignada.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Ignacio Núñez Ollero en nombre de la entidad mercantil Abaco Autos, S.L., contra don Ángel Iglesias Cáceres y doña M.ª del Carmen Romero Fernández, acuerdo que se le entregue a la actora el importe depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a resultas del sobrante de hipoteca, autos de ejecución dineraria 1567/02, a cuyo importe asciende a la suma de 121.619,52 euros. Sin costas.

Notifíquese a las partes e infórmeseles que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ángel Iglesias Cáceres y doña María Carmen Romero Fernández, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de octubre de 2009.- La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 197/2007. ***(PD. 3766/2009).***

NIG: 4100442C20070000658.
Procedimiento: Desahucio 197/2007. Negociado: A.
Sobre: Desahucio.
De: Don José Blas Marañón Cervantes.
Procurador: Sr. José María Gragera Murillo-042.
Contra: Tratado y Desinfección de Muebles, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Desahucio 197/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Alcalá de Guadaíra a instancia de José Blas Marañón Cervantes contra Tratado y Desinfección de Muebles, S.L., sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 27/08

En Alcalá de Guadaíra, a 18 de enero de 2008.

Vistos por mí, María José Cuenca Bonilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, los autos de juicio verbal núm. 197/07, promovidos a instancia de don José Blas Marañón Cervantes representado por el Procurador Sr. Gragera Murillo y asistido del Letrado Sr. Fernández Ruiz, contra Tratado y Desinfección de Muebles, S.L., en situación procesal de rebeldía sobre desahucio y en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don José Blas Marañón Cervantes contra Tratado y Desinfección de Muebles, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes con fecha 1 de enero de 2000 declarando el desahucio de Tratado y Desinfección de Muebles con apercibimiento de lanzamiento en el caso de no desalojar la nave núm. 138 de la calle 24, núm. 2, del sector J, de Alcalá de Guadaíra, debiendo condenar y condenado a la entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 11.950,97 euros en concepto de rentas impagadas y cantidades debidas por la demandada, más el interés legal de dicha cantidad a partir de la presente Resolución, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente Resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tratado y Desinfección de Muebles, S.L., extiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra, a veintiocho de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: SIEF018/05.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: «Contrato complementario de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda para la implantación de determinados aspectos del Sistema Unificado de Recursos».
c) Lotes: No.
d) Boletines o diarios oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 210.d), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta mil doscientos quince euros con ochenta céntimos (170.215,80 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de octubre de 2009.
b) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento setenta mil doscientos quince euros con ochenta céntimos (170.215,80 €), IVA incluido.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio, realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: SGT145/09TIC.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio
b) Descripción del objeto: Servicio para una asistencia para realizar labores de explotación, asesoría y mantenimiento del software base del sistema y bases de datos.
c) Lotes: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Doscientos treinta y nueve mil seis euros con noventa céntimos (239.006,90 €); importe IVA: Treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un euros con diez céntimos (38.241,10 €); importe total (IVA incluido): Doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros (277.248,00 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
b) Contratistas: Agaex Informática, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación. Importe total (IVA excluido): Doscientos treinta y nueve mil seis euros con noventa céntimos (239.006,90 €); importe IVA: Treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un euros con diez céntimos (38.241,10 €); importe total (IVA incluido): Doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros (277.248,00 €).

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 6 de agosto de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/07, de Contratos del Sector Público, se anuncia la adjudicación del siguiente Contrato de Servicios:

Objeto del contrato.
Perfil del Contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
Órgano Convocante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
Tipo de contrato: Servicios.
Denominación del contrato: Punto de encuentro familiar.
Número de expediente: AL/SV-16/09.
Dependencia que tramita el expediente Secretaría General.
Descripción del contrato: Contratación del Servicio para el Punto de Encuentro Familiar en Almería.
Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
Presupuesto base de licitación.
Importe sin IVA: 90.000 € IVA, 16 %: 14.400 €.
Importe total: 104.400 €.
Garantía provisional: No se exige.
Adjudicación.
Fecha: 17 de noviembre de 2009.
Adjudicatario: Covid Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación.
Importe sin IVA: 84.000 € IVA: Exento.
Importe total: Ochenta y cuatro mil euros (84.000 €).

Almería, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Consejería hace públicas las resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratista conforme la legislación vigente de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número del expediente: G3 58/2008-Lote 1.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Continuidad de las aplicaciones TIC para la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total (IVA incluido): 8.500.000,00 € (ocho millones quinientos mil euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 24.11.2009.
b) Contratista: UTE Telvent Interactiva, S.A., y Novasoft Ingeniería, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación (IVA incluido): 8.499.999,00 € (ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número del expediente: G3 2009/000190.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y mantenimiento de una plataforma de virtualización para los sistemas informáticos horizontales de la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total (IVA incluido): 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 24.11.2009.
b) Contratista: Comparex España, S.A. Unipersonal.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación (IVA incluido): 149.000,00 € (ciento cuarenta y nueve mil euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número del expediente: G3 2009/000557.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Extensión de cobertura TDT de ámbito nacional en núcleos de población con recepción de televisión analógica desde centros con servicios excedentes de los operadores privados y centros de convenio públicos/privados fases II y III y aquellos pertenecientes a la fase I con emisiones de ámbito nacional pendientes de realizar actuaciones de digitalización: Lubrín, María y Purchena.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total (IVA incluido): 5.484.600,00 € (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 4.12.2009.
b) Contratista: Retevisión I, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación (IVA incluido): 5.480.652,00 € (cinco millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta y dos euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. ***(PD. 3755/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
b) Número de expediente: AAE2009-0870.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se contempla como medida específica las actuaciones de formación sobre la nueva normativa energética edificatoria, con el objetivo de promover el conocimiento y la aplicación del nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta mil euros (70.000,00 €).

b) Importe 16% IVA: Once mil doscientos euros (11.200,00 €).

c) Importe total (IVA incluido): Ochenta y un mil doscientos euros (81.200,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 786 335; 954 786 387; 954 786 342.

e) Telefax: 954 786 350.

f) Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 22 de enero de 2010.

h) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 25 de enero de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el día 27 de enero de 2010.

b) El resultado se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía y se comunicará a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 2.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Páginas web de información:

a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.

b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. ***(PD. 3758/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Número de expediente: AAE2009-0868.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha puesto en marcha un programa para impartir cuatro jornadas técnicas y dos seminarios científicos para el fomento de la agricultura de conservación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Sesenta y seis mil setecientos veinticuatro euros con catorce céntimos (66.724,14 €).

b) Importe 16% IVA: Diez mil seiscientos setenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (10.675,86 €).

c) Importe total (IVA incluido): Setenta y siete mil euros (77.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 786 335; 954 786 387; 954 786 342.

e) Telefax: 954 786 350.

f) Correo electrónico: atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 22 de enero de 2010.

h) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 25 de enero de 2010.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.
2. Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas económicas.
a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
b) Domicilio: Calle Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.
c) Localidad: Sevilla.
d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.
10. Otras informaciones.
a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el día 26 de enero de 2010.
b) El resultado se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía y se comunicará a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 2.000 €.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
13. Páginas web de información:
a) www.agenciaandaluzadelaenergia.es/.
b) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
c) www.juntadeandalucia.es/agenciadelaenergia/.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.
c) Número de expediente: MA-O-14/09 TL.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto del contrato: Mejora de la red de distribución de baja tensión en la RTL de Marbella (Málaga).
b) División por lotes y números: No.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Importe máximo de licitación.
a) Importe total: 81.489,21 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva.
a) Fecha de resolución de adjudicación definitiva: 16 de diciembre de 2009.
b) Adjudicatario: Arkano Asistencia Técnica, S.L., por importe de: Ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (81.465,52 euros), IVA excluido.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, P.S. (D. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio que se relaciona. ***(PD. 3760/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 314/09.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Desarrollo e implantación de la tercera fase del portal de estadísticas sanitarias (Pascua).
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 180.000,00 euros.
b) Importe IVA: 28.800 euros.
c) Importe total: 208.800,00 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: 3.600,00 euros.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.
b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
e) Teléfonos: 955 006 400 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
f) Telefax: 955 006 219.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 25 de enero de 2010 a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí.
Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 25 de enero de 2010 a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena, 1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha apertura de proposiciones: El día 3 de febrero de 2010 a las 12,00 horas.

e) Fecha apertura de las ofertas económicas: El día 18 de febrero de 2010 a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La apertura del sobre con la documentación cuya ponderación dependa de un juicio de valor se realizará el día 3 de febrero de 2010, a las 12,00 horas, en acto público, en la sede de la Consejería de Salud. La lectura de la ponderación asignada a estos criterios se efectuará en acto público el día 18 de febrero de 2010, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud.

El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 3762/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 19/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Información jurídica, asistencia legal y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 390.600,00 €.

b) Importe IVA excluido: 27.342 euros.

c) Importe total: 417.942,00 euros (cuatrocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y dos euros).

5. Garantía provisional.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6, 41071, Sevilla.

c) Teléfono: 954 544 926.

d) Telefax: 954 544 911.

e) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No procede, al estar incluido en los supuestos previstos en el artículo 54 de la LCSP.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14,00 horas del día 28 de enero de 2010.

b) Documentación que debe presentarse: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

Apertura en acto público del sobre núm. 2:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Dña. María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 8 de febrero de 2010, a las 9,30 horas.

Apertura en acto público del sobre núm. 3:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Dña. María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 19 de febrero de 2010, a las 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o la página web: www.juntadeandalucia.es, seleccionando Plataforma de contratación.

11. Gastos de anuncios: La entidad que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en los diarios oficiales correspondientes (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 3763/2009).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 20/2009.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Atención psicológica grupal con mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 424.093,00 euros.
b) Importe IVA excluido: 29.686,51 euros.
c) Importe total: 453.779,51 euros (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos).
5. Garantía provisional.
a) Provisional: No
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6, 41071, Sevilla.
c) Teléfono: 954 544 926.
d) Telefax: 954 544 911.
e) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: No procede, al estar incluido en los supuestos previstos en el artículo 54 de la LCSP.
8. Presentación de proposiciones.
a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14,00 horas del día 28 de enero de 2010.
b) Documentación que debe presentarse: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación.
1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas:
Apertura en acto público del sobre núm. 2:
a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Domicilio: C/ Dña. María Coronel, 6.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha y hora: 8 de febrero de 2010, a las 10,30 horas.
Apertura en acto público del sobre núm. 3:
a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Domicilio: C/ Dña. María Coronel, 6.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha y hora: 19 de febrero de 2010, a las 10,30 horas.
10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o la página web: www.juntadeandalucia.es, seleccionando Plataforma de contratación.
11. Gastos de anuncios: La entidad que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en los diarios oficiales correspondientes (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 3765/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 25/2009.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Apoyo técnico y soporte para el funcionamiento de la Unidad de Igualdad y Género del Instituto Andaluz de la Mujer.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 172.413,79 €.
b) Importe IVA excluido: 27.586,21 euros.
c) Importe total: 200.000,00 euros (doscientos mil euros).
5. Garantía provisional.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6, 41071, Sevilla.
c) Teléfono: 954 544 926.
d) Telefax: 954 544 911.
e) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No procede, al estar incluido en los supuestos previstos en el artículo 54 de la LCSP.
8. Presentación de proposiciones.
a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14,00 horas del día 28 de enero de 2010.
b) Documentación que debe presentarse: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas:
Apertura en acto público del sobre núm. 2:
a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Domicilio: C/ Dña. María Coronel, 6.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha y hora: 8 de febrero de 2010, a las 11,30 horas.

Apertura en acto público del sobre núm. 3:
a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Domicilio: C/ Dña. María Coronel, 6.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha y hora: 19 de febrero de 2010, a las 11,30 horas.
10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o la página web: www.juntadeandalucia.es, seleccionando Plataforma de contratación.
11. Gastos de anuncios: La entidad que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en los diarios oficiales correspondientes (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Título: «Elaboración de contenidos y maquetación de las guías de los Parques Naturales Sierra de Baza, Sierra de Huétor, Sierra Castril y Sierra María Los Vélez».
Número de expediente: 969/2008/A/00.
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 155.937,24 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de octubre de 2009.
Contratista: Tecnología de la Naturaleza, S.L.
b) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 140.340,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.
Dirección: Avda de Manuel Siurot, 50. C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Título: «Elaboración de contenidos y maquetación de las guías de los Parques Naturales Sierra Norte, Sierra de Hornachuelos, Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra Subbéticas».
Número de expediente: 968/2008/A/00.
c) Fecha de Publicación del anuncio de licitación: 10 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 160.508,79 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de octubre de 2009.
b) Contratista: Gloria Pareja Cano.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 120.000,00 € (IVA excluido).

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. ***(PD. 3761/2009).***

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfnos.: 955 003 715-13. Fax: 955 003 721.
2. Objeto del contrato.
a) Título: Suministro de una embarcación para vigilancia y control de la calidad de las aguas litorales.
b) Número de expediente: 1287/2009/C/00.
c) Lugar de entrega: Lo determinará la Consejería de Medio Ambiente.
d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido). Importe total: 656.896,55 €.
5. Garantías.
a) Provisional: 19.706,90 euros.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/medioambiente.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5.2.2010, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 5.2.2010, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de la documentación.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora:

Técnica: 15.2.2010, a las 9,00 h.

Económica: 19.2.2010, a las 9,00 h.

10. Otras informaciones: El resultado se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: María del Mar Terribas Sánchez.
Expediente: GR-1/09-A.R.
Infracción: Muy Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adrián Fernández Jiménez.
Expediente: GR-33/09-A.R.
Infracción: Muy Grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Amanda Manzano Peinado.
Expediente: GR-39/09-A.R.
Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Juan Lastra Millán.
Expediente: GR-45/09-A.R.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Martín Cano.
Expediente: GR-124/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.n de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 80 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Expo Kendal, S.L.
Expediente: GR-157/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.h de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.ª Dolores Carmona García.
Expediente: GR-168/09-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.ñ de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elmer Figueroa Torrico.
Expediente: GR-182/09-A.R.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Expo Kendal, S.L.
Expediente: GR-193/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.a de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pablo Escudero Tarifa.
Expediente: GR-196/09-M.R.
Infracción: Grave (arts. 29.1 de la Ley 2/86 y 105.a del Decreto 250/05).
Sanción: Multa de 1.200 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Anna María Dezor.
Expediente: GR-204/09-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.ñ de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo del incidente expropiatorio adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones.

Núm. Expte.: 36/09.
Interesada: Doña Concepción Sequera Fernández.
Contenido del acto: Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo del incidente expropiatorio adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2009.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho Acuerdo puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de las 9,00 a las 14,00 horas.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de 10 días hábiles para hacer alegaciones al recurso de reposición que se cita.

Núm. Expte.: 180/07.
Interesado: Dolores Carmona Espinosa.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 180/070, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda formular alegaciones.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: María del Pilar Tilve González.
NIF: 76870117T.
Expediente: H-80/09-EP.
Fecha: 18 de noviembre de 2009.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Propuesta de sanción: Multa de 301 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Excmo. Consejero de Gobernación.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley, y el artículo 3.4, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en los siguientes Anexos.

ANEXO 1

Entidad beneficiaría: Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 131.193,14 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 2

Entidad beneficiaría: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 82.384,81 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 3

Entidad beneficiaría: Ayuntamiento de Canena.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 86.701,19 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 4

Entidad beneficiarla: Ayuntamiento de Castellar.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
AImporte de la subvención: 151.654,46 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 5

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazorla.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.

Importe de la subvención: 337.507,95 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 6

Entidad beneficiaría: Ayuntamiento de Noalejo
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 85.497,59 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 7

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Orcera.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 86.701,19 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 8

Entidad beneficiaría: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 204.488,640 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

ANEXO 9

Entidad beneficiaría: Ayuntamiento de Torres de Albanchez.
Fecha de resolución: 14 de diciembre de 2009.
Objeto: Gastos corrientes ejercicio 2009.
Importe de la subvención: 34.199,03 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.23.460.00.81.A.4.
Plazo de ejecución: 2 meses.

Jaén, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Rosa María Jiménez Harana en el procedimiento abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución, por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento –categoría Acciones Complementarias–, presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2009, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden los incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias, que figuran en el Anexo.

Segundo. La relación desglosada de los proyectos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias, objeto de esta Resolución, se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/, sustituyendo la publicación de este extracto de la resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, CATEGORÍA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta orden, y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder incentivos a las entidades y para sus respectivos proyectos, según el Anexo I de esta resolución de concesión.

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	CANTIDAD CONCEDIDA
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	220.500,00
FUNDACIÓN CITOLIVA	251.870,00
FUNDACIÓN CITOLIVA	70.390,35
CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HABITAT	65.500,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	400.400,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	459.725,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	88.760,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	263.367,96
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	461.500,00
FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	127.500,00
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.	150.000,00
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE ALMERÍA, S.A.	150.000,00
GEOLIT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	10.000,00
PARQUE JOYERO DE CÓRDOBA, A.I.E.	98.816,44
OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	186.165,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	159.282,50
ASOC. PROV. COSECHEROS EXPORTADORES PROD. HORTOFRUTÍCOLAS ALMERÍA	54.690,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	224.700,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	19.237,75
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	232.150,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	605.500,00
FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	61.856,00
FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	11.690,00
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	68.850,00

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, –categoría Acciones Complementarias–, presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2009, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden los incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias, que figuran en el Anexo.

Segundo. La relación desglosada de los proyectos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, categoría Acciones Complementarias, objeto de esta Resolución, se encuentra publicada en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicada en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, CATEGORÍA ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento, en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden, y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder incentivos a las entidades y para sus respectivos proyectos, según el Anexo I de esta Resolución de concesión.

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	CANTIDAD CONCEDIDA
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA	220.500,00
FUNDACIÓN CITOLIVA	251.870,00
FUNDACIÓN CITOLIVA	70.390,35
CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT	65.500,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	400.400,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	459.725,00
UNIVERSIDAD DE JAÉN	88.760,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	263.367,96
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	461.500,00
FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	127.500,00
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA S.L.	150.000,00
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE ALMERÍA S.A.	150.000,00
GEOLIT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.	10.000,00
PARQUE JOYERO DE CÓRDOBA, A.I.E.	98.816,44
OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	186.165,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	159.282,50
ASOC. PROV. COSECHEROS EXPORTADORES PROD. HORTOFRUTÍCOLAS ALMERÍA	54.690,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	224.700,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	19.237,75
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	232.150,00
OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	605.500,00
FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	61.856,00
FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	11.690,00
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	68.850,00

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para Proyectos de Aplicación del Conocimiento (Orden de 11 de diciembre de 2007. Convocatoria 2009).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para Proyectos de Aplicación del Conocimiento presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2009, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden los incentivos para Proyectos de Aplicación del Conocimiento que figuran en el Anexo.

Segundo. La relación desglosada de los Proyectos de Aplicación del Conocimiento, objeto de esta Resolución, se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento, en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden, y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

Conceder incentivos a las entidades y para sus respectivos proyectos, según el Anexo I de esta Resolución de concesión.

ENTIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CITIC)	1.003.000,00
CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CITIC)	499.833,33
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA (MOVEX)	377.460,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA (MOVEX)	110.000,00
FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL SECTOR CÁRNICO	405.099,84
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA (CTAP)	360.000,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA (CTAP)	900.000,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO (SURGENIA)	127.632,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL DISEÑO (SURGENIA)	606.000,00
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT)	794.000,00
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA (IAT)	466.000,00

ENTIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE (CITOLIVA)	329.321,00
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE (CITOLIVA)	237.153,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE ANDALUCÍA (CITMA)	115.476,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE ANDALUCÍA (CITMA)	118.429,00
HABITEC. CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT	338.200,00
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA (CITAGRO)	188.713,08
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA)	953.046,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL PLÁSTICO (ANDALTEC)	180.598,00
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL PLÁSTICO (ANDALTEC)	1.447.759,54
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA (CTAQUA)	202.337,00
ASOC. DESARROLLO SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO AGRICULTURA ONUBENSE (ADESVA)	83.000,00
ASOC. DESARROLLO SISTEMA PRODUCTIVO VINCULADO AGRICULTURA ONUBENSE (ADESVA)	255.000,00
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA (AICIA)	188.031,45
FUNDACIÓN INSTITUTO DE INNOVACIÓN PARA EL BIENESTAR CIUDADANO (I2BC)	2.541.518,30

Sevilla, 12 de diciembre de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Consejo Audiovisual de Andalucía y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el establecimiento de un Programa sectorial de investigación e innovación sobre comunicación audiovisual.

En Sevilla, a 24 de noviembre de 2009.

R E U N I D O S

De una parte, el Sr. don Juan Montabes Pereira, Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, nombrado para dicho cargo por Decreto del Consejo de Gobierno 410/2008, de 15 de julio; de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

De otra, el Sr. don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril (BOJA núm. 78, de 24 de abril de 2009), relativo a su nombramiento.

Las partes intervienen en la respectiva representación que ostentan, en ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio, en los términos que en él se contienen, y al efecto,

E X P O N E N

Primero. El Consejo Audiovisual de Andalucía es la autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en relación con los contenidos y publicidad de los medios audiovisuales en Andalucía, funciones que quedan recogidas en la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, desarrolladas en su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento y sancionadas en los artículos 69, 99 y 131 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Segundo. Entre otras, el Consejo Audiovisual de Andalucía tiene encomendadas en la Ley de creación las funciones de promoción y fomento de sus principios inspiradores, particularmente en relación con los derechos de los menores y otros colectivos necesitados de mayor protección, la igualdad de género y la defensa de las singularidades locales y el pluralismo de tradiciones propias de los pueblos andaluces. Se asigna al Consejo, igualmente, la función de propiciar que el espacio audiovisual andaluz favorezca la capacidad emprendedora de los andaluces y la realización de estudios relativos a diversos aspectos del sistema audiovisual. A tal efecto, el artículo 28 de su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento establece que el Consejo promoverá, organizará y realizará jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre los distintos aspectos de su competencia en el ámbito audiovisual.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 1.b) del Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, corresponden a esta las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa y las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Cuarto. Con independencia de lo anterior, las diferentes Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía promueven y desarrollan numerosas acciones de investigación e innovación en materias relacionadas con sus ámbitos de competencia y actuación. Para apoyar estas acciones, la CICE ha venido suscribiendo acuerdos de colaboración que tienen como finalidad promover el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en los ámbitos y las materias que les competen.

En este sentido, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo, contempla entre sus instrumentos, los denominados Programas Sectoriales, que se definen, como aquellos planes, proyectos y actuaciones en el campo de la I+D+i que las distintas Consejerías y las entidades públicas dependientes de las mismas definen, diseñan y gestionan, financian total o parcialmente, y ejecutan. A tal fin, en los Programas Sectoriales definirán las líneas estratégicas de investigación que potenciarán, y las actuaciones a través de las que se pretende impulsar la generación de conocimiento y la innovación.

La integración de estos Programas en el PAIDI debe contribuir a dar mayor respaldo y reconocimiento a las iniciativas de I+D+i que puedan promover los diferentes departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, a la vez que facilitar el establecimiento de estrategias y líneas de investigación comunes, que permitan sumar los esfuerzos y aprovechar los beneficios de las sinergias que de la participación de diferentes instituciones de la Administración en actividades convergentes, pueden resultar.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto la definición del marco de colaboración entre las partes firmantes para el establecimiento de un Programa sectorial de investigación e innovación sobre comunicación audiovisual, en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo.

Segunda. Objetivos y líneas de investigación.

Objetivos.

El objetivo primordial del programa sectorial a establecer en el ámbito del Consejo Audiovisual de Andalucía será el de abordar tareas de investigación, en el ámbito de su competencia, sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual, a fin de incrementar tanto el conocimiento sobre esta materia, como la capacidad emprendedora de los andaluces en relación con los diversos aspectos del sistema audiovisual.

Líneas estratégicas.

Desarrollar estudios y trabajos sobre la comunicación audiovisual y, particularmente, proyectos de investigación en temáticas como:

- Análisis de contenidos en el marco de las funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía: Protección de menores, igualdad y pluralismo.
- Métodos y técnicas de investigación audiovisual.
- La regulación del sector audiovisual andaluz y su perspectiva comparada.
- Los medios audiovisuales y la cohesión social y territorial de Andalucía.
- Innovación, sistema de medios, desarrollo y promoción de la cultura andaluza.
- Nuevos formatos y tecnologías en el audiovisual.

Tercera. Ejecución.

1. Para la aplicabilidad inmediata de las líneas de investigación descritas en el apartado anterior, el Consejo Audiovisual de Andalucía, promoverá, en 2009, la publicación de estudios incluidos en su plan de actuación que abarcará todas o algunas de las líneas descritas.

El Consejo Audiovisual de Andalucía financiará íntegramente los citados estudios con cargo a sus créditos presupuestarios del presente ejercicio 2009.

2. A partir del año 2010, las partes firmantes acuerdan considerar como estratégicas, dentro del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones, las líneas de investigación recogidas en el presente Convenio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, de manera que la continuidad en la investigación sobre dichas líneas se articule dentro de la convocatoria de incentivos a proyectos de investigación de excelencia, contenida en dicha Orden.

3. Para la financiación de las actuaciones descritas en el apartado anterior el Consejo Audiovisual transferirá a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa las siguientes cantidades:

- Anualidad 2009, la cantidad de 200.000 euros, de la aplicación presupuestaria 0.1.06.00.01.00.609.05.11H.
- Anualidad 2010, la cantidad de 50.000 euros, de la misma aplicación presupuestaria: 0.1.06.00.01.00.609.05.11H.

La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa aportará a la referida convocatoria la cantidad de 250.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria adecuada del artículo 74 del programa 54A, que soporta la línea de incentivos a proyectos de investigación de excelencia.

Cuarta. Comisión de Seguimiento.

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio, de su ejecución y financiación, se establece una Comisión Bilateral cuyas funciones serán:

- Participar en la Comisión de Selección Específica prevista en el artículo 22 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, antes citada, a fin de determinar los proyectos de investigación a seleccionar en la convocatoria de proyectos de excelencia sobre las líneas descritas en la cláusula segunda.
- Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio Marco, y su financiación.
- Interpretar el contenido del presente Convenio Marco y su aplicación.
- Proponer la incorporación de nuevas actuaciones al Convenio, lo que, en su caso, exigirá una modificación del mismo y la misma tramitación que la seguida para la suscripción de aquel.
- La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, que deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.

La Comisión Bilateral servirá de órgano de intercambio de información sobre estrategias, medidas y actuaciones que las partes estén llevando a cabo en el marco del presente Convenio.

Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio Marco o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión Bilateral estará compuesta por los siguientes miembros:

- Dos miembros del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía elegidos por este.
- Las personas titulares de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y de la Dirección General reinvestigación, Tecnología y Empresa.
- Un funcionario o funcionaria de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, con rango al menos de Jefe de Servicio que actuará como Secretario o Secretaria, con voz pero sin voto.

La Presidencia de la Comisión corresponderá, sucesivamente, a una de las personas designadas por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía y la titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Los miembros titulares de la Comisión, en casos de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, podrán ser sustituidos por sus suplentes, si los hubiera.

La Comisión Bilateral se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces al año. Su régimen de organización y funcionamiento será el previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinta. Vigencia.

El presente Convenio comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta la completa justificación de los programas e inversiones previstas en el mismo. La justificación de los proyectos de investigación que se incentiven en el marco de este Convenio a través de las convocatorias previstas en la Orden de 11 de diciembre de 2007 se justificarán en la forma y condiciones previstas en la misma y en las resoluciones de concesión.

Sexta. Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral, cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de dos meses.

En el supuesto de extinción del Convenio de Colaboración por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento.

Séptima. Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.

El presente Convenio es de carácter administrativo y se halla excluido del ámbito de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c), sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo. La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio deberán solventarse, de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de la competencia, en su caso, del Tribunal Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados. El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, Juan Montabes Pereira. El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, Martín Soler Márquez.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- La Directora General, Susana Guitar Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-305/09.
Encausado: Diso Huelva, S.L.U.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-302/09.
Encausado: Captoil, S.L.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el registro de cooperativas, que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Grahan Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Pérez Ruiz, S. Coop. And.
Expediente: 1595/07-SERCA 1416.
Localidad: Puebla del Río (Sevilla).
Procedimiento de inscripción depósito de cuentas ejercicio 2006.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mantenimiento y Administración De Fincas Abogados, S. Coop. And.
Expediente: 883/09-SERCA 3364.

Localidad: Sevilla.
Procedimiento de inscripción depósito de cuentas ejercicio 2008.
Acto notificado: Requerimiento de mejora de solicitud de inscripción.
Plazo: Diez días desde el siguiente a la publicación para que aporte la documentación requerida, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se archivará sin más trámites el expediente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Materiales Y Construcciones Hnos. Gómez Lago, S. Coop. And.
Expediente: 1370/09-SERCA 3520.
Localidad: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Procedimiento de inscripción depósito de cuentas ejercicio 2008.
Acto notificado: Requerimiento de mejora de solicitud de inscripción.
Plazo: Diez días desde el siguiente a la publicación para que aporte la documentación requerida, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se archivará sin más trámites el expediente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rotamagna, S. Coop. And.
Expediente: 1352/09-SERCA 4085.
Localidad: Sevilla.
Procedimiento de inscripción depósito de cuentas ejercicio 2007.
Acto notificado: Resolución de suspensión de inscripción.
Plazo: Tres meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que presente la documentación convenientemente subsanada; contra la Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Rotamagna, S. Coop. And.
Expediente: 1355/09-SERCA4085.
Localidad: Sevilla.
Procedimiento de inscripción depósito de cuentas ejercicio 2008.
Acto notificado: Resolución de suspensión de inscripción.
Plazo: Tres meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que presente la documentación convenientemente subsanada; contra la Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, D. Eduardo Ignacio Calatrava Bernier, en los expedientes 67, 6, 69, 70, 71 73, 74, 75, 77, 79, 97, 98,100,102, y 103, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9.º del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 19 de enero de 2009 al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las empresas que se relacionan, en la Sala de Junta de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida contra las mismas, en reclamación por impago de portes a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Don Luis Piñar Larrubia. NIF 26.962.691-S.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 9,00.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Mencargo, S.L. NIF B-23573264.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 9,20.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Francisco Puche Carrillo. NIF 26.040 169-Y.
Asunto: Cantidad.
Hora: 9,30.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Encera Lara, S.L.L. NIF B-23482680.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 9,40.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Álvaro Soluciones Gráficas, S.L. NIF B-23469497.
Asunto: Cantidad.
Hora: 9,50.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Industria Básica de Equipos Cerámicos, S.L. NIF B-23532013.
Asunto: Cantidad.
Hora: 11,00.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Construcciones de Viviendas Goanmar, S.L. NIF B-23521528.
Asunto: Cantidad.
Hora: 11,10.

Reclamante: Red Transjaén, S.L.
Reclamado: Creaciones Zafra, S.L. NIF B-23365166.
Asunto: Cantidad.
Hora: 11,20.

Reclamante: Pilar Serrano Cano.
Reclamado: Dialore Investiment, S.L. NIF B-30480511.
Asunto: Cantidad.
Hora: 11,30.

Reclamante: Transcarlymar, S.L.
Reclamado: Transportes Cristino Córdoba Campos, S.L. B-14451223.
Asunto: Cantidad.
Hora: 11,40.

Reclamante: Servicios del Sur, Servisur, S.L.
Reclamado: Alfa Word System, S.L.
Asunto: Cantidad.
Hora: 12,00.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Jaén, 9 de diciembre de 2009.- El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Eduardo I. Calatrava Bernier.

Jaén, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JUAN ANTONIO PACHECO LOBATO	MA/PCA/00191/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
EULOGIO PUERTO MUÑOZ	MA/PCA/00205/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
VICTORIA JEREZ CAMACHO	MA/PCA/00222/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALBERTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	MA/PCA/00231/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARLOS WILSON HERNANDEZ PUERTA	MA/PCA/00232/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANA ISABEL SOTO FLORES	MA/PCA/00235/2009	15.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Mª CONCEPCIÓN DE ARCOS ALCALA	MA/PCA/00238/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M. CRUZ MARQUEZ JURADO	MA/PCA/00239/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Mª DOLORES DE MOLLINEDO TORRES	MA/PCA/00242/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA VICTORIA APARICIO PAREDES	MA/PCA/00244/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JORGE JIMENEZ DEL PINO	MA/PCA/00245/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS AMAYA CLARO	MA/PCA/00246/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CELEDONIO MOLINA FURNIET	MA/PCA/00250/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SINFORIANO RASERO LAMPREA	MA/PCA/00256/2009	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO DE LA ROSA PILO	MA/PCA/00260/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL FERNANDEZ GOMEZ	MA/PCA/00264/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUSTYNA OPALSKA	MA/PCA/00265/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO CERDÁN GONZÁLEZ	MA/PCA/00267/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CRISTINA BLANCO BENITEZ	MA/PCA/00270/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO LUCENA LUCENA	MA/PCA/00271/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CRISTINA VAZQUEZ RODRIGUEZ	MA/PCA/00272/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANDREEA ALINA PECTU	MA/PCA/00275/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
VIRGINIA QUIROS ESPINOSA	MA/PCA/00161/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 14 de diciembre de 2009.- El Director P.D., el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 18 de septiembre de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Empresas de Formación» (FACEP). Con fecha 26 de noviembre de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 14 de diciembre de 2009.

La modificación afecta al artículo 44 de los Estatutos Federativos: se sustituye «... a los miembros del Comité Ejecutivo Federal...» por «... a los miembros de la Directiva Federal ...».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Málaga el día 25.6.2009, figuran don Juan Antonio Ocaña Doblas (Presidente), don Ángel Custodio Rodas León (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don José Miguel Roso Ponce, representante de la empresa «Corinta Hispalense, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión y trámite de audiencia dictada por el Delegado Provincial:

Visto el acta de infracción núm. 46/05 y el procedimiento sancionador núm. 144/05, seguido contra la empresa «Corinta Hispalense, S.L.», cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 10 de marzo de 2005, por la sustanciación de actuaciones penales, y considerando que con fecha 19 de octubre de 2009 ha tenido entrada la Sentencia núm. 1/08, de 8 de enero de 2008, del Juzgado de lo Penal núm. Trece de Sevilla que contiene fallo absolutorio del citado, así como la Sentencia 27/2009, de 16 de enero de 2009, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la anterior, procede por medio del presente oficio el levantamiento de la indicada suspensión y la continuación del procedimiento sancionador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, y en el art. 5 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

En aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta oportuno la concesión a Corinta Hispalense, S.L., del trámite de alegaciones por plazo de 10 días desde la notificación de la presente, a fin de que, recaída la citada resolución judicial y en atención a esta, puedan presentar las alegaciones y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1106/02. Núm. de acta: 1269/02.
Núm. recurso alzada: 150/03.
Interesada: Doña Eva M.ª Vega Sacristán, en nombre de la empresa Montajes Serviclub, 97, S.L., CIF: B-41852450.
Solid.: Unira, S.L. (Notificada).
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 12 de noviembre de 2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/ACS/0008/2009.
Titular: Purificación Ruiz Egea.
Domicilio: C/ Francisco Villaespesa, núm. 10, 3-I.
Localidad: 04700, El Ejido, Almería.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Almería, 14 de noviembre de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes, realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00156/2008.
Empresa: Lucía Lobato Gómez.
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00182/2008.
Empresa: Emilio José Bueno Rodríguez.
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00056/2009.
Empresa: Gestión de Restaurante El Mago, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00073/2009.
Empresa: Ayuda en Casa, S.L.U.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Málaga, 9 de diciembre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 181/09 FJM.
Notificada: Preavance Promociones y Construcciones, S.L.
Último domicilio: Avda. 28 de Febrero, 53.
41309, La Rinconada (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 241/09 FVM.
Notificada: Laura Fernández Díaz.
Último domicilio: C/ Quintana, 2.
41003, (Sevilla).
Se notifica: Resolucion pecuniaria.

Núm. Expte.: 279/09 FJM/JBS.
Notificada: Davigon, S.L.
Último domicilio: E.S. Santiponce CR N630.
41970, Santiponce (Sevilla).
Se notifica: Resolucion pecuniaria.

Núm. Expte.: 326/09 FVM.
Notificado: Eduardo Gutiérrez de Alba.
Último domicilio: Plaza del Salvador, 17.
41210, Guillena (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 346/09 JBS.
Notificada: S. Juan Aznalf. Dental 2007, S.L.
Último domicilio: Avda. 28 de Febrero, 68.
41920, S. Juan Aznalfarache (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 351/09 FVM.
Notificada: TH Benítez, S.L.
Último domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 36.
41003 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 356/09 FJM.
Notificada: Nuria Rodríguez García.
Último domicilio: Plaza V Centenario, 3.
41720, Los Palacios (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 370/09 FVM.
Notificada: Fibanc Mediolanum, S.A.
Último domicilio: Avda. S. Fco. Javier, 13.
41005 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 377/09 FVM.
Notificada: Bhodi Espail, S.A.
Último domicilio: Avda. Eduardo Dato, 23, L 3.
41018 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 379/09 JBS.
Notificado: Victor Manuel Licandro.
Último domicilio: C/ Quejio, 54-56.
41006 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 388/09 FVM.
Notificada: Ulemf Importaciones, S.L.
Último domicilio: C/ Congreso, 57.
41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 396/09 JBS.
Notificada: Sevirama, S.L.
Último domicilio: Pso. Colón, 18 Bj. D.
41001 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excma. Sra. Consejera de Salud, de fecha 4 de noviembre de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Matadero Fica, S.L., contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de fecha 4 de noviembre de 2009, haciéndoles constar que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Matadero Fica, S.L.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 407/09.
Sentido: Inadmitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala,

comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expte.: 180316/2009.
Notificado a: Don Antonio García Muñoz.
Último domicilio: C/ Grupo La Paz, núm. 26. Alomartes (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180248/2009.
Notificado a: Restaurante Mutante, S.C.
Último domicilio: Plaza de Andalucía, núm. 2, Sierra Nevada-Monachil (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180323/2009.
Notificada: Alhambra y Bernina, S.L.
Último domicilio: Plgno. Asegra, C/ Córdoba, s/n, Peligros (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: P.F. 60, S.L., B-41975004.
   Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0142/09).
   Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
   Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
   Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Esteban Bautista Roldán, 52320792-R.
   Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0300/09).
   Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.
   Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
   Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en

el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
1004393	Maravillas López Ayén	74412871M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Documentación, núm. 3.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
2005057	Juan José Pelayo Lozano	31852965N

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm 1.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
3047757	Manuel Rodríguez Gómez	30392523R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, núm. 2.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
4040210	Piedad Martín García	23455012A

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabe, núm. 8.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
5006250	Emilio Frías Autón	29430262Z
5008171	Hotel Rural La Ribera, S.L.	B91343582

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
6000571	Carlos Fco. Castellano Ballesta	25975576C
6071249	Isabel Sánchez Peñas	25985589M
6091447	Tomás Millán Plaza	26419936C

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Núm. Expte.	Interesado/a	CIF/NIF
8010110	Manuel M. Aguilar Calderón	28205487N

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

Plazo de presentación de documentos; quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
1008424	Mª JOSÉ SALMERÓN SALMERÓN	75231369W

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NUM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
2007121	MANUEL PINA GAVINO	31520583A

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba(Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
3001870	JOAQUÍN BAENA JIMÉNEZ	30072433W
3016703	Mª CARMEN ARAGÓN CARRILLO	29930945X
3029789	ALFONSO AGUILAR MARÍN	75648174R
3040888	JOSÉ Mª REYES ROLDÁN	38210955C
3042827	GUILLÉN SERVICIO AGRÍCOLAS, SL	B14439046

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
4007580	MANUEL GÓMEZ CARRETERO	23436773A
4013593	PEDRO SUÁREZ LORCA	09977654R
4016655	JOSÉ ALFREDO RUIZ HERVIAS	24086961G
4035952	ALFREDO FELIPE REYES	24230915R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabes, núm. 8.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
5003363	FRANCISCO CARBALLAR DÍAZ	28328305X
5003433	CLARA BERMEJO GARCÍA	29368009E
5006225	MOGADOR FRUITS, S.L.	B21223045

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
6002297	CARMEN PALACIO CABANILLAS	25917049M
6006483	ENCARNACIÓN GARCÍA LÓPEZ	25897707Y
6011153	JOSÉ LUIS SARRIÓN FERNÁNDEZ	51957616H
6014659	LÓPEZ-AGULO Y OTRA C.B.	E23482979
6019779	JUANA MILLÁN NAVARRO	74967407B
6024041	MERCEDES JURADO PARRAS	25957535B
6030631	CARMEN HANS SÁNCHEZ	75330226M
6039863	CARMEN GARCÍA GARCÍA	25895901V
6049182	JUAN CLAVIJO EGEA	51573660R
6050064	JUAN HERNÁNDEZ BLANCA	25892489D
6051264	GEMA ORTEGA GÓMEZ	77333383T
6077076	FRANCISCA CANTERO COBO	74994093V
6081094	MONSERRAT CULEBRAS SEVILLA	39315742W
6081204	Mª ANTONIA SALAS BARRANCO	25877752S
6082254	JUANA RAMÍREZ CALDERÓN	25874551B
6085255	JUAN GUERRERO LARA	26447662P
6090988	JUAN FRANCISCO ORTIZ MORENO	75000800P
6098406	CARLOS DURÁN SORIANO	25889043J
6098757	MAGDALENA PATERNA GILA	25846362C

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
7000480	EMILIO JOSÉ CABRERA MORENO	74917633D
7000489	JESÚS GARCÍA CABRERA	74921613X
7002886	JOSÉ MIGUEL ARIZA RUIZ	33391596N
7009996	FRANCISCO PALOMO PODADERA	74811756R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO/A	CIF/NIF
8006259	JOSÉ LAMAS SORIANO	28320199T
8010923	AGROPECUARIA LA NAVA SAT	F41859182
8010933	MANUELA PRIETO CARREÑO RINCÓN	27940514E
8013208	JUAN VERA MUÑOZ	28429545G
8019449	ANA CARO GARCÍA	75449394X

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación, para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
T-39/08	MOTA FERNANDEZ	MARIA DOLORES	74720098K
T-75/08	RUIZ FERNANDEZ	CLARA	74846201S
P-1013/08	DUQUE GONZALEZ	ALFONSO	74871486T
P-1040/08	MUÑOZ ESPINOSA	XAVIER	X3871552P
P-1172/08	SALAS PINO	LOURDES	74925640N
P-1247/08	CHUCHRA	WANDA	X05926036P
P-1264/08	ALVERA CUERVO	ILDEFONSO	718826641M
P-1390/08	DIMOPOULOV	MERISTERA	X09541511F
P-1410/08	MUÑOZ FERNANDEZ	PABLO	88776440N
P-1512/08	PARODY HEREDIA	CHRISTIAN	53680727S
P-1648/08	BASTO FERNANDEZ	SAMUEL	32056628X
P-1709/08	PALOMO MENA	RAUL	77457020N
P-1897/08	CORDAL CESPEDES	MANUEL JOSE	74881602L
P-1940/08	GOMEZ LOPEZ	ERIKA	74861639C
P-1982/08	QUIROGA	DIEGO	X6129444J
P-1995/08	LABRADA ROJAS	YINA	X6248450V
P-1999/08	KELLERMANN ARJONA	BENJAMIN	79021826J
P-2005/08	TRIGOS FLORIDO	RAFAEL	74880251W
P-2006/08	MOYA PELAEZ	PEDRO JAVIER	44595424B
P-2012/08	PANADERO PRIETO	ANTONIO	44362518ª
P-2055/08	SARANGO GUAILLAS	NIXON RODRIGO	X3570121S
P-2065/08	CECILIA MORON	MARIA JOSE	78977924H
P-2077/08	ONLD MOSTAPHA	SIDI EL MOCTAR	X3863607K
P-2082/08	MARTOS ESTEPA	LYDIA	79023498Y
P-2088/08	FERNANDEZ GIL DE SAGREDO	ALICIA	75904019V
P-2090/08	KANCHEV VALKOV	ALEKSANDAR	X3918339J
P-2108/08	NARVAEZ TORRES	IRENE	74860149W
P-2110/08	DA SILOVA	CARLOS ALEXANDRE	X6801095H
P-2112/08	BIANCHI NAVARRO	Mª INMACULADA	75818665P
P-2118/08	ANGULO GUERRERO	SERGIO	74875280E
P-2182/08	RIOS MANCILLA	IVAN	75879458C
P-2192/08	SANCHEZ REYES	RUBEN	74872702C
P-2225/08	MARQUEZ MUÑOZ	SANDRA	77457074C
P-2252/08	KESEN ONIEVA	DANIELA SAMIRA	79031082T
P-2261/08	REINA ORTEGA	RUBEN	25691766F
P-2310/08	CUCHARERO PINILLA	MARIA JOSE	79022432K
P-2482/08	SEGURA MORENO	MATILDE	74861311Z
P-2739/08	OCAÑA CHACON	JORGE	77456737M
P-3185/08	HAOUARI EL KJERI	KARIM	X3481310f
P-3235/08	GARCIA VALDECASAS GARCIA VALDECASAS	LEOPOLDO RAFAEL	77589398W
P-3303/08	MINT SALEM OULD YANDIA	EL MOUMNA	X3827409W
P-3305/08	TOLEDO GALLO	OSCAR	32055396C
P-3321/08	MOREIRA	CAMILA	X7932141Q
P-3336/08	BERTOZZI	VALERIA	X6791894V
P-3427/08	PIETRUSINSKA	MAGDALENA	X8738371G
P-3496/08	CHERRY	ANDREW WILSON	X8256933W
P-3603/08	PEÑA FABREGA	MARIA DEL CARMEN	75117974C
P-3627/08	PIOTE LOPEZ	LAURA	26239418Y
P-3663/08	DAOUDI	YAMIWE	X6900027G
P-3679/08	MANCHA BERNAL	MONICA	78972635L
P-3693/08	CUEVAS LINERO	ALICIA	48988360Q
P-3737/08	NECATU VALENTIN	TIBERIU	X6800827A
P-3778/08	SAIDI	SAAD	X3860689R
P-3931/08	TUNA RODRIGUES	ANGEL SAMUEL	50779142H
P-4081/08	ANDRADES MEDINA	NEREA	77457568P
P-4281/08	ANDRADE MUÑOZ	ANA M.ª	79020286Z
P-4890/08	ADIEGO BONILLA	JOSE FELIX	30993417C
P-4907/08	CLARK	MICHAEL	X9086233Z

Málaga, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración suscrito el 8 de septiembre de 2009 con cargo a la aplicación presupuestaria 01.17.00.01.00. 442.00 .76A. .0 del ejercicio presupuestario 2009.

Número de expediente: 2009/225508.
Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
Finalidad: Fortalecer la consolidación del citado Consejo en el entrono socio-económico de Andalucía.
Importe de la subvención: 170.000 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.21. .78401 .76A .2.
0.1.17.00.01.21. .77401 .76A .3.
3.1.17.00.01.21. .77401 .76A .3.2010.
3.1.17.00.01.21. .78401 .76A .2.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ALMORADUX, S.L. LABORAL	PROEXP08 EH2101 2009 / 000018	VALVERDE DEL CAMINO	648,00
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	PROEXP08 EH2101 2009 / 000027	VALVERDE DEL CAMINO	13.380,00
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DEL METAL	PROEXP08 EH2101 2009 / 000002	VALVERDE DEL CAMINO	760,00
HERMANOS FERNÁNDEZ RENTERO, S.L.	PROEXP08 EH2101 2009 / 000011	VALVERDE DEL CAMINO	4.364,16
HIJOS DE ILDEFONSO CEJUDO PARREÑO, S.L.	PROEXP08 EH2101 2009 / 000020	VALVERDE DEL CAMINO	12.065,90
MORA MORALES JOSÉ MARÍA	PROEXP08 EH2101 2009 / 000028	VALVERDE DEL CAMINO	4.699,14
MUEBLES PERCAM, S.L.	PROEXP08 EH2101 2009 / 000026	VALVERDE DEL CAMINO	258,62
PABLO ROMÁN ARTESANOS-RESTAURADORES, S.L.	PROEXP08 EH2101 2009 / 000007	ALJARAQUE	3.877,50
PALANCO, S.L.	PROEXP08 EH2101 2009 / 000017	VALVERDE DEL CAMINO	1.206,90
PEDRO L. LAZO TRUFERO, S.L.	PROEXP08 EH2101 2009 / 000015	VALVERDE DEL CAMINO	18.066,72
RAMYCOR, SL	PROEXP08 EH2101 2009 / 000022	VALVERDE DEL CAMINO	1.552,00
RIO AJOLI SL	PROEXP08 EH2101 2009 / 000023	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	3.873,75

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesania andaluza (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.21. .77402 .76A .4.2010

0.1.17.00.01.21. .77402 .76A .4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPO	AYUDA
ALMORADUX SL LABORAL	AREEXP08 EH2101 2009 / 000044	VALVERDE DEL CAMINO	5.459,00
ARTE PATCHWORK, S.L.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000032	ARACENA	2.160,00
ARTE PATCHWORK, S.L.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000032	ARACENA	3.387,51
ASHDOWN CHRISTOPHER DAVID	AREEXP08 EH2101 2009 / 000009	AYAMONTE	10.000,00
CARPINTERIA GUILLAMEN, S.L.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000018	CORTEGANA	33.225,00
CARPINTERIA Y FERRETERIA TORRES BAYON, S.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000045	AROCHE	2.800,00
CEJUDO CERA JOSE	AREEXP08 EH2101 2009 / 000043	VALVERDE DEL CAMINO	5.995,25
CELORRIO AVALOS, MARIA INES	AREEXP08 EH2101 2009 / 000038	CORTELAZOR	1.080,00
CERRAJERIA ALTO DE LAS NIÑAS S.C.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000023	ALMONTE	13.538,70
CINTADO ANAYA ALMUDENA	AREEXP08 EH2101 2009 / 000033	SANTA ANA LA REAL	1.093,25
DOBLE FF S.COOP.AND.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000041	PATERNA DEL CAMPO	758,95
FRENERIA Y ROMANAS LOPEZ S.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000048	CORTEGANA	17.750,81
GIL TORQUEMADA MARIA ROSARIO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000001	ALAJAR	768,22
GONZALEZ LUNA, FRANCISCO JESUS	AREEXP08 EH2101 2009 / 000005	AROCHE	3.630,59
LA MUFLA ARTESANIA DEL CONDADO S.L.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000049	LA PALMA DEL CONDADO	3.213,13
LAZO TRUFERO ANTONIO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000028	VALVERDE DEL CAMINO	21.021,71
LEON GARCIA MARIA DEL REPOSO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000031	VALVERDE DEL CAMINO	659,91
LOPEZ ALVAREZ INES MARIA	AREEXP08 EH2101 2009 / 000004	VALVERDE DEL CAMINO	915,00
MANZANO ROMERO DIEGO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000011	ESCACENA DEL CAMPO	4.783,32
MARTINEZ RAMOS SERGIO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000024	ALMONTE	715,58
MATEO RODRIGUEZ EDUARDO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000010	ESCACENA DEL CAMPO	8.022,03
MORENO DIAZ JOSE	AREEXP08 EH2101 2009 / 000007	MOGUER	1.808,19
NAVA PEREDA ALFONSO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000006	ARACENA	659,14
OSORNO SEVILLANO MARIA CARMEN	AREEXP08 EH2101 2009 / 000002	ALAJAR	1.506,35
PEDRO L. LAZO TRUFERO, S.L.	AREEXP08 EH2101 2009 / 000027	VALVERDE DEL CAMINO	20.818,11
POCEVICIENE RIMA	AREEXP08 EH2101 2009 / 000019	ALMONTE	2.632,51
RODRIGUEZ BEJARANO ANTONIO	AREEXP08 EH2101 2009 / 000022	ALMONTE	15.025,00
ROIG MORERA ANGELES	AREEXP08 EH2101 2009 / 000035	ALAJAR	3.660,80
ROLDAN GOMEZ ROCIO DEL MAR	AREEXP08 EH2101 2009 / 000020	ALMONTE	5.568,35
ROMERO MOTERO ADELAIDA	AREEXP08 EH2101 2009 / 000025	ALMONTE	1.570,61
VALLADOLID BAÑEZ FRANCISCO MIGUEL	AREEXP08 EH2101 2009 / 000021	ALMONTE	474,40
VEGA BERNAL MARIA DEL CARMEN	AREEXP08 EH2101 2009 / 000003	AYAMONTE	3.400,00

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza, (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.21. .78402 .76A .3.2010
0.1.17.00.01.21. .78402 .76A .3

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. CULTURAL EL BARDAL	ARAEXP08 EH2101 2009/000004	ALAJAR	3.168,27
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DE LA MADERA	ARAEXP08 EH2101 2009/000002	VALVERDE DEL CAMINO	1.915,00
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	ARAEXP08 EH2101 2009/000001	VALVERDE DEL CAMINO	2.906,00

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.29. .78404 .76A .8
3.1.17.00.01.29. .78404 .76A .8.2010
0.1.17.00.01.29. .76401 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Asoc de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga	PECEXP08 EH2901 2009 / 000009	Vélez-Málaga	156,60
Asoc de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga	PECEXP08 EH2901 2009 / 000009	Vélez-Málaga	3.575,02
Asoc de Comerciantes y Empresarios del municio de R de La Victoria	PECEXP08 EH2901 2009 / 000011	Rincón de la Victoria	8.054,17
Ayuntamiento de Benarrabá	PECEXP08 EH2901 2009 / 000002	Benarrabá	3.400,00
Ayuntamiento de Campillos	PECEXP08 EH2901 2009 / 000003	Campillos	735,00
Ayuntamiento de Campillos	PECEXP08 EH2901 2009 / 000003	Campillos	600,00
Ayuntamiento de Colmenar	PECEXP08 EH2901 2009 / 000004	Colmenar	4.305,79
Ayuntamiento de Periana	PECEXP08 EH2901 2009 / 000005	Periana	4.150,00
Ayuntamiento de Torrox	PECEXP08 EH2901 2009 / 000007	Torrox	12.000,00

Málaga, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 10.12.09

DPHU-551-08-11369.
Solicitante: Olga Isabel Vela García.
Contenido del acto: Resolución modificativa de resolución de concesión del expediente de doña Olga Isabel Vela García, por la que se le concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DPHU-551-09-09058.
Solicitante: Juan Prieto Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se extingue la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-11169.
Solicitante: Carmen Vázquez Folch.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-14097.
Solicitante: Antonio José Pessoa.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-18125.
Solicitante: M.ª Carmen Molina Molina.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-19415.
Solicitante: M.ª José Rodríguez Santana.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-20721.
Solicitante: Iuliana Valentina Negrea.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-21910.
Solicitante: Mioara Boboca.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-22161.
Solicitante: Josefa M.ª Peña González.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-23848.
Solicitante: David Francisco de Fuentes Gómez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-24313.
Solicitante: María Carmen Fernández Jiménez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-24476.
Solicitante: Parlapan Catalin.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-25672.
Solicitante: Antonio García Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-25941.
Solicitante: Josefa Carrasco Vargas.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en

el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-27304.
Solicitante: Leonardo Macías Gómez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-27473.
Solicitante: Alberto Blanco Mena.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29494.
Solicitante: Josefa Martín Arana.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29497.
Solicitante: Vicente González Palacios.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29569.
Solicitante: Diego Tristán Romero.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29897.
Solicitante: Katalin Erzesebet Farkas.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29908.
Solicitante: Constantin Zaharia.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-30000.
Solicitante: José Ramón Esteban Gómez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-30094.
Solicitante: Consolación Bayo Macías.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-34970.
Solicitante: Inmaculada Pineda Ruiz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-36007.
Solicitante: Mercedes Martín Navarro.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-36412.
Solicitante: Agnieszka Bedner.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-36627.
Solicitante: Bella Rocío González Guerrero.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-36691.
Solicitante: Esperanza Aguilera Mertínez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37214.
Solicitante: Buzea Elena Loredana.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37255.
Solicitante: Rosario Rodríguez Neto.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37968.
Solicitante: Verónica Benítez Redondo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37975.
Solicitante: Trinidad Hernández Gutiérrez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-38947.
Solicitante: Carmen M.ª Romero Hernández.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-39288.
Solicitante: Rocío Chaves Márquez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-39660.
Solicitante: M.ª Cinta González Vázquez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-40027.
Solicitante: Mónica Gil Domínguez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I del monte público «Cerro del Pez».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	POLIGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	T.M.
ARANEGA MONTORE PASION	8/281		GALERA
AZNAR ROMO MANUEL Y HNOS	8/283		GALERA
BARRACHINA DOMINGO JOSE	8/348		GALERA
BARRACHINA DOMINGO MARIA JESUS	5/785, 5/783, 5/784		GALERA
BERMUDEZ AZNAR FRANCISCO	5/778		GALERA
CANDELA MORALES PASION	5/291		GALERA
CARRASCO SORIANO JERONIMO	5/90		GALERA
CASTILLO DOMINGO ANTONIO	8/346		GALERA
CUARTERO SANCHEZ POLICARPO	8/303		GALERA
DOMINGO MUÑOZ ENCARNACION	5/308		GALERA
DOMINGO PEREZ MARIA DEL PILAR	8/253		GALERA
DOMINGO ROMO JOSE	5/287		GALERA
DESCONOCIDO	8/262, 5/125, 8/261, 5/786, 5/318, 5/284, 5/1162	0552808WG4705A0001BB, 18084A005012120000XI, 18084A005012130000XJ, 18084A005012260000XG, 18084A005011860000XZ, 002200100WG47E0000BB	GALERA
FERNANDEZ DOMINGO FRANCISCO	5/193		GALERA
GALLARDO REINA ALFONSO	5/526		GALERA
GARCIA LOPEZ DOLORES	8/265, 8/239		GALERA
GARCIA LOPEZ MARIA	5/293, 5/250		GALERA
GARCIA MARTINEZ AGRIPINA	5/324		GALERA
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	5/147		GALERA
GONZALEZ LOPEZ DOLORES	5/232, 8/263		GALERA
GUILLEN MARTINEZ JOSE M		000700600WG47E0001ZZ, 000700500WG47E0001SZ	GALERA
HEREDEROS DE CARRASCO SORIANO FELIPE	5/315		GALERA

NOMBRE	POLIGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	T.M.
HEREDEROS DE FERNANDEZ MARTINEZ ANGELES NICOLASA	5/200, 5/313		GALERA
HEREDEROS DE GARCIA MARTINEZ EMILIANO	8/264		GALERA
HEREDEROS DE MARTINEZ DOMINGO EMILIA	8/345		GALERA
HEREDEROS DE MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO		0552804WG4705A0001UB, 0552805WG4705A0001HB	GALERA
HEREDEROS DE RODRIGUEZ PINTEÑO ANGEL	5/220		GALERA
HEREDEROS DE SOLA PEREZ EMILIA	5/378		GALERA
JIMENEZ MORALES MANUEL	8/595		GALERA
JUAREZ SALMERON ISIDRA	5/398		GALERA
MARTINEZ CARRICONDO MARIA LUZ	5/445		GALERA
MARTINEZ FERNANDEZ MARCELA	5/241		GALERA
MARTINEZ MARTINEZ GIL	5/235		GALERA
MARTINEZ PINTEÑO ANGELES	5/177		GALERA
MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL	5/791, 5/817		GALERA
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	5/770, 5/771, 5/773, 5/797		GALERA
MILLAN MOYA ANTONIO	9/20		CASTILLEJAR
MONJON DOMINGO ANTONIO Y DIONISIO	8/270		GALERA
MONTORE RECHE ANA	5/460		GALERA
MONTORE RECHE JUAN MARIA	5/427, 5/428		GALERA
MORENO CARAYOL JOSE MARIA	8/249		GALERA
MUÑOZ DOMINGO PIEDAD	5/118		GALERA
MUÑOZ MUÑOZ JOSE	5/101		GALERA
MUÑOZ RODRIGUEZ MIGUEL	5/370		GALERA
PEREZ DOMINGUEZ BERNARDO	5/774, 5/826		GALERA
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	8/267		GALERA
PEREZ MONTORE ANTONIO	8/611, 7/54, 8/610		GALERA
PEREZ TOMAS FRANCISCO	5/818		GALERA
PEREZ TORRES MERCEDES	5/538		GALERA
PINTEÑO MUÑOZ SEBASTIAN	8/295		GALERA
PONCE MARTINEZ CONSUELO		000700300WG47E0001JZ	GALERA
PORCEL GEA MARIA	8/250		GALERA
PORTILLO MORENO CESAR	9/7		CASTILLEJAR
RAMIREZ FERNANDEZ REGINA	5/172		GALERA
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	5/239, 8/296	000800200WG47E0000SB	GALERA
RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	5/449, 5/446		GALERA
ROMO SERRAL MARIA DEL PILAR	5/316		GALERA
ROSA LOPEZ FRANCISCA	5/199		GALERA
SABINA MONZON ANGEL	5/288		GALERA
SAEZ RODRIGUEZ ELENA	5/790		GALERA
SANCHEZ BALUDO JOSE	8/258		GALERA
SANCHEZ FERNANDEZ FIDELA	5/190		GALERA
SANCHEZ FERNANDEZ SANTIAGO	5/187		GALERA
SANCHEZ LOPEZ JOSE	8/298		GALERA
SANCHEZ SOLA JOSE	5/538		GALERA
SARABIA SANCHEZ ANTONIO	5/180, 5/196		GALERA
SIMON SOLA REGINO	7/37		GALERA
SOLA GARCIA CARMEN	5/178		GALERA
SOLA PEREZ GREGORIA	8/304		GALERA
SOLA SALMERON VICTOR	5/222		GALERA
SORIANO CARAYOL MARIA	5/416, 5/417		GALERA
TOMAS RODRIGUEZ DOLORES	8/284		GALERA
TORRES JIMENEZ MARIA	5/780	0552803WG4705A0001ZB	GALERA
TORRES PEREZ HORTENSIO	8/305		GALERA
TORRES TORRES ANTONIO	5/247, 5/246, 5/245, 5/236		GALERA
VENTEO PEREZ DOMINGO	8/277		GALERA

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I del monte público «Cerro del Pez», Expte. MO/00216/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procede a iniciar el deslinde parcial del monte Cerro del Pez, Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada, relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I del monte Cerro del Pez.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el

cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus prestaciones por silencio administrativo. Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Fco. Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/738/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Rafael Mora Puga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2009/738/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/268/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: Don Leocadio Quintero Gutiérrez (75534358N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2009/268/G.J. DE COTO/CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/699/G.C./PES.

Interesado: Don Vasile Foredam Emil Stanescu (X8810717S).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2009/699/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes: DÑ/2009/446/PA/FOR, DÑ/2009/451/PA/FOR, DÑ/2009/454/AM/FOR, DÑ/2009/455/AM/FOR, DÑ/2009/547/GC/FOR, DÑ/2009/550/GC/FOR, DÑ/2009/582/GC/FOR, DÑ/2009/594/GC/FOR, DÑ/2009/607/GC/FOR, DÑ/2009/615/GC/FOR.

Interesados: Diego Molina Rodríguez, Antonio Mantosa González, María Luisa Gómez García, María Luz Domínguez Martín, José Luis Serra Díez, John Gordon Husby, Sergio Castilla Domínguez, Andrés Roblas Moreno, Eduardo Carvajal Domínguez, Rafael Lira Reina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2009/446/PA/FOR, DÑ/2009/451/PA/FOR, DÑ/2009/454/AM/FOR, DÑ/2009/455/AM/FOR, DÑ/2009/547/GC/FOR, DÑ/2009/550/GC/FOR, DÑ/2009/582/GC/FOR, DÑ/2009/594/GC/FOR, DÑ/2009/607/GC/FOR, DÑ/2009/615/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/127/GC/VP, DÑ/2009/131/AM/FOR, DÑ/2009/135/AM/ENP, DÑ/2009/142/AM/FOR, DÑ/2009/149/AM/FOR, DÑ/2009/151/AM/FOR, DÑ/2009/163/AM/ENP, DÑ/2009/176/AM/FOR, DÑ/2009/196/AM/FOR, DÑ/2009/208/GC/ENP.
Interesados: Jerónimo Rioja Ortiz, Amalia Valdecantos Lora-Tamayo, José Carlos Ruiz Cisneros, Benarbia Benhalina, Inmaculada Álvarez Soto María Barba Márquez, Juan Pérez Rodríguez, Manuel Vilar Bravo Marianela Fernandez García, Antonio Prieto Morgado.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/127/GC/VP, DÑ/2009/131/AM/FOR, DÑ/2009/135/AM/ENP, DÑ/2009/142/AM/FOR, DÑ/2009/149/AM/FOR, DÑ/2009/151/AM/FOR, DÑ/2009/163/AM/ENP, DÑ/2009/176/AM/FOR, DÑ/2009/196/AM/FOR, DÑ/2009/208/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los art. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel Lopez Pérez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/24/GC/ENP, DÑ/2009/56/GC/VP, DÑ/2009/79/GC/VP, DÑ/2009/94/GC/FOR.

Interesado: Zvinca Marian Petrica, Miguel Trenas Alférez, Manuel Santos García, Juan de Dios Rocha González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2009/24/GC/ENP, DÑ/2009/56/GC/VP, DÑ/2009/79/GC/VP, DÑ/2009/94/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expediente SE/2009/620/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/620/GC/PESC.
Interesado: Sprindon Salii.
Carta Nacional de Identidad: 633997.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expediente SE/2009/378/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2009/378/GC/PESC.
Interesado: Don Nicolae Birsilia.
NIE: X8843648-X.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expediente SE/2009/493/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/493/GC/PESC.
Interesado: Don Mario Moreno de la Rosa.
DNI: 28.771.110.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las propuestas de resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

508/08-SE; Cordero Cabeza, Antonia; término municipal de Guadalcanal (Sevilla).
478/08-GD; Cervera Tineo, Juan Pablo; término municipal de Alfacar (Granada).
401/08-JA; Comunidad de Regantes Vega de Los Picos Ibáñez y El Gomer; término municipal de Huesa (Jaén).
359/08-JA; Piedrabuena Díaz, María José; término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

SA-CA-95-08; Transportes Barba e Hijos de Arcos S.L.; término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).
441/08-CB; Gómez González, Miguel; término municipal de Sant Just Desvern (Barcelona).

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 22.9.2009, aceptando la ampliación de delegación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. ***(PP. 3655/2009).***

En el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 219, de 16 de noviembre de 2009, se publica extracto del Acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, relativo a la ampliación del Acuerdo de delegación adoptado por el Ayun-

tamiento de Vélez-Málaga en sesión plenaria de 31.8.20096, para la inspección de diversos tributos municipales.

El contenido de dichas delegaciones, condiciones y vigencia se encuentra igualmente publicado en el mencionado Boletín Oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de noviembre de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Maracena, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local.

Don Antonio García Leiva, Alcalde-Accidental del Ayuntamiento de Maracena,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2009 se dictó el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009 DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DE POLICÍA LOCAL

En Maracena, a 15 de diciembre de 2009.

Observado error en las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local, funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante oposición libre vacantes en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Maracena, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 200, de 19 de octubre de 2009.

Visto lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las atribuciones contempladas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar los errores materiales padecidos en la base 3.ª en el siguiente sentido:

Donde dice: e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

Debe decir: e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Tercero. Abrir nuevo plazo de presentación de instancias de acuerdo con la modificación efectuada de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Maracena, 15 de diciembre de 2009.- El Alcalde Accidental, Antonio García Leiva.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, del CEIP Eduardo Ocón, de extravío de título de Graduado Escolar. ***(PP. 3476/2009).***

CEIP Eduardo Ocón.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar, de doña Carmen Eva Alonso Rando, expedido el 16 de marzo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- El Director, Miguel Mellado Ruiz.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, del IES núm. 1 Universidad Laboral, de extravío de título de FP I ***(PP. 3537/2009).***

IES núm. 1 Universidad Laboral

Se hace público el extravío del título de FP I Administrativa de doña Francisca Moriano Laguna, expedido el 31 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Jesús Larrubia Martínez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, del IES núm. 1 Universidad Laboral, de extravío del título de FP II. ***(PP. 3536/2009).***

IES núm. 1 Universidad Laboral.

Se hace público el extravío del título de FP II Administrativa de doña Francisca Moriano Laguna, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- El Director, Juan Jesús Larrubia Martínez.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, del IES La Granja, de extravío del título de F.P. I. ***(PP. 3606/2009).***

IES La Granja.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña María Joaquina Alonso Romero, expedido el 25 de marzo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 27 de noviembre de 2009.- La Directora, María del Carmen Torres Beldarrain.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, del IES El Palmeral, de extravío del título de Bachiller. ***(PP. 3668/2009).***

IES El Palmeral.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Sebastián Robles Ruz, expedido el 9 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Vera, 4 de diciembre de 2009.- El Director, Francisco Carmona Flores.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales

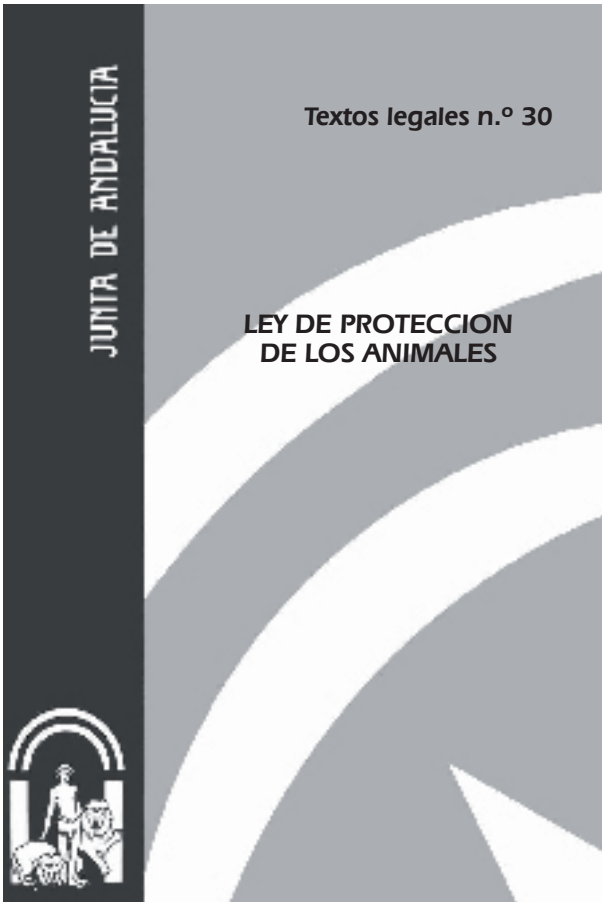

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico